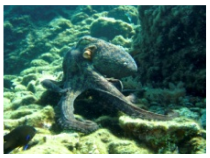

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA ISLA DE LANZAROTE EN EL MARCO DE LOS FEMP (FONDOS EUROPEOS MARÍTIMOS Y DE PESCA) 2014-2020

Atlántida medio ambiente

ADERLAN
Asociación para el desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote

Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA LA ISLA DE LANZAROTE EN EL MARCO DE LOS FEMP (FONDOS EUROPEOS MARÍTIMOS Y DE PESCA) 2014-2020

Atlántida medio ambiente

ADERLAN
Asociación para el desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote

Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

Documento elaborado por Atlántida Medio Ambiente S. L.
Redactores: Juan Carlos Jiménez Cabrera. Marila B. Sosa Mederos
Apoyo técnico: Diamela De Veer Pueyo Javier García Sanabria Juan Antonio Martín Gómez Víctor Cordero Penín
La supervisión y coordinación del documento se lleva a cabo por ADERLAN (Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote)
Técnicos ADERLAN: Mercedes Robayna Betancort Noemí Arráez Betancort
Portada
Ilustración: César Manrique Fotografías: Juan Carlos Jiménez, Diamela De Veer, Pablo Gustems y Alejandro Cosín.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN....1
1.1. Marco general y ámbito de actuación....1
1.2. Aspectos conceptuales....3
1.3. Metodología....4
2 CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LANZAROTE Y SU ENTORNO....6
2.1 Marco físico y ambiental....6
2.1.1 Clima....6
2.1.2 Geología y geomorfología....6
2.1.3 Hidrología....7
2.1.4 Edafología....8
2.1.5 Biodiversidad....8
2.1.6 El litoral de Lanzarote....8
2.1.7 Hidrodinámica....11
2.2 Figuras de protección....12
2.2.1 Reserva de la Biosfera....12
2.2.2 Geoparque Lanzarote y Archipiélago Chinijo....13
2.2.3 Red Natura 2000....14
2.2.4 Reserva Marina....17
2.2.5 Parque Nacional de Timanfaya....21
2.2.6 Parques Naturales....21
2.2.7 Sitio de Interés Científico....23
2.2.8 Monumentos Naturales....24
2.2.9 Reserva Natural Integral....26
2.2.10 Área de Sensibilidad Ecológica....27
2.3 Marco patrimonial y cultural....30
2.3.1 Bien de Interés Cultural (BIC)....31
2.3.2 César Manrique....32
2.3.3 Centros de Arte Cultura y Turismo (CACT)....32
2.4 Marco socioeconómico....35
2.5 Actividades relacionadas con la pesca....41
2.5.1 La actividad pesquera y acuícola de Lanzarote....41
2.5.2 Las cofradías....44
2.5.3 La pesca recreativa....47
2.6 Otras actividades relacionadas con lo marítimo y lo costero....49
2.6.1 Turismo....49
2.6.2 Puertos y transporte marítimo....52
2.6.3 Asentamientos poblacionales e infraestructuras asociadas....54
2.6.4 Actividades de ocio y lúdico-deportivas en el litoral....55
3 MARCO POLÍTICO-LEGISLATIVO DEL ÁMBITO MARÍTIMO-PESQUERO. 58
3.1 Regulación de la actividad marítimo-pesquera....58
3.1.1 Ley de Pesca de Canarias....61
3.2 Planes, Estrategias y Programas....62
3.2.1 POSEICAN (Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias) 62
3.2.2 Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC)....63
3.2.3 Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias (PEACAN)....63

4 DAFO 65
4.1 DAFO común actividad pesquera y acuícola 66
4.2 DAFO específica actividad pesquera 68
4.3 DAFO específica actividad acuícola. 69
5 NECESIDADES 70
6 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO 73
6.1 Entrevistas al sector y encuestas *on-line* 73
6.2 Primer Taller Participativo. Objetivo: revisión del diagnóstico para definir los problemas a los que debe responder la Estrategia 75
6.3 Segundo taller participativo. Objetivo: Definición del plan de acción 83
6.4 Conclusión de todo el proceso participativo de la estrategia (los 2 talleres) 91
6.5 Agradecimientos 92
7 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS 93
8 PLAN DE ACCIÓN Y MEDIDAS 95
9 DISPOSICIONES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 110
9.1 Estructura del GALP 110
9.1.1 Miembros de ADERLAN 110
9.1.2 Órganos responsables del funcionamiento del grupo 112
9.1.3 Funciones y responsabilidades 114
9.1.4 Cargos con poder de firma 116
9.2 Experiencia y perfil técnico del GALP 118
9.2.1 Iniciativa comunitaria LEADER II (1994 – 1999) 118
9.2.2 Iniciativa Comunitaria LEADER + (2000 – 2006) 119
9.2.3 Eje 4 LEADER (2007 – 2013) 119
9.2.4 Eje 4 FEP (Período 2007-2013) 120
9.2.5 Proyectos de cooperación (nacional, transnacional e interterritorial) 125
9.2.6 Otras experiencias 125
9.2.7 Recursos humanos 127
9.3 Gestión de las solicitudes 127
9.4 Mecanismos de seguimiento y evaluación 143
9.5 Sistema de contabilidad que seguirá el GALP 148
9.6 Mecanismos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación. 148
9.7 Sistema de gestión para evitar conflictos de intereses 149
10 PLAN FINANCIERO 153
11 ANEXO 1: MODELOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS POR SECTORES 160
12 ANEXO 2: ENCUESTA ON-LINE 163
13 ANEXO 3: FICHAS DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER PARTICIPATIVO 174
14 ANEXO 4: MATERIALES DEL SEGUNDO TALLER PARTICIPATIVO 192

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Marco general y ámbito de actuación

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) de la UE para 2014-2020 es uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Viene regulado por el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014, marco general en el que se enmarca la presente Estrategia. Este nuevo Fondo Europeo se utilizará para cofinanciar proyectos junto con los estados miembro, tiene entre sus premisas básicas la ayuda a la actividad pesquera en el camino hacia una pesca sostenible, el apoyo a las comunidades costeras en la tarea de diversificar sus economías o la promoción de proyectos encaminados a la creación de empleo y a la mejora de la calidad de vida en las costas.

El FEMP contribuirá a alcanzar los objetivos establecidos por la Estrategia Europea 2020 (empleo, I+D, cambio climático y sostenibilidad energética, educación, luchar contra la pobreza y la exclusión social) y a la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

La PPC pretende garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental, económico y social, y ofrezcan a los ciudadanos de la UE una fuente de alimentación buena para la salud. Su finalidad es dinamizar el sector pesquero y asegurar un nivel de vida justo para las comunidades pesqueras, prioridades que se refleja en el FEMP, siguiendo el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido por el Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los objetivos del FEMP son los siguientes:

i. Fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables.
ii. Impulsar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
iii. Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas.
iv. Impulsar el desarrollo y la aplicación de la PMI (Política Marítima Integrada) de la Unión de forma complementaria a la política de cohesión y a la PPC.

Para alcanzar estos objetivos, en el artículo 6 del Reglamento se enumeran las seis prioridades del FEMP para el periodo 2014-2020 con sus respectivos objetivos específicos, que en ningún caso pretenden aumentar la flota ni la tasa de captura:

1. Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento a través de los siguientes objetivos específicos:
    a. La reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas.
    b. La protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos.
    c. El equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles.
    d. El fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo.

e. El apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos.
f. El desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

2. Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento a través de los siguientes objetivos específicos:
   a. El apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos.
   b. El fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME.
   c. La protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos.
   d. El fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas.
   e. El desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.
3. Fomentar la aplicación de la PPC mediante los siguientes objetivos específicos:
   a. La mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejor en la recopilación y gestión de datos.
   b. El apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.
4. Aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico siguiente: el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.
5. Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos.
   a. La mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.
   b. La incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.
6. Fomentar la aplicación de la PMI

La programación ha de atenerse a las prioridades de la Unión, aunque también ha de estar adaptada a los contextos nacionales y complementar las demás políticas de la Unión, en particular las de desarrollo rural y de cohesión

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias convoca, a través de la publicación de la *ORDEN de 12 de agosto de 2016, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción locales del sector pesquero y las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para el período 2014-2020, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias*, para la selección de los grupos de acción local y las estrategias de desarrollo local participativo para la prioridad 4 del Fondo Europeo

Marítimo y de Pesca para el periodo 2014-2020 como establece el Reglamento (UE) nº 508/2014.

El ámbito de aplicación de esta Estrategia es la isla de Lanzarote y el Archipiélago Chinijo.

La isla de Lanzarote es la más septentrional del Archipiélago Canario, se encuentra localizada entre los paralelos 29º 15´ y 28º 50´ de latitud norte. Cuenta con una superficie de 862 km^2, que se incrementan hasta los 905 km^2 si se consideran también los islotes del archipiélago Chinijo.

Lanzarote se encuentra a una distancia de 140 km de la costa noroccidental africana y a 1000 km del sur de la Península Ibérica, el punto más cercano del continente europeo.

La división política de la isla se realiza en siete municipios: Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tías, Tinajo y Yaiza.

División Política de la isla de Lanzarote

El archipiélago Chinijo se encuentra constituido por las islas de La Graciosa y Alegranza y los islotes de Montaña Clara, el Roque del Este y el Roque del Oeste.

La Graciosa es la isla que presenta más superficie (27km^2) y el mayor perímetro costero del Archipiélago Chinijo (30,4 km). Alegranza es la isla situada en una posición más alejada de Lanzarote a una distancia de 19 km.

El ámbito de aplicación de dicha Estrategia es todo el sector marítimo pesquero y acuícola que forma parte de la estructura de la isla, y por tanto todo aquel territorio sobre el que actúen y el circundante que se ve afectado.

1.2. Aspectos conceptuales

El nuevo programa sustituye al Fondo Europeo de Pesca (FEP) para el periodo 2007-2013 y responde a la nueva visión integradora que la Unión Europea, en la que lleva haciendo hincapié los últimos años y teniendo en cuenta la Recomendación 2002/413/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Ya en la directiva 2014/89/EU del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo se habla de que se requiere la adopción de un planteamiento integrado de planificación y gestión para las zonas litorales.

El FEMP crea un marco integrado para hacer frente a retos comunes en las cuencas marítimas europeas e intensificar la cooperación entre los grupos de interés y contribuir a la cohesión económica, social y territorial. Este enfoque integrado se identifica al considerar otros usos y actividades que coexisten en el territorio litoral y que afectan a la pesca. En este contexto, el FEMP contempla la posibilidad de cofinanciar, entre 2014 y 2020, proyectos en el ámbito marítimo que impulsen la diversificación, la innovación y el crecimiento sostenible, que fomenten la

diversificación de los ingresos o que ayuden a impulsar la acuicultura como complemento de la pesca extractiva.

Este Fondo sigue las pautas que establece la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador para las Políticas Marítimas que se conoce como <<crecimiento azul>>. Este reconoce la importancia de los mares y océanos como motores de la economía europea teniendo en cuenta todos los sectores, la pesca, el turismo de costa, la acuicultura, biotecnología marina, etc.

El FEMP no ignora la atención preferente que deben tener los pescadores artesanos y jóvenes, y, en el marco de la agenda social, los cónyuges de pescadores, de vital importancia en las empresas pesqueras familiares, que podrán contar con apoyo para formación o para otras actividades económicas relacionadas con la pesca, del mismo modo que las organizaciones de productores podrán acceder a ayudas para mejorar la producción y la comercialización y adaptarse a un mercado cada vez más exigente. Pero en el marco del crecimiento azul también tienen cabida subvenciones para proyectos que estimulen la innovación, la diversificación económica, la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida, en especial los relacionados con la transformación, la hostelería o el turismo.

Nos encontramos, por tanto, ante un planteamiento que supera la visión sectorial separando lo marítimo de lo pesquero, para tener una visión más integrada y tomar en consideración la transversalidad que existe entre los diversos agentes que operan en las áreas litorales y marítimas.

1.3. Metodología

La Estrategia para la gestión del FEMP ha sido elaborada siguiendo el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de Lanzarote, se ha realizado en primer lugar el diagnóstico de la zona y la población objeto de la estrategia, haciendo hincapié en los aspectos de interés para lo marítimo-pesquero. El análisis se ha hecho con un enfoque integrado de la dimensión físico-natural, socioeconómica e histórico-cultural. Para su realización se han utilizado las técnicas tradicionales de búsqueda de información estadística, gráfica, documental, etc. Además, se han realizado entrevistas a los diferentes stakeholders y encuestas on-line para enriquecer el análisis socioeconómico.

A partir de este estudio se elaboró un análisis DAFO donde se esquematizan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la zona de estudio para identificar las necesidades y el potencial del sector. Estas necesidades se trabajan en talleres participativos para definir mejor las metas y los objetivos estratégicos. Tras la primera reunión y teniendo fijados los objetivos de la Estrategia. Dando respuesta a las necesidades identificadas, se elabora el Plan de Acción que posteriormente será discutido, nuevamente, en un taller participativo con los actores implicados, concretando de esta manera la prioridad de las diferentes acciones establecidas. Por último, y atendiendo a lo acordado en los talleres, se elabora el Plan Financiero.

Esquema de la metodología seguida para la realización de la estrategia FEMP

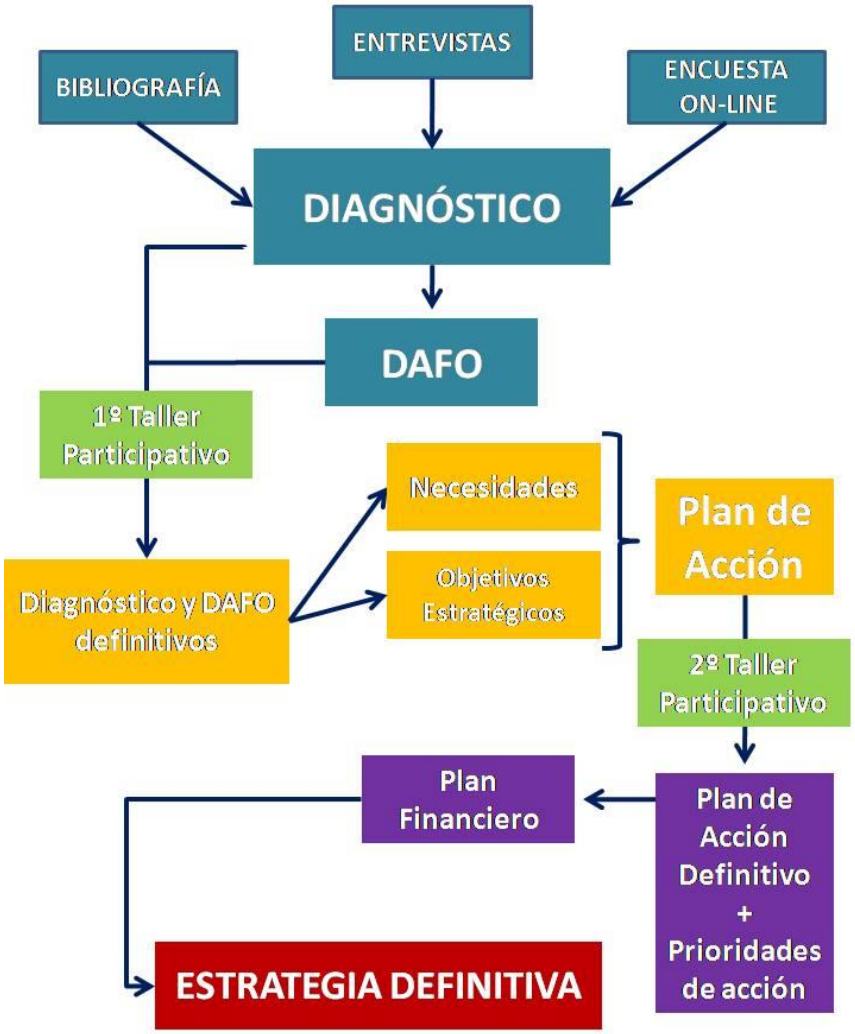

Fuente: Elaboración propia

2 CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LANZAROTE Y SU ENTORNO

2.1 Marco físico y ambiental

2.1.1 Clima

La ubicación geográfica que ocupa Lanzarote determina sus características climáticas, se encuentra situada en la zona de influencia de las altas presiones subtropicales, su escasa altitud media impide que se alcance la cota de inversión del Alisio (1200-1500 m) lo que impide que la isla se nutra de la lluvia horizontal que tanto beneficia a las islas con una mayor elevación del archipiélago canario.

Por otro lado, la corriente marina fría de Canarias actúa como termorreguladora, suavizando las temperaturas.

La cercanía con el Continente Africano también repercute climáticamente, destacando las emisiones de aire cálido y polvo en suspensión, durante los cuales se provocan situaciones anormales con incremento de la temperatura media y la reducción de la visibilidad.

Las temperaturas muestran valores medios constantes, registrándose las mínimas temperaturas en los meses de enero y febrero y las máximas en los meses de agosto y septiembre.

El régimen de precipitaciones es bastante irregular, con unos volúmenes anuales muy bajos que no alcanzan los 150 mm, situando así a Lanzarote dentro de los valores y parámetros propios de los medios desérticos

El viento es un elemento presente en Lanzarote con regularidad, casi siempre moderado pero con frecuencia muy persistente. Los flujos de alisios del NNE son los dominantes y discurren paralelos a la costa con una frecuencia entre el 40% y el 75%, durante el verano, y del 15% al 30% durante el invierno.

Los valores de humedad relativa del aire son elevados oscilando entre el 64% y el 80% en las zonas de interior y entre el 63% y el 91% en las zonas próximas a la costa.

La combinación de todas estas características climáticas, altas temperaturas, escasez de precipitaciones y presencia constante de viento, así como el elevado número de días de sol que se registran al año resulta en una notable evapotranspiración que explica la aridez ambiental y edáfica de la isla, quedando así englobado el clima de la isla dentro del tipo desértico (subtipo BW, árido).

2.1.2 Geología y geomorfología

El origen y la evolución geológica de las Islas Canarias, y por extensión, de Lanzarote, no tienen ninguna relación con la evolución geológica de la Península Ibérica, sino que se relacionan con el proceso de apertura y expansión del Atlántico Sur y el margen noroccidental africano.

El archipiélago canario se encuentra situado en la zona magnética tranquila del margen pasivo africano. Se formó al separarse África de América a lo largo de un sistema de Rift, la dorsal medio atlántica.

Las islas están formadas por dos complejos distintos: complejo basáltico de origen submarino y los edificios volcánicos de origen subaéreo.

Las Fases del vulcanismo insular de más reciente a más antiguo que se establecen son las siguientes:

Serie IV	Timanfaya, Volcán de la Corona y coladas del centro insular.
Serie III	Rampas Puerto Calero, Mala y norte insular
Serie II-B	Rampa de Teguise y Femés
Serie II-A	Llanos del Rubicón, este de Los Ajaches y sur de Nazaret.
Serie I	Famara y Los Ajaches

La geomorfología de Lanzarote está claramente dominada por volcanes y malpaíses, producto de episodios volcánicos violentos del primer tercio del siglo XVIII principalmente, los macizos más antiguos como los de Ajaches y Famara, dorsales volcánicas, montañas y calderas aisladas. Otra formación importante del cuaternario corresponde al Jable, consecuencia de un proceso de sedimentación gracias al arrastre y deposición que ejerce el viento.

Dentro de la geomorfología, se debe realizar un mención especial a la costa Norte de Lanzarote, que unida al Archipiélago Chinijo conforman un perímetro de costa lineal muy extenso de unos 100 km de costa con una geomorfología muy variada que incluye grandes acantilados, cuevas, acantilados bajos, rasas rocosas, playas de origen orgánico así como también de origen volcánico.

2.1.3 Hidrología

El clima propio de la isla y la ausencia de cursos naturales de agua permanentes, reducen la red de drenaje de Lanzarote a algunos barrancos activos esporádicamente con un comportamiento tipo "rambla" durante episodios de precipitación torrencial.

Debido a la inexistencia de redes de drenaje regular y la necesidad de cubrir las necesidades hídricas de la población y sus actividades se han desarrollado distintas obras hidráulicas de almacenamiento y transporte de agua de lluvia, el incremento de la humedad de suelo y la prevención frente a posibles avenidas con el uso de aljibes, maretas, pozos, drenajes transversales, etc.

Las características del ciclo hidrológico de la isla podrían resumirse en lo siguiente:

- Escasez e irregularidad de las precipitaciones
- Ciclos de sequía
- Baja permeabilidad del sustrato en las zonas más elevadas y de mayor pluviometría
- Escasa cobertura vegetal en un amplio porcentaje de la isla
- Elevada evapotranspiración.

El balance hídrico natural para la isla se ha estimado en:

Aportaciones totales por precipitación	111 hm3
Pérdidas por evapotranspiración	89%
Infiltración	9%
Escorrentía superficial	2%

2.1.4 Edafología

Las bases geológicas y litológicas de la isla, así como sus condiciones climáticas han dado forma a los suelos de Lanzarote. Son muy poco los territorios que aportan un sustrato con las condiciones de desarrollo suficientes para el desarrollo de actividades agrícolas, debido a la predominante presencia de suelos líticos constituidos por las propias coladas de lavas y las laderas erosionadas de los macizos montañosos volcánicos menos recientes y a la ausencia de cursos fluviales que propicien la formación de vegas fértiles en las salidas de los barrancos.

El desarrollo de la actividad agrícola en Lanzarote ha supuesto un enorme esfuerzo a su población, teniendo que poner en marcha una doble estrategia, por un lado, creando y consolidando suelos aptos para el cultivo y por otro lado, obteniendo agua de riego y disminuyendo las pérdidas de humedad por evapotranspiración con sistemas de explotación particulares.

Solamente el 12% de las formaciones edáficas de la isla permiten el desarrollo de actividades agrícolas durante todo el año con las técnicas adecuadas, y menos de un 40% de los suelos permiten el cultivo ocasional con técnicas que implican mayor esfuerzo.

2.1.5 Biodiversidad

Lanzarote se caracteriza por su singularidad ecológica y por albergar una biodiversidad notable, resultado de la gran variedad de sustratos y las diferentes edades de cada uno de ellos, su posición geográfica y clima subtropical con rasgos desérticos, así como sus condiciones de insularidad y los distintos usos del suelo histórico.

Las características ya comentadas, han permitido la diferenciación de especies, subespecies y variedades que son consideradas exclusivas de la isla. Esto quiere decir, que en esta isla se encuentran sus únicas poblaciones naturales (endemismos).

En total hay unos 700 taxones de flora, siendo aproximadamente 20 de ellos exclusivos de la isla, por lo que la flora endémica representaría un 3% del total. La mayoría de estos endemismos se encuentran en el Macizo de Famara.

2.1.6 El litoral de Lanzarote

El origen volcánico de Lanzarote le proporciona un valor paisajístico, ambiental y sociocultural inigualable, reflejo de éste hecho se puede encontrar en su diverso litoral de 169 km, que contrasta paisajes volcánicos con playas de origen orgánico y arenas blancas y paisajes submarinos de formas suaves.

Igualmente, los fondos marinos son muy diversos, algunos son continuidad de los paisajes terrestres, veriles o acantilados, taludes de colada basáltica así como de arena, etc.

Lanzarote y los islotes que conforman el Archipiélago Chinijo se asientan sobre una plataforma insular de 461 km^2 compartida a su vez con la isla de Fuerteventura, lo que en total supone el 51,2% de la plataforma costera del archipiélago canario. Esta plataforma continental es muy suave, consiste en una elevación casi continua desde el fondo del océano hasta la superficie con una acentuada orientación hacia la línea de costa.

Las características geomorfológicas de la isla y su localización tan cerca de la costa africana combinado con algunos procesos oceánicos aporta gran riqueza y productividad de sus aguas gracias a los afloramiento que se producen de manera local y al afloramiento sahariano.

El litoral de Lanzarote puede diferenciar su morfología de los sectores más antiguos a los más nuevos. En los primeros, como en Los Ajaches, situado al sureste predominan los acantilados que han sido testigo de los procesos erosivos del mar durante miles de años y que han dado lugar a playas de cantos y/o arena. Por el contrario, en los tramos costeros de más reciente creación como es la costa del Timanfaya y el Malpaís de la Corona, el litoral es abrupto y de difícil acceso, intercalando playas de arena blanca con malpaíses que se adentran en el mar como en el norte de la isla o playas de arenas y gravas oscuras como podemos ver en el oeste de la isla.

La geomorfología costera más singular de Canarias se encuentra en Órzola, al norte de la isla y en Arrecife, al este de la misma. Presentan principalmente hábitats de bajíos y rasas intermareales que se adentran en el mar formando canales, islotes, etc.

El brazo de mar que separa Lanzarote de La Graciosa acoge una gran dinámica submarina de sedimentos calcáreos que favorece el desarrollo de comunidades de sebadales. Los sedimentos que se acumulan en esta zona son movilizados por la acción de las corrientes marinas que los desplazan hasta tierra, donde el viento los traslada y acumula.

Al situarse Lanzarote en una plataforma de grandes dimensiones, la aportación de sedimentos oceánicos se produce de manera continua por lo que se pueden encontrar muy bien representados los fondos blandos sin presencia de vegetación. Estos fondos en la zona infralitoral suelen ser arenosos, dependiendo de la zona, esta arena puede tener origen orgánico o bien puede ser de origen basáltico, por lo que su color y granulometría dependerá de su origen.

Al Sur de Lanzarote y en la zona de la Reserva Marina destaca la presencia de los fondos de gran interés ecológico, los conocidos como Fondos de Maërl, o fondos de Confites constituidos por ramas y rodolitos de algas rojas calcáreas del orden Corallinales que no están sujetas a un sustrato fijo. Dominan *Lithothamnion corallioides* (Alfonso- Carrillo & Gil-Rodríguez, 1982), aunque datos más recientes indican una diversidad más elevada (Peña et al., 2014, 2015). Estos fondos se originan por la acumulación de fragmentos de ramas erectas que se depositan en los fondos, así como por el recubrimiento de conchas, rocas o el asentamiento de diásporas en sustratos duros móviles y pueden formar extensos mantos, mayoritariamente en fondos de gravas gruesas o de arena.

Existe una alta riqueza y abundancia de biodiversidad asociada a estos fondos, principalmente, macroalgas, invertebrados, crustáceos, etc. Destacables son además la presencia de los antenarios *Antenarius nummifer* y los caballitos de *mar Hippocampus hippocampus* y sirven como sustrato para la fijación de diásporas y su desarrollo.

Estos fondos, además de albergar fauna con gran importancia comercial, también tienen una importancia relevante dentro del ámbito de la investigación y la ciencia, ya que son fondos muy longevos que permiten realizar estudios sobre cambio climático y oscilaciones del nivel del mar, así como un registro fósil de macroalgas marinas.

Gran importancia ecológica tienen las praderas de *Cymodocea nodosa*, fanerógamas marinas que se desarrollan en la Reserva Marina que incluye la Costa de Famara y en las zonas del este y sur de Lanzarote.

La *Cymodocea nodosa* o seba marina es una fanerógamas marina muy similar a las plantas terrestres, con raíces, flores y frutos. Es la más representativa por su abundancia y por el papel ecológico que desempeñan debido a términos de biomasa, biodiversidad, producción y formación de hábitats. Estas poblaciones vegetales se desarrollan en la arena, estabilizando el sedimento frente a las corrientes marinas, protegiendo así la línea de costa frente a la erosión. Además actúan como soporte estructural de la biocenosis, pues permite el desarrollo de epífitos (hidrozoos, algas, etc.), comunidades detríticas y microbianas, macroalgas asociadas entre las que se incluyen *Caulerpa, Cystoseira, Strypocaulon*, así como gran diversidad de fauna: moluscos, bivalvos, cangrejos de arena, pejepipas, caballitos de mar, etc. Se considera una zona de refugio, protección de predadores y alimentación de varias etapas de crecimiento de peces, moluscos, crustáceos, etc. que en su etapa adulta pasarán a poblar otros hábitats.

Las especies de peces más comunes en estos hábitats son:

- *Spondyliosoma cantharus* o chopa.
- *Mullus surmuletus* o salmonete.
- *Sparysoma cretense* o la vieja.
- *Pagellus erithrinus* o la breca.
- *Diplodus annularis* o la mojarra

Especialmente en el Río entre La Graciosa y Lanzarote, donde estos hábitats están muy bien representados, podemos encontrar de manera ocasional, también la Tortuga Boba (*Caretta caretta)* y también la Tortuga Verde *(Chelonia mydas*), especies incluidas en La Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) dentro de la categoría "en peligro de extinción".

Otras comunidades vegetales de importancia en los fondos marinos de Lanzarote son las relacionadas con las algas fotófilas *Cystoseira abies marina* que se desarrollan desde la parte inferior de la zona eulitoral hasta la sublitoral, alcanzando en algunos casos profundidades superiores a los 10 metros.

Sin embargo, son muchos los especialistas que aseguran que esta comunidad se encuentra en regresión, se calcula que pueden constituir solamente entre el 10-20% de lo que podía observarse a principios del año 2000 en La Reserva Marina, debido a la transformación de los fondos rocosos en otros más sedimentarios con abundancia de arena y lodo consecuencia del crecimiento de la población en zonas costeras, vertidos de aguas residuales sin el control necesario, etc. así como por la cantidad de fondeos que se realizan en las zonas de estas poblaciones de manera desorganizada afectando al fondo. Además de las transformaciones que conllevan otros procesos como el cambio climático que aumenta la temperatura del agua y disminuye la salinidad del mar.

Otro ecosistema también de gran importancia son los ambientes esciáfilos, es decir, los ambientes constituidos por cuevas, grietas, oquedades, cornisas, paredes profundas, etc. donde la luz es escasa o incluso inexistente. Estos ambientes están muy bien representados en los fondos infralitorales de las islas Canarias, debido a la naturaleza volcánica de las islas, y Lanzarote incluye una excelente representación del mismo. En estas zonas se encuentran comunidades adaptadas al gradiente de luz e

incluso a la oscuridad total de este tipo de biotopos. Estos ecosistemas son muy frágiles frente a cualquier perturbación, desde las obras que se lleven a cabo en el litoral que aumente el sedimento en suspensión o incluso las actividades de buceo y pesca.

Por otro lado, hay especies que han modificado los fondos marinos, como es el erizo de Lima (*Diadema africanum),* que está desplazando el ecosistema autóctono por el Blanquizal, mermando así la productividad de zonas someras rocosas. Aunque este animal ha existido siempre en Canarias, la sobrepesca de sus depredadores naturales lo ha convertido en una plaga. Los blanquizales se distribuyen batimétricamente dependiendo del grado de exposición de la zona, si la zona presente un gran hidrodinamismo los erizos tendrán mayor dificultad para realizar desplazamientos y adherirse al substrato por lo que podeos encontrarlos a mayor profundidad, como en el Roque de Este donde se pueden distribuir a una profundidad de 25 a 30 metros.

2.1.7 Hidrodinámica

Las aguas de Canarias están sometidas a la influencia de dos importantes fenómenos oceanográficos: la corriente de Canarias (extremo suroriental de la gran corriente del Golfo) y los afloramientos costeros de agua sobre la plataforma noroeste del continente africano.

La corriente de Canarias es una masa de agua superficial que viaja hacia el sur y puede llegar hasta los 700 metros de profundidad, inundando todas las costas del archipiélago. Es un frente relativamente potente de aguas frescas. Esta corriente tiene varios ramales paralelos, unos más cerrados hacia el centro del océano y otros más costeros. La corriente de Canarias es el ramal más oriental de ellos, bañando las costas del sur de Portugal, y Marruecos, llegando incluso hasta el archipiélago de Cabo Verde, al norte del cual comienza a girar hacia el oeste. Es una corriente que se ve muy influida por los vientos, lo que provoca que la capa más superficial (hasta los 150 m) sufra importantes variaciones de temperatura, siguiendo un patrón marcadamente estacional. Alcanza su temperatura mínima de 16 grados centígrados, entre febrero y marzo y la máxima de 23 grados centígrados, desde finales de agosto y principios de septiembre hasta octubre.

El segundo mecanismo oceanográfico que afecta a las islas, el upwelling o afloramiento del noroeste de África. El upwelling es un fenómeno de carácter oceanográfico y climatológico que tiene lugar al noreste del archipiélago canario. Los vientos predominantes en la primavera tardía y el verano son los alisios, de componente noreste, que viajan paralelos a la costa africana. Estos vientos, en su camino hacia el sur, barren la superficie oceánica y desplazan grandes masas de agua hacia mar adentro. El vacío que dejan es reemplazado por aguas más profundas, frías, menos salinas y cargadas de nutrientes, lo que enriquece la franja oceánica existente entre África y Canarias, afectando principalmente al área más próxima a Lanzarote y Fuerteventura. Gracias a este fenómeno de afloramiento, las costas canarias no son tan pobres como cabría esperar de las aguas típicamente pobres en nutrientes propias del medio del Atlántico.

Esquema afloramiento en la costa de África

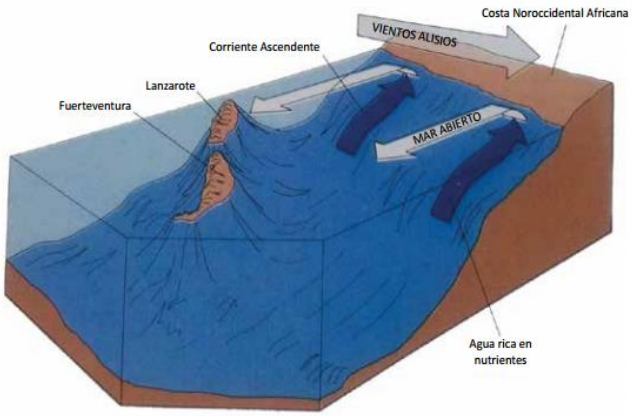

Fuente: Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Además, cuando las corrientes marinas chocan con las islas, se generan una serie de remolinos, en contra o a favor de las agujas del reloj que, a su vez, crea situaciones particulares según la zona del archipiélago donde influya. Si estos remolinos giran en contra de las agujas del reloj (ciclónicos), el centro es más frío que en el anillo que lo envuelve. Esto se debe a que en estas turbulencias ciclónicas el agua más superficial tiende a hundirse, ascendiendo la profunda, más fría, por el centro. Estos efectos son de gran trascendencia local, pues son los causantes de pequeños afloramientos de aguas profundas en determinadas zonas de las islas. Así, áreas en principio de baja productividad, a las que no llegan los grandes afloramientos del noroeste de África, se ven favorecidas por estos procesos locales de enriquecimiento con aguas cargadas de nutrientes provenientes de capas más profundas.

La presencia de montes sumergidos, también, provocan la ascendencia de aguas profundas cargadas de nutrientes. En el entorno marino de Lanzarote podemos encontrar algunos de estas montañas submarinas, como puede ser el banco de La Concepción a 75km al norte de la isla.

Todos estos fenómenos afectan directamente a la productividad del ecosistema marino canario y por tanto a su biodiversidad y capacidad de recuperación de sus poblaciones.

2.2 Figuras de protección

Más del 40% de la superficie de Lanzarote cuenta con alguna categoría de protección europea, estatal o autonómica. Las figuras de protección presentes en la isla incluyen las siguientes:

2.2.1 Reserva de la Biosfera

El 7 de octubre de 1993 se declara la isla de Lanzarote como Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional del Programa MaB (Man and Biosphere) de la UNESCO.

Dentro de los factores que contribuyeron a esta declaración se incluye los grandes valores naturales de una isla volcánica, árida y con gran belleza y singularidad, su red de espacios naturales protegidos, la alta sensibilidad ambiental de su población, la asombrosa adaptación humana a las condiciones ambientales y al paisaje, como

podemos observar en La Geria y a esto hay que añadir que en Lanzarote ha sido pionera en poner límites al desarrollo urbanístico como así prueba el Plan Insular de Ordenación aprobado en el año 1991.

El programa MaB define Reservas de la Biosfera como "territorios cuyo objetivo es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Se establecen sobre zonas ecológicamente representativas o de valor único, en ambientes terrestres, coseros y marinos, en la cuales la integración de la población humana y sus actividades con la conservación son esenciales".

Las Reservas de la Biosfera tienen tres funciones básicas:

1. Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas que contienen.
2. Desarrollo de las poblaciones locales.
3. Una función logística de apoyo a la investigación, a la formación y a la comunicación.

2.2.2 Geoparque Lanzarote y Archipiélago Chinijo

Un geoparque es un territorio que presenta un patrimonio geológico notable, entendiéndolo como "el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permitan conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida" (*Ley de Patrimonio Natural*), y en donde se desarrolla una promoción turística que se base en tres principios:

1. La existencia de un patrimonio geológico que sirva de protagonista y eje conductor.
2. La puesta en marcha de iniciativas de geoconservación y divulgación.
3. Favorecer el desarrollo socioeconómico y cultural a escala local.

Es por ello, que los tres pilares básicos para la creación y funcionamiento de un geoparque es: patrimonio geológico, geoconservación y desarrollo local.

El día 1 de 2015 la Red Mundial de Geoparques asistida por la UNESCO acepta la candidatura de Lanzarote, convirtiéndose así el Geoparque Lanzarote y Archipiélago Chinijo en el número 11 en el territorio español y el 65 de la Red Mundial de Geoparques.

2.2.3 Red Natura 2000

Es una iniciativa europea que surge el año 1992 con la aprobación de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre conocida como la Directiva Hábitats.*

Natura 2000 es una red ecológica europea de lugares que albergan hábitats naturales y hábitats de especies que figuran en su anexo I y II, respectivamente. Así, se consigue e compromiso de los estados miembro de proteger y conservar tanto los hábitats como las especies y subespecies de animales y vegetales de interés comunitario.

Natura 2000 es una herramienta fundamental para evitar la reducción de la diversidad biológica consecuencia de determinadas actividades antrópicas y así conservar actividades como la agricultura y la pesca y minimizar riesgos ambientales como los que se derivan del cambio climático.

Definida por la Directiva Hábitat e integrada dentro de Natura 2000 surge la figura de los Lugares de Importancia Comunitaria, LIC.

Los LIC son áreas delimitadas con un alto valor biológico y ecológico, que contribuyen a mantener y/o restablecer hábitats naturales o especies de flora y/o fauna en un estado de conservación adecuado.

Aquellos LIC sean declarados oficialmente mediante un acto reglamentario, administrativo o contractual de la administración pertinente y si estén adoptando y aplicando en él las medidas de conservación adecuadas mediante instrumentos de gestión que cumplan los objetivos de Natura 2000, pasan a definirse como Zonas de Especial Conservación, ZEC.

Dentro de la red Natura 2000 podemos encontrar:

- Especies de interés comunitario, que son aquellas especies de fauna y flora terrestre o marina que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones de peligro, vulnerabilidad, que sean raras o endémicas. Estas se encuentran definidas en los anexos II, IV y V, de la Directiva Hábitats.
- Hábitats naturales de interés comunitario, son aquellos hábitats que están amenazados de desaparición en su área de distribución natural o bien, aquellos cuyas áreas de distribución sean reducidas o restringidas de forma natural o por deterioro.

La relación de Espacios Protegidos: LICs, ZECs y ZEPAs de la isla de Lanzarote, se detallan en la siguiente tabla:

Zonas de Especial Conservación				
Código	Nombre	Ha Terrestres	Ha Marinas	Ha Totales
ES0000141	Parque Nacional Timanfaya	5.180,7		5.180,7
ES7010020	Sebadales de La Graciosa		1.192	1.192
ES7010021	Sebadales de Guasimeta		1.276	1.276
ES7010044	Los Islotes	151,2		151,2
ES7010045	Archipiélago Chinijo	8.865,3		8.865,3
ES7010046	Los Volcanes	9.986,1		9.986,1
ES7010047	La Corona	2.602,4		2.602,4
ES7010054	Los Jameos	31,2	203,5	234,7
ES7010065	Malpaís del Cuchillo	55,4		55,4
ES7011001	Los Risquetes	9,1		9,1
ES7011002	Cagafrecho		633,17	633,17
	Totales	26.881,4	3.304,67	30.186,07

Zonas de Especial Conservación (ZEC)

La *Directiva 79/409/CEE , relativa a la conservación de las aves silvestres,* conocida como la Directiva Aves, promueve que los estados miembros se comprometan a tomar medidas necesarias para preservar, mantener restablecer una diversidad y una superficie de hábitats para todas las especies de aves silvestres, sus huevos y sus nidos, con especial atención a las aves migratorias. Con este objetivo se crea e integra dentro de Natura 2000 las Zonas de Especial Protección para Aves, ZEPAS.

Las ZEPAs son territorios que cumplen las características adecuadas para conseguir los objetivos marcados en la Directiva Aves.

Zonas de Especial Protección para Aves				
Código	Nombre	Ha Terrestres	Ha Marinas	Ha Totales
ES0000040	Islotes del Norte de LZ y Risco de Famara	11.918	5.945,7	17.863,7
ES0000098	Salinas de Janubio	163		163
ES0000099	Los Ajaches	2.961		2.961
ES0000100	La Geria	15.305		15.305
ES0000141	Parque Nacional de Timanfaya	5.180,7		5.180,7
ES0000350	Llanos de la Corona y Tegala Grande	2.751,1		2.751,1
ES0000351	Llanos de La Mareta y cantil del Rubicón	2.394,6		2.394,6
ES0000531	Espacio Marino de la Bocayna		83.413	83.413
ES0000532	Espacio Marino de los Islotes de Lanzarote		130.184	130.184
ES0000535	Banco de la Concepción		45.2305	45.2305
	Totales	40.673,4	671.847,7	712.521,1

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España.

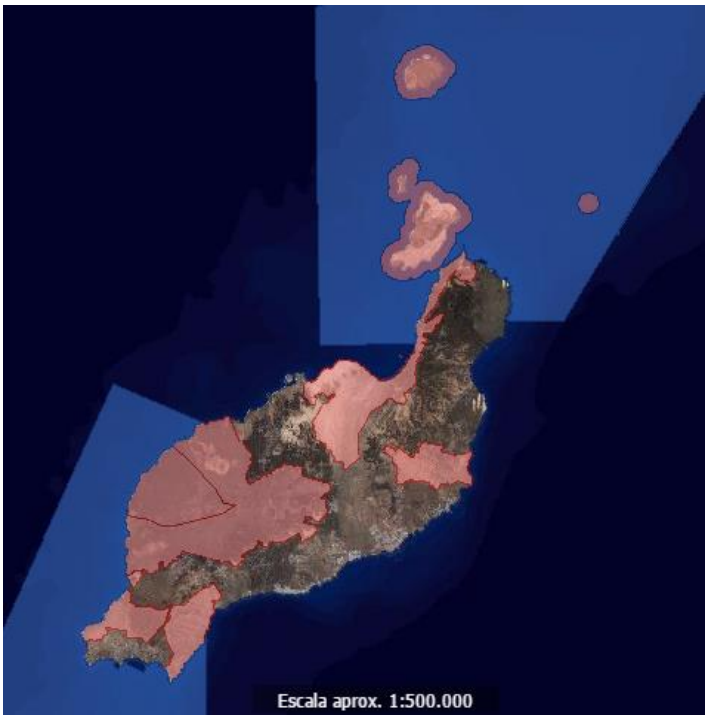

Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPAs)

Los Hábitats Naturales de Interés Comunitario que encontramos en la isla de Lanzarote, son los siguientes:

Hábitat	Denominación
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja
1150	Lagunas costeras
1170	Arrecifes
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas
1420	Matorrales halofíticos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornietea fructicosae*)
2110	Dunas móviles embrionarias
2120	Dunas móviles de litoral
2130	Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
8320	Campos de lava y excavaciones naturales
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

2.2.4 Reserva Marina

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y La Consejería de Pesca y Transportes del Gobierno de Canarias crean la Reserva Marina de Interés Pesquero de la isla de La Graciosa y los Islotes del Norte de Lanzarote en 1995 mediante *la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1995 y el Decreto 62/1995, de 24 de marzo.*

El Norte de la Isla de Lanzarote y los islotes del Archipiélago Chinijo se incluyen en dos importantes figuras de protección: Parque Natural del Archipiélago Chinijo y por otro lado, Reserva Marina de La Graciosa y los Islotes del Norte de Lanzarote.

La plataforma insular del norte de Lanzarote, sobre la que se formaron los islotes, se favorece el desarrollo de flora y vegetación marina debido a su elevada extensión y poca profundidad (menos de 200 m) lo que permite que la luz solar penetre prácticamente hasta el fondo, situación excelente para el desarrollo de la vegetación marina. En el Parque Natural del Archipiélago Chinijo se pueden encontrar unas 774 especies catalogadas, lo que representa un 14,6% del total de las especies marinas de Canarias (Gobierno de Canarias, 2006).

Estos fondos litorales poco profundos encuentran su excepción al oeste de Montaña Clara y Alegranza, donde el veril que se encuentra cerca de la costa consta de una profundidad desde 200 metros hasta grandes profundidades.

La naturaleza volcánica de los islotes determina las características rocosas y accidentadas de sus fondos marinos, donde se incluyen cuevas, recovecos y otras estructuras de importancia geomorfológica, así como ecológica. Destacan el túnel del Roque del Este; el Roque y la Baja del Roque que solo aflora durante la bajamar y que se encuentra protegido por la más elevada categoría de protección, la Reserva Integral.

Por otro lado, también podemos encontrar fondos arenosos y detríticos en zonas de mayor profundidad a excepción de algunos ecosistemas de arena o arena sobre sustrato rocoso, como El Río de La Graciosa y al sur de Alegranza.

Esta variada y singular geomorfología permite el desarrollo de diversos biotopos que albergan diferentes comunidades, como las praderas de fanerógamas marinas o los fondos de Maërl, como ya hemos mencionado anteriormente. Producto de este hecho es el elevado porcentaje de diversidad de especies vegetales presentes en la zona, el 53% de todas las especies catalogadas para las costas y fondos de Canarias.

En total se han recontado unas 304 especies de macroalgas bentónicas y una fanerógama marina con gran importancia ecológica como ya comprobamos durante el desarrollo del apartado anterior.

La localización de la Reserva Marina de Lanzarote al nordeste de las aguas Canarias y cercana a la costa de África, las condiciones oceanográficas de los fondos marinos y la temperatura fría de sus aguas son características determinantes para las poblaciones que residen en esta zona, determinando que estas se constituyan por especies de distribución atlántico-mediterránea. La poca profundidad de sus fondos también determina la gran riqueza de especies bentónicas y litorales.

Los afloramientos saharianos y locales al norte de Lanzarote y al oeste de los islotes aumentan la productividad de las aguas, y así, el desarrollo de invertebrados filtradores y de otras especies de interés comercial, como las de marisqueo desde tierra, entre las que se incluye:

- *Littorina spp.* o chirrimil
- *Stramonita haemastoma* o carnadilla
- *Patella ulyssiponensis aspera* o lapa blanca
- *P. candei crenata* o la lapa negra
- *P. piperata* o lapa curvina
- *Phorcus atratus* o el burgado hembra
- *Phorcus sauciatus* o burgado macho
- *Grapsus adscensionis* o cangrejo moro
- *Plagusia depressa* o cangrejo blanco
- *Xantho spp.* o Cangrejos carnada de la vieja.
- *Haliotis coccinea canariensis* u oreja de mar.
- *Pollicipes cornucopiae* o las patacabras.
- *Perna perna* o mejillón
- *Octopus vulgaris* o pulpo.

En la zona sublitoral, además, se incluyen las siguientes especies:

- *Palinurus elephas* o langosta de antenas
- *Scyllarides latus* o langosta del país
- *Maja squinado* o centollo
- *Loligo vulgaris* o calamar

La explotación de algunas especies de marisqueo en la zona de la Reserva Marina se regula mediante el Decreto 62/2010, del 3 de junio, por el que se regula la práctica del marisqueo profesional de determinadas especies en el ámbitos de la Reserva Marina de interés pesquero de la isla de La Graciosa y de los islotes al Norte de Lanzarote, autoriza el marisque profesional solo de las lapas (*Patella spp.),* pulpos (*Octopus vulgaris*) y Carnada de vieja (*Xantho spp.)* a pie por el intermareal y la captura de calamar (*Loligo vulgaris*) desde embarcación.

Con respecto a la ictiofauna del Archipiélago Chinijo incluye 228 especies de peces entre condrictios o peces cartilaginosos (38) y osteíctios o peces óseos (190). De manera frecuente. Podemos encontrar especies que en otras islas están sobreexplotada por la pesca como las siguientes: el mero (*Epinephelus marginatus*), el abade (*Mycteroperca fusca*), el bocinegro (*Pagrus pagrus*), el pejeperro (*Bodianis scrofa)*, la sama (*Dentex gibbosus*) y la sama roquera (*Pagrus auriga).*

Algunas especies que son explotadas en la Reserva Marina son la vieja (*Sparisoma cretense*), las cabrillas (*Serranus cabrilla y S. atricauda*), sargos (*Diplodus spp.*), la chopa (*Spondyliosoma cantharus*), la breca (*Pagellus erythrinus*), las morenas (*Muraena spp. y Enchelycore anatina*), el congrio (*Conger conger*), la salema (*Salpa salpa*) y la briota (*Phycis physis*)

También en esta zona se realiza la pesca de especies de zonas más profundas como la merluza (*Merluccius merluccius*), el dentón (*Denthex macrophtalmus*), el goraz (*Pagellus bogaraveo*) y el cherne (*Polyprion americanus*).

En cuanto a las especies pelágicas litorales, las que se incluyen en la actividad pesquera de la zona son las bogas (*Boops boops*) y los gueldes (*Atherina presbyter*) que utilizadas como cebos vivos. También destacan la sardina (*Sardina pilchardus y Sardinella spp.*) que se ponen a secar para venderlas como "pejines" y el menos valorado para la pesca longarón o anchoa (*Engraulis encrasicolus*).

Con respecto a las especies pelágicas más habituales en la pesca profesional se incluye la bicuda (Sphyraena viridensis), los medregales (*Seriola spp.)* y el jurel (*Pseudocaranx dentex*) y otros pelágicos oceánicos migradores como son los atunes (*Thunnus spp.)* durante la primavera y el verano, el listado (*Katsuwonus pelamis*) de manera más habitual durante el año.

La Reserva Marina es una zona de paso de varios cetáceos, entre los que se incluye:

- *Tusiop truncatus* o delfín mular.
- *Grampus griseus* o calderón gris.
- *Delphinus delphis* o delfín común.
- *Globicephala macrorhynchus* o calderón tropical.
- *Stenella caeruleoalba* o delfín listado.
- *Physeter macrocephalus* o cachalote
- *Ornicus orca* u orca
- *Balaneoptera acurostrata* o rorcual aliblanco.

Algunos años durante la primavera también se pueden ver colonias de rorcual tropical *(Balaenoptera edeni).*

Por otro lado, la aguas Canarias y en particular la zona que nos concierne es una zona habitual de migración y alimentación de tortuga verde (*Chelonia mydas*) y la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), así como de manera más representativa, la migración de la tortuga boba (*Caretta caretta*).

La avifauna de la región también es de gran importancia, por ejemplo, en Alegranza la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) tiene una de sus principales colonias de cría con alrededor de 8.000 ejemplares. Otras colonias de aves marinas que acoge son:

- Petreles de Bulwer (*Bulweria bulwerii*).
- Paiños europeos (*Hydrobates pelagicus*).
- Paiños de madeira (*Oceanodrama castro*)
- Pardelas de la macaronesia (*Puffinus baroli*)
- Halcón de Eleonor (*Falco eleonorae).*

También este territorio acoge a aves rapaces como el guirre (*Neophron percnopterus*), el halcón de Berbería (*Falco tinnunculus*) y el guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*).

El uso de algunas artes de pesca prohibidas en la Reserva Marina, los residuos plásticos que flotan en el mar y la contaminación por vertidos de hidrocarburos, entre otras actividades antrópicas, son algunas de las causas que están haciendo mermar las poblaciones en este territorio de las distintas especies que encontramos en esta zona.

Esta Reserva Marina es la de mayor superficie de las Reservas Marinas de España, con 70.000 hectáreas incluidas en una forma rectangular, aunque tiene menos profundidad que otras Reservas Marinas. Presenta una división administrativa de las aguas, las aguas interiores (60%) y las aguas exteriores (40%).

Las aguas interiores coinciden con las aguas incluidas en el Parque Natural y son administradas por la Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias. Por otro lado, las aguas exteriores son las que quedan fuera del ámbito territorial del Parque Natural y son administradas por el Ministerio de Pesca y Agricultura del Estado.

Mapa de la Reserva Marina

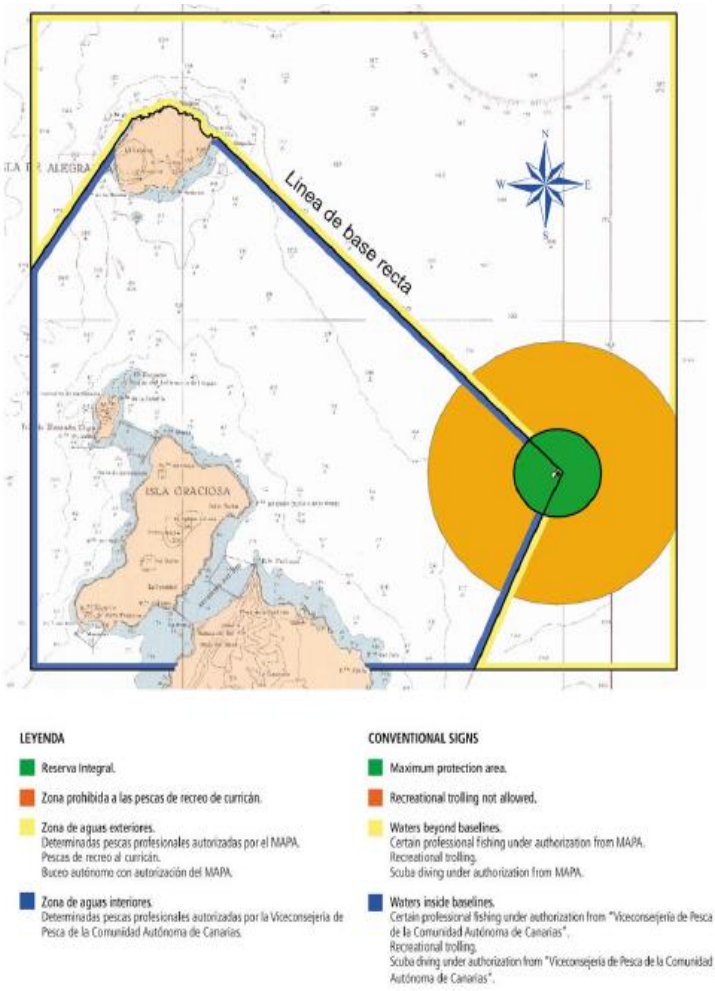

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Viceconsejería de Pesca. Gobierno de Canarias.

Dentro de La Reserva Marina se encuentra delimitada una zona circular como Reserva Integral de una milla alrededor del Roque del Este, por lo que sus aguas están

administradas por la administración canaria y por la estatal. En torno a esta área se encuentra una zona también de usos restringidos.

Esta reserva se dirige a la regeneración de los recursos objetivo de la actividad pesquera considerada más tradicional de la zona y cuyos artes de pesca, permiten capturas más selectivas. Para la realización de actividades científicas y subacuáticas se requiere la solicitud de autorización previa.

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) se cuestiona la eficacia de dicha figura en estas aguas. Según informes presentados por el MAGRAMA a las instituciones regionales, insulares y locales, el exceso de actividad de pesca recreativa y la falta de medios de control, no aseguran el cumplimiento de la normativa. Esto hace que el estado de estos fondos se estén viendo deteriorados. Esta información no se ha podido contrastar, sino que ha sido transmitida por las autoridades locales e insulares que han tratado el tema con el MAGRAMA.

2.2.5 Parque Nacional de Timanfaya

La figura de Parque Nacional es la máxima de protección para un Espacio Natural. Los principales objetivos de esta figura es proteger y conservar sus valores paisajísticos y recursos naturales, fomentando la investigación científica y la educación, así como estrecha la relación entre los ciudadanos y el medio natural.

Legislativamente, los Parque Nacionales se encuentran regulados por la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, cuyo objetivo es establecer el régimen jurídico básico para asegurar la conservación de los Parques Nacionales y de la Red que forman, así como los diferentes instrumentos de coordinación y colaboración.

Timanfaya forma parte de la Red Estatal de Parques Nacionales desde 1974. Se encuentra en los municipios de Yaiza y Tinajo con una superficie de 51 km^2. Representa el volcanismo reciente del archipiélago canario, el único que incluye zona de litoral en Canarias.

La gestión del Parque Nacional de Timanfaya requiere de distintas delimitaciones con el fin de que cada zona delimitada incluya el desarrollo o no de actividades dependiendo de la fragilidad de cada una de las áreas. La zonificación que se incluye en este Parque es la siguiente: a) Zona de Reserva: El acceso se permite con fines científicos y de gestión del medio. Alta fragilidad del ecosistema. Ocupa más del 90% de la superficie del Parque; b) Zona de Uso Restringido: Acceso del público mediante autorización administrativa previa, con el fin de mejorar la relación de la ciudadanía con el entorno natural; c) Zona de Uso Moderado: Franja de 50 metros de ancho de tierra adentro a partir de la franja marítimo-terrestre del litoral del Parque. Se prohíbe el acceso de cualquier tipo de vehículo; d) Zona de Uso Especial: Zona reducida donde se ubican los servicios necesarios para el uso público, administración y gestión del Parque. Está integrado por las áreas de Taro de acceso, Chinero y su pista de acceso, Carretera de acceso al Islote de Hilario, Ruta de los Volcanes, Casa de los Camelleros, Carretera Yaiza-Tinajo (LZ-67), Islote de Hilario, Echadero de los Camellos y Senda de los Camellos.

2.2.6 Parques Naturales

El Gobierno de Canarias describe como Parques Naturales a *"aquellos espacios amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humana y*

cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea, en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. En la nomenclatura internacional se corresponden con los espacios de categoría II de UICN.

Su declaración tiene por objeto la preservación de los recursos naturales que alberga para el disfrute público, la educación y la investigación científica de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida los usos residenciales u otros ajenos a su finalidad".

En la isla de Lanzarote encontramos dos Parque Naturales:

L-2 Parque Natural Archipiélago Chinijo	
Características	
Tanto los islotes del norte de Lanzarote, como los riscos de Famara y las llanuras del Jable, constituyen elementos geomorfológicos destacados de gran belleza paisajística. A su importancia geológica hay que unir la biológica, con varias especies amenazadas y protegidas -algunas exclusivas de este parque-, y una naturaleza en buen estado de conservación. Los islotes conforman para las aves un hábitat singular que por sus características es altamente representativo. La presencia en varios puntos de yacimientos de huevos de aves prehistóricas que habitaban las islas, le confiere un valor científico adicional.	
Municipio	**Localización y Superficie**
Teguise y Haría	9.112Ha
Población	
En el interior del parque se encuentran dos entidades de población, Caleta de Sebo (La Graciosa), con 577 habitantes, que en épocas estivales suelen aumentar en número, y La Caleta de Famara, con 260 habitantes.	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Toda el área comprendida por este parque ha sido declarada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Además contiene en su interior la Reserva Natural integral de Los Islotes.	

L-3 Parque Natural de Los Volcanes	
Características	
Este espacio reúne una de las mejores muestras de la isla del hábitat de coladas históricas y campos de lapilli. El conjunto de lavas recientes y sus elementos asociados tiene gran interés geomorfológico imprimiendo rango propio e interés paisajístico a este parque. La presencia de comunidades de aves marinas en el Janubio confiere una valoración científica adicional al área, al estar presente muchas de las especies protegidas por la normativa nacional e internacional.	
Municipio	**Localización y Superficie**
Tinajo, Tías y Yaiza	10.158Ha
Población	
En su interior se encuentra un asentamiento litoral, llamado Casas del Golfo, con 15 habitantes, en origen se trataba de un lugar de estancia temporal de la población local y poco a poco, vinculado a actividades turísticas se tiende a fijar residencia.	

Otras protecciones y relación con otros espacios
Este espacio ha sido declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Rodea en su límite oeste al Parque Nacional de Timanfaya, por el este linda con el paisaje protegido de La Geria.

2.2.7 Sitio de Interés Científico

Son lugares naturales que generalmente se encuentran aislados, suelen presentar una reducida dimensión y contemplan elementos naturales de elevado interés científico, especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas de extinción o merecedoras de medidas específicas de conservación temporal. En la nomenclatura internacional se corresponden con los espacios de categoría IV de UICN.

L-11 Sitio de Interés Científico Los Jameos	
Características	
Los tubos volcánicos con lagos interiores constituyen de por sí formaciones geomorfológicas singulares y representativas, lo cual unido a la presencia de más de una docena de especies de gran valor científico -muchas de ellas endémicas y exclusivas como el *Spelenoectes ondinae*.	
Municipio	Localización y Superficie
Haría	30,9 Ha
Población	
Alberga unas instalaciones turísticas que reciben una alta afluencia de visitantes durante todo el año.	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
El espacio protegido se encuentra en el interior del monumento natural de La Corona.	

L-12 Sitio de Interés Científico del Janubio	
Características	
Este área constituye un importantísimo lugar de refugio, nidificación y puesta de aves acuáticas migradoras, muchas de ellas protegidas por la normativa nacional y por convenios internacionales. Se trata por tanto de un hábitat característico y representativo, cuya importancia ha sido reconocida por la Unión Europea, al incluirlo en la red de zonas de especial protección para las aves (ZEPA). La presencia de unas salinas constituye un elemento cultural de gran valía cuya presencia armoniza con el paisaje y ayuda al mantenimiento de las poblaciones de aves.	
Municipio	Localización y Superficie
Yaiza	168,6 Ha
Población	
Dentro del espacio existe una entidad de población Las Hoyas, con 2 habitantes ocupado por las instalaciones de las Salinas que continúan en explotación.	

Otras protecciones y relación con otros espacios
Este espacio ha sido declarado zona de especial protección para las aves y limita al Norte con el Parque Natural de Los Volcanes.

2.2.8 Monumentos Naturales

Los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que son objeto de protección especial, como formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que son objeto de un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. En la nomenclatura internacional se corresponden con los espacios de categoría III de UICN.

L-4 Monumento Natural de La Corona	
Características	
El volcán de la Corona, con sus 600 m de altura y el malpaís que se extiende desde su base hasta la costa, conforman una unidad geomorfológica de gran interés y belleza paisajística. En esta área confluyen dos hábitats naturales representativos: el tabaibal ralo, aún distante de su etapa climácica por la modernidad del sustrato; y el subterráneo, ambos con una alta biodiversidad endémica. Las áreas cultivadas de las medianías muestran una estética distinta, que sin embargo, mantienen la armonía con el entorno natural añadiendo gran tipismo al conjunto.	
Municipio	Localización y Superficie
Haría	1.797,2 Ha
Población	
En este espacio hay dos entidades de población Escamas, con 8 habitantes y Guatifay con 5 habitantes. Además de algunas viviendas rurales dispersas asociadas a explotaciones agrícolas en los bordes de la colada.	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Dentro de este espacio se encuentra el sitio de interés científico de Los Jameos, en un sector al sureste donde se localizan los Jameos del Agua y la Cueva de los Lagos.	

L-5 Monumento Natural de Los Ajaches	
Características	
Los Ajaches constituyen un macizo volcánico de gran relevancia estética y paisajística, y provisto de evidente monumentalidad. Posee, asimismo, un gran interés científico y conforma una unidad geomorfológica representativa de los edificios volcánicos antiguos construidos y modelados en condiciones climáticas distintas a las actuales. Cuenta con sectores de interés científico al albergar yacimientos paleontológicos con presencia de formas fósiles del Plioceno inferior.	
Municipio	Localización y Superficie
Yaiza	3.009,5 Ha
Población	
Ninguna	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Este espacio ha sido declarado zona de especial protección para las aves (ZEPA)	

L-4 Monumento Natural de La Cueva de Los Naturalista	
Características	
Este tubo volcánico constituye un elemento geomorfológico singular y altamente representativo de estructura insulares, con galerías y salas de gran belleza e interés científico, lo que le confiere una importancia destacada entre las restantes cuevas del archipiélago.	
Municipio	Localización y Superficie
Tías y Tinajo	2,1 Ha
Población	
Ninguna	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Se encuentra en el subsuelo del paisaje protegido de La Geria.	

L-7 Monumento Natural de La Cueva de los Islotes de Los Halcones	
Características	
Se trata de una interesante estructura volcánica, anterior a las emisiones de las coladas históricas del siglo XVIII, que discurren sobre la topografía previa rodeándola al encontrarse a mayor altura. Añade al conjunto del Parque elementos de interés científico y paisajístico de gran valor al constituir puntos de especial atracción identificadora del territorio que ocupan.	
Municipio	Localización y Superficie
Yaiza	10,6 Ha
Población	
Ninguna	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Se encuentra en el interior del Parque Nacional de Timanfaya.	

L-7 Monumento Natural de Las Montañas del Fuego	
Características	
Este espacio aglutina un conjunto de conos que forman parte del sistema volcánico complejo que construyó Timanfaya tras una prolongada historia eruptiva: las aglomeraciones previas del Macizo del Fuego y la erupción de la alineación de Montañas del Fuego (1730-36). El interés científico, geológico y geomorfológico es elevado, constituyendo manifestaciones volcánicas históricas (s.XVIII) que poseen además un destacado valor paisajístico, representativo de la isla y en buen estado de conservación. El conjunto que forma la Montaña de Fuego es un distintivo referencial del territorio de gran singularidad	
Municipio	Localización y Superficie
Yaiza y Tinajo	10,6 Ha
Población	
Ninguna	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Se encuentra en el interior del parque nacional de Timanfaya.	

2.2.9 Reserva Natural Integral

Las Reservas Naturales son espacios naturales cuya declaración tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos que, por su rareza, fragilidad, representatividad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial. Con carácter general está prohibida la recolección de material biológico o geológico, salvo en aquellos casos que por razones de investigación o educativas se permita la misma, previa la correspondiente autorización administrativa. En la nomenclatura internacional se corresponden con los espacios de categoría I de UICN.

Son Reservas Naturales Integrales aquellos espacios, de dimensión moderada, cuyo objeto es la preservación integral de todos sus elementos bióticos y abióticos, así como de todos los procesos ecológicos naturales y en las que no es compatible la ocupación humana ajena a fines científicos.

L-1 Reserva Integral de Los Islotes	
Características	
Los islotes situados al norte de Lanzarote conforman un paisaje de gran belleza y particulares características, al tiempo que constituyen elementos geomorfológicos de notoria singularidad y representatividad por el hábitat que contienen. Poseen un formidable valor científico al albergar muchas especies amenazadas y protegidas por diversas disposiciones legales nacionales e internacionales. Para las aves se trata de una zona de nidificación y refugio de gran importancia -así reconocida por la UE-, con una alta concentración de especies marinas y terrestres, tanto autóctonas como migratorias. En casos como el del paíño pechialbo, la totalidad de sus efectivos en el archipiélago nidifican en esta reserva. La existencia en algunos puntos de yacimientos paleontológicos añade más interés científico a este espacio.	
Municipio	Localización y Superficie
Teguise	165,2 Ha
Población	
Ninguna	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Este espacio forma parte del Parque Natural del Archipiélago Chinijo y ha sido reconocido junto con éste como zona de especial protección para las aves (ZEPA). Además, esta reserva se encuentra incluida dentro del la Reserva Marina.	

2.2.10 Área de Sensibilidad Ecológica

La Ley 11/1990, de Prevención de Impacto Ecológico, define las "Áreas de Sensibilidad Ecológica" como aquellas zonas que por sus valores intrínsecos naturales, culturales o paisajísticos, o por la fragilidad de los equilibrios ecológicos existentes o que de ellas dependan, son sensibles a la acción de factores de deterioro o susceptibles de sufrir ruptura en su equilibrio o armonía de conjunto. Dada su fragilidad, las actuaciones que pretendan realizarse en su entorno, sujetas a la concesión de autorización administrativa, deberán someterse a una evaluación de impacto.

En el artículo 245 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias se contemplan, a efectos de lo prevenido en la legislación de impacto ecológico, las distintas consideraciones como Áreas de Sensibilidad Ecológica con respecto a los Espacios Naturales.

Así, los Parques Naturales, Reservas Naturales (Integrales y Especiales), Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico en su totalidad son declarados Áreas de Sensibilidad Ecológica.

Los Paisajes Protegidos, así como las Zonas Periféricas de Protección de los Espacios Naturales Protegidos, podrán ser declarados como tal por sus correspondientes Planes Especiales, por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales o por el correspondiente Decreto de declaración.

La Ley declara la siguiente Área de Sensibilidad Ecológica en Paisajes Protegidos:

L-10 Paisaje Protegido de La Geria	
Características	
La Geria es un paisaje singular, cargado de tipismo y de notoria belleza donde hombre y naturaleza coexisten de forma armónica. Tienen sistema particular de cultivos de viñas y frutales, donde no faltan elementos singularizados de interés geomorfológico y geológico como conos, lagos de lava, cuevas, etc. La cueva de los Naturalistas, que discurre bajo sus lavas, es una estructura geomorfológica representativa de la geología insular de gran valor estético y bien conservada.	
Municipio	Localización y Superficie
Yaiza, Tías, Tinajo, San Bartolomé y Teguise.	5.255,4 Ha
Población	
En el interior del espacio protegido encontramos siete entidades de población: Masdache, con 169 habitantes; Vega de Tegoyo, con 69 habitantes; La Asomada, con 39 habitantes; Conil, con 79 habitantes; Mozaga, con 37 habitantes; La Geria, con 22 habitantes y El Islote-Casa de la Florida, con 182 habitantes.	
Otras protecciones y relación con otros espacios	
Este espacio ha sido declarado zona de especial protección para las aves (ZEPA. Bajo una porción de su superficie discurre el monumento natural de La Cueva de Los naturalistas y el sector oeste del espacio limita con el parque natural de Los Volcanes.	

Mapa de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote

L-0 Parque Nacional Timanfaya
L-1 Reserva Natural Integral los Islotes
L-2 Parque Natural Archipiélgago Chinijo
L-3 Parque Natural Los Volcanes
L-4 Monumento Natural La Corona
L-5 Monumento Natural Los Ajaches
L-6 Monumento Natural Cueva de los Naturalistas
L-7 Monumento Natural Islote de los Halcones
L-8 Monumento Natural Montañas de Fuego
L-9 Paisaje Protegido Tenegüime
L-10 Paisaje Protegido La Geria
L-11 Sitio de Interés Científico Los Jameos
L-12 Sitio de Interés Científico el Janubio

2.3 Marco patrimonial y cultural.

La cultura de Lanzarote está muy arraigada al mar, debido a la tradición pesquera, que junto con las salinas desarrollaron un papel fundamental en la economía de la isla.

Las salinas fueron el soporte fundamental para la flota pesquera que operaba en las costas africanas, exportando su sal al resto de islas canarias para su uso en la conserva de pescado y como complemento alimenticio.

La actividad salinera llegó a ser tan importante, que hubo hasta 26 salinas en el litoral de la Isla, especialmente el oriental. Se produjo la creación, en Lanzarote, de un nuevo tipo de salina único en el mundo, la de forro de piedra y tajo compuesto. De hecho, los maestros salineros lanzaroteños fueron llamados para construir salinas en el resto de Canarias.

Las salinas de Lanzarote, como las del resto del mundo, destacan también por su capacidad de generar una rica biodiversidad en la que crustáceos, aves o algas habitan en un pequeño espacio, creando zonas de gran importancia ambiental. La salina en Lanzarote conjuga agricultura y mar, naturaleza y seres humanos, su estructura incorporó elementos constructivos de la cultura agrícola local, muros de piedra negra, terrazas, etc.

Por otro lado, las condiciones séricas del clima lanzaroteño también han arraigado en la cultura, tradiciones y patrimonio presentes en la actualidad. Es por ello, que podemos encontrar diversas muestras arquitectónicas distribuidas por toda la isla de este hecho: aljibes, alcogidas, maretas, bernegales, galerías, casas de dos aguas, caños, gárgolas, cubas, pipas o en profesiones como la de vendedor de agua que tocaba en las puertas de Arrecife vendiendo el preciado líquido. Las más representativas es estas infraestructuras las podemos encontrar en la presa de Mala, La galería del Chafariz y de Famara, los más de un centenar de pozos de Haría, la Fuente de las Ovejas, la de Gallo y la Fuente de Guza en Famara o el Aljibe de Haría, que anteriormente suministraba agua a todo el pueblo y ahora es un Centro Cultural.

En muchas ocasiones, Lanzarote necesitó de barcos cisternas procedentes de Las Palmas para el abastecimiento de agua que se depositaba en el aljibe de la plaza de la Iglesia de San Ginés.

Consciente de ésta realidad, el ingeniero naval, Manuel Díaz Rijo, natural de Tinajo, crea una potabilizadora de agua de mar para consumo humano y la isla cuenta desde 1965 con la primera desalinizadora de España y de Europa para uso humano.

Además de los problemas de abastecimiento de agua, Lanzarote tuvo que abastecerse de otros productos, como la cal, componente esencial para la construcción de casas y salinas y vital para arreglar las casas y protegerlas de la humedad y la acción del viento. Además, ayudaba a impermeabilizar los aljibes y a potabilizar el agua recogida en ellos.

Dada la importancia de la cal, se pueden encontrar hornos y caleras en toda la Isla cerca de canteras, salinas y núcleos de población, si bien en desigual estado de conservación. La Unidad de Patrimonio del Cabildo ha inventariado un total de 32 caleras. Las mejores conservadas se pueden encontrar Caleras de Órzola, Teguise y Janubio.

También, debemos añadir al patrimonio local de la isla las construcciones civiles, en la que conviven varios estilos arquitectónicos. Los ejemplos más relevantes son La Casa Cabildo, el Ayuntamiento de Haría, Casa de los Arroyos y Faro de Pechiguera.

Dentro de las infraestructuras, cobra mucha importancia los castillos, consecuencia de los diversos episodios bélicos a lo largo de su historia.

La religión también ha sido importante en la Isla, al relacionar a sus habitantes antes y después de la conquista con las entidades sobrenaturales que daban sentido a su vida y podían ayudarles. De estas creencias surgen prácticas como la costumbre aborigen de subir a lo alto de las montañas para dirigirse a la divinidad, o las peregrinaciones a Mancha Blanca para agradecer a la Virgen de los Dolores el cumplimiento de una promesa, existen diversos testimonios materiales que nos hablan de las creencias de quienes han habitado en Lanzarote.

El mar siempre ha sido una fuente generadora de oficios. Marineros, pescadores, maestros de barcos, calafates, rederos, maquetistas de barcos, chinchorreros, maestros veleros, trabajadores de industrias pesqueras, oficios vinculados fundamentalmente a la industria de la pesca, uno de los grandes pilares de la economía insular en tiempos pasados. Todos estos oficios se están perdiendo en la actualidad, pocos son los profesionales que hoy día se dedican a estas actividades, algunas de estas profesiones ya han desaparecido y otras están por hacerlo. Todos estos conocimientos y técnicas que desaparecen son parte de la historia y de la cultura lanzaroteña la cual se ve mermada.

2.3.1 Bien de Interés Cultural (BIC)

La *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canaria* define como Bien de Interés Cultural (BIC):

"(...) Aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria."

La Ley 4/1999 en su artículo 18, establece la clasificación de los BIC, en Lanzarote encontramos los de siguiente categoría:

a) Monumento: bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras singulares de escultura siempre que sobresalgan por su valor arquitectónico, técnico, histórico, artístico, científico o social.

b) Conjunto Histórico: agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento de carácter urbano o rural, continua o dispersa, o núcleo individualizado de inmuebles condicionados por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad.

c) Sitio Histórico: lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado de destacado valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.

e) Zona Arqueológica: lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles representativos de antiguas culturas.

Bienes de Interés Cultural por municipios y categorías:

TIPOLOGÍA BIC	Arrecife	San Bartolomé	Teguise	Tinajo	Yaiza	LANZAROTE
Conjunto Histórico	1		1			2
Sitio Histórico				2		2
Zona Arqueológica			1			1
Monumento	5	2	4	1	4	16
TOTAL	6	2	6	3	4	21

2.3.2 César Manrique

César Manrique Cabrera (Arrecife, 24 de abril de 1919-Teguise, 25 de septiembre de 1992) fue un pintor, escultor, arquitecto y artista nacido en Lanzarote. Compaginó su obra con la defensa de los valores medioambientales de Canarias. Buscó la armonía entre el arte y la naturaleza como espacio creativo. Obtuvo, entre otros, el Premio Mundial de Ecología y Turismo y el Premio Europa.

Para los lanzaroteños, César Manrique es una personalidad muy importante, que puso en marcha lo que ahora es considerado el primero motor económico de la isla de Lanzarote: Los Centros de Arte, Cultura y Turismo. Así como también fue uno de los grandes impulsores del desarrollo territorial sostenible en la isla, haciéndole frente al boom inmobiliario y turístico característico de la época que resultó en el desarrollo del Plan Insular de Ordenación Territorial para la gestión del mismo.

2.3.3 Centros de Arte Cultura y Turismo (CACT)

Los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT) pertenecientes al Cabildo de Lanzarote son el principal referente turístico y cultural de la isla.

La actividad turística en Lanzarote y consecuentemente, los CACT son gestionados a través de un Ente Público Empresarial Local (EPEL), el Patronato de Turismo y la Oficina de Turismo Interior, participados íntegramente por el Cabildo.

Los CACT representan el primer motor económico de la Isla, destinando una parte importante de sus beneficios a Obras Sociales en Lanzarote. El Objetivo de la creación de los CATS fue principalmente resaltar y proteger la naturaleza y belleza de Lanzarote.

Existen un total de nueve Centros que resumen y recogen los valores naturales y culturales de la isla, siete de ellos asociados al litoral.

El principal creador de los CACTs fue el artista lanzaroteño César Manrique, quien combinando arte y naturaleza de la isla, consiguiendo convertir estos centros en una versión moderna de la intervención tradicional de los lanzaroteños en su entorno.

La relación de CACTs situados en las zonas próximas a las costas lanzaroteñas o relacionadas con la actividad marítimo-pesquera, son las siguientes:

Mirador del Río	
Situación	El Mirador del Río se encuentra situado en lo alto del Risco de Famara, a 400 metros de altitud, en la zona más septentrional de la isla desde donde podemos contemplar una de las vistas panorámicas más espectaculares de Lanzarote y La Graciosa. Se trata de una las creaciones arquitectónicas más representativas de César Manrique.
Características	Se ubica entre dos accidentes geológicos especialmente significativos: de una parte el impresionante Risco de Famara y de otra, el Volcán de la Corona, hacia el cual se extienden los brazos de la gran plaza semicircular que da entrada a la edificación. Este relevante edificio es apenas perceptible desde el exterior ya que se encuentra camuflado bajo una estructura de piedra que lo mimetiza con el entorno. Situada en el exterior, resalta una escultura figurativa de hierro forjado. Representa un pez y un ave. Se trata de una metáfora de dos elementos de la naturaleza que tienen gran presencia en este paisaje: el agua y el aire.

Cueva de los verdes	
Situación	La Cueva de los Verdes está situada en el norte de la Isla de Lanzarote, en el municipio de Haría, e integrada en el vasto paisaje volcánico del Monumento Natural del Malpaís de La Corona.
Características	Hay pocos lugares que concentren tantos puntos de interés para el patrimonio cultural y natural de Lanzarote como la Cueva de los Verdes. Formada a raíz de la actividad eruptiva del Volcán de la Corona. Utilizada como escondite de la población frente a los ataques e invasiones de los piratas procedentes del norte de África durante los siglos XVI y XVII, en el XIX se convirtió en visita obligada para viajeros. En la década de los 60 del pasado siglo, el Cabildo de Lanzarote recurrió al artista majorero Jesús Soto, quien se convertiría a la postre en estrecho colaborador de Manrique, para la adecuación de este santuario natural de origen volcánico que se ha convertido en foco de atracción para miles de visitantes.

Los Jameos del Agua	
Situación	Los Jameos del Agua, al igual que la Cueva de los Verdes, se localizan en el interior del túnel volcánico producido por la erupción del Volcán de la Corona. Los Jameos del Agua se encuentran situados en la sección de este túnel más cercano a la costa.
Características	Deben su nombre a la existencia un lago interior que constituye una formación geológica singular. Se origina por filtración al encontrarse por debajo del nivel del mar. El túnel formado por la erupción del Volcán de la Corona es uno de los más largos del mundo con más de 6 kilómetros de longitud. El desprendimiento parcial del techo de una sección de este túnel forma una estructura denominada con vocablo aborigen de "Jameo" que no es más que la abertura o boca del terreno que permite el acceso a las diferentes grutas.

Museo Internacional de Arte Contemporáneo MIAC (Castillo de San José)	
Situación	Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC, se encuentra situado en la antigua fortaleza militar del Castillo de San José.
Características	El museo se constituyó en 1975 con el fin de "promover, reunir y exponer las obras más significativas de la creación artística moderna". Fue creado por iniciativa de César Manrique, quien dirige personalmente las obras de remodelación y acondicionamiento del Castillo de San José, por aquel entonces en estado ruinoso. La estructura interna del edificio apenas si fue modificada, siendo las construcciones anexas las intervenciones más notorias (la zona que actualmente ocupa el restaurante).

Las Montañas de Fuego	
Situación	Se encuentra dentro del Parque Nacional de Timanfaya, al oeste de la isla, ocupa una superficie compuesta por restos volcánicos de aproximadamente 200 km^2.
Características	A lo largo de Timanfaya se originan lo que los vulcanólogos denominan "anomalías geotérmicas", esto es, temperaturas inusuales en la superficie que provienen del subsuelo, concretamente de una cámara magmática residual a poca profundidad. El núcleo principal de estas anomalías se sitúa en el Islote de Hilario, donde sus efectos son mostrados a los curiosos y visitantes por medio de los famosos géiseres, la combustión de aulagas o cocinando alimentos con el calor natural de la tierra.

La Casa Amarilla	
Situación	La Casa Amarilla es la denominación con la que una parte de la población conoce familiarmente a la antigua sede del Cabildo de Lanzarote en la calle León y Castillo, en pleno corazón del centro histórico de la capital de la isla, Arrecife.
Características	El edificio de dos plantas, uno de los más señoriales de la ciudad y ejemplo de arquitectura ecléctica de uso administrativo, se construyó en la década de los años veinte del pasado siglo. Declarado Bien de Interés Cultural en 2002, el edificio se sometió a un profundo proceso de rehabilitación que ha dado paso a una construcción que conserva su original fachada y a dependencias modernas y funcionales, que albergan exposiciones temporales centradas en el conocimiento y la memoria etnográfica de Lanzarote, en la planta baja, y oficinas institucionales, en la planta alta.

Museo Atlántico	
Situación	El museo está ubicado a unos 12 metros de profundidad en las claras aguas próximas a la costa sur de Lanzarote, en la Bahía de Las Coloradas, un enclave elegido fundamentalmente por las características físicas del suelo submarino.
Características	Abarca una superficie de 2.500 metros cuadrados accesible para buceadores y submarinistas con la intención de que se constituya como foco de atención turística y cultural. El Museo Atlántico se ha concebido como lugar para la preservación, conservación y educación del medio marino y la naturaleza, parte integral del sistema de valores humanos. Este es un mensaje latente en la obra de Jason de Caires Taylor y una llamada a la defensa de los océanos que el artista proyecta en todos sus trabajos. El proyecto museístico está creando un gran arrecife artificial formado por un conjunto de instalaciones escultóricas realizadas en hormigón de pH neutro que, con el transcurso del tiempo, servirán para incrementar la biomasa marina y facilitar la reproducción de las especies de la isla.

2.4 Marco socioeconómico

Lanzarote es la tercera isla con mayor densidad de población, después de Gran Canaria y Tenerife, las dos capitalinas, unos 167 habitantes por kilómetros cuadrados.

Según los datos más recientes en el año 2016 del Instituto Nacional de Estadística, INE, Lanzarote cuenta con una población residente de 143. 738 personas. La mayoría de su población se encuentra entre el rango de mediana edad, entre 30 y 50 años. Siendo, el 50,63% de sus habitantes varones, mientras que el 49,36% restante son mujeres.

La población residente en Lanzarote podría clasificarse en población residente autóctono o con un alto grado de permanencia en la isla, y la población flotante, consecuencia del centro turístico que representa esta isla. La población flotante es bastante difícil de determinar y demográficamente es de suma importancia para el desarrollo económico de la isla. Lanzarote acoge un alto porcentaje de población residente extranjera, alrededor del 22,3%, lo que corresponde aproximadamente a 32.000 personas.

La mayoría de los habitantes residen en la capital de la isla, Arrecife, que aunque no es el municipio de mayor superficie, si cuenta con la mayor densidad poblacional, 2.508 hab/km^2, seguida de los municipio de San Bartolomé y Teguise, siendo los menos poblados los municipios de Haría y Tinajo.

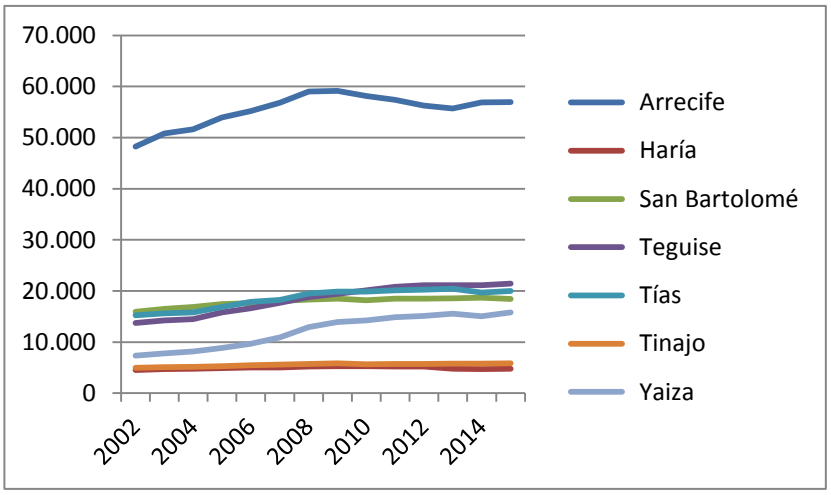

El asentamiento en la isla se distribuye de manera dispersa en el territorio alrededor de setenta entidades de población distribuida sobre todo en la franja litoral de la parte occidental de la isla. Esta organización de la distribución no es arbitraria, sino que surge como herencia de las actividades agrícolas y pesqueras que se han viniendo desarrollando en la isla de manera histórica, así como consecuencia del desarrollo de la actividad turística en torno a las playas y la ampliación y desarrollo de la red de conexiones viarias.

Densidad poblacional de Lanzarote por Municipio (2015)

MUNICIPIO	Población de derecho	Superficie (Km²)	Densidad de población (hab/km²)
Arrecife	56.940	22,7	2.508
Haría	4.755	106,6	45
San Bartolomé	18.402	40,9	450
Teguise	21.454	264	81
Tías	20.019	64,6	310
Tinajo	5.824	135,3	43
Yaiza	15.815	211,8	75
LANZAROTE	143.209	845,9	169
CANARIAS	2.098.649	7,446,9	282

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

Durante la última década, la población de Lanzarote ha aumentado en casi un 47%, en los censos llevados a cabo en el año 2001, Lanzarote contaba con una población de 96.781 personas.

La mayoría de la población de Lanzarote es de origen español, según datos del 2014 cuenta con casi un 12% de población nacida en la Unión Europea, un porcentaje al

que sigue la población de origen americano (5,26%) y africano (3,66%), así como una minoría asiática, la población procedente de Oceanía es muy poco representativa.

El saldo migratorio para Canarias en el año 2014, aunque positivo fue inusualmente bajo. De 7.810 inmigraciones más que emigraciones frente a las 10.373 de 2013 y las 35. 697 del 2006. En concreto en Lanzarote, el saldo fue positivo (536). El saldo migratorio exterior con el extranjero fue negativo en general para la isla (-563), exceptuando algunos municipios como el de San Bartolomé y Teguise, que obtuvieron un saldo positivo para este parámetro.

Sin embargo, la población procedente de otras comunidades autónomas si presenta valores positivos para todos los municipios de Lanzarote, con un saldo general de 894.

La mayoría de las llegadas de nuevos residentes nacidos en otras islas proceden de las islas capitalinas de Gran Canaria y Tenerife, seguida por la isla vecina de Fuerteventura, con una franja de edad de entre 20 y 40 años. Hacia estas mismas islas es donde se registran las tasas más altas de emigrantes lanzaroteños, con mayor relevancia la partida de jóvenes entre 25 y 35 años.

La migración por cuestiones laborales supone una importancia relevante en el saldo migratorio de las Islas Canarias. Muchas son las personas extranjeras que cambian de residencia en las islas Canarias por contratos laborales, la mayoría de ellos en el sector de la hostelería, el 54% de los contratos han sido firmados en este sector.

Dos de los municipios que más porcentaje de contratos a extranjeros han generado en Canarias, son Tías (36,5%) y Yaiza (36,6%). Éste último municipio también tiene uno de los porcentajes más altos de contratación a personas procedentes de otras comunidades autónomas. La mayor parte de los contratos se generan a mujeres procedentes de Andalucía, en el sector servicios y hostelero.

Sin embargo, son muchas las personas residentes en Lanzarote que han emigrado por cuestiones laborales a otras islas también, teniendo Lanzarote un saldo negativo de 180 para el año 2015 con 4.998 personas emigrantes y 2.743 personas que llegan.

En general para las islas Canarias la mayoría de los contratos se realizan para mujeres jóvenes de entre 23 y 31 años.

Todos estos cambios poblaciones se pueden observar en la estructura de la población, donde la población joven es menor que la población correspondiente a la franja de edad mayor de 65 años. Especialmente para las mujeres, que cuenta con más de 8.300 personas en esta franja de edad. Estos datos aportan como resultado un envejecimiento poblacional de la isla de Lanzarote.

Pirámide poblacional Lanzarote 2015

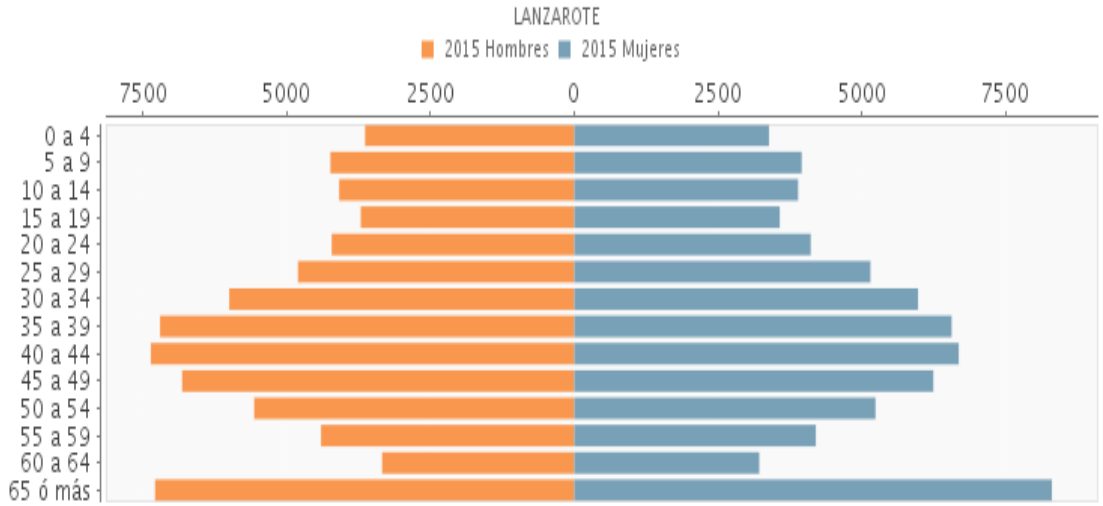

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La estructura económica de la isla, ha sufrido grandes cambios en las últimas décadas. Hasta los años setenta, la estructura sectorial de la población activa se basaba en actividades primarias, mientras que la industria y los servicios tenían una importancia mucho menor en el conjunto insular. Se centraba especialmente en la pesca artesanal en la capital insular y en la agricultura y pesca de bajura en el resto de los municipios. Sin embargo, desde los años setenta hasta ahora, el sector primario ha perdido su protagonismo casi en su totalidad, siendo desplazado por las actividades turísticas y el sector servicios.

Consecuencia de ello, la mano de obra agrícola se redujo en un 71,5%, así como una pérdida de más de las tres cuartas partes (78%) la superficie cultivada en poco más de medio siglo y se produjo una caída en picado de la pesca, pasando de 130.000 toneladas de capturas en 1994 a sólo 427 toneladas en el año 2000.

El porcentaje restante de superficie cultivada que actualmente se encuentra en uso se debe a la producción de la viña, debido a la creciente demanda turística de los vinos de la isla. Otros tipos de cultivo que también destacan en la isla aunque en un porcentaje mucho menor son el de las sandías, melones, cebollas y batatas.

La industria pesquera continúa siendo muy poco representativa en la economía local, reduciéndose cada vez más incluyendo empresas de congelación, las empresas de conservación y salazón ha desaparecido.

La cesta de la compra en la isla de Lanzarote es la tercera más cara del archipiélago, después de La Gomera y El Hierro. El IV trimestre del año 2015, el precio de la cesta de la compra había aumentado en un 0,96 en comparación con los datos obtenidos en el año anterior. Esta tendencia histórica solo fue rota durante el tercer trimestre del año 2015 donde se situó en cuarto lugar después de La Palma, solo un 0,08% más cara que Lanzarote.

En los trimestres anteriores, Lanzarote se situó un 0,6 por ciento por encima de la media regional, según el estudio que de forma periódica efectúa el Instituto Canario de Estadística.

3.2.2. Paridad de la cesta de la compra en Canarias. Índices según isla y trimestre (2015)

ISLA	I Trimestre	Comparación con 2014	II Trimestre	Comparación con 2014	III Trimestre	Comparación con 2014	IV Trimestre	Comparación con 2014
Canarias	100,00		100,00		100,00		100,00	
LANZAROTE	100,63	0,29	100,66	-0,11	99,17	-1,86	101,25	0,94
Fuerteventura	98,99	0,63	97,75	-0,82	96,66	-2,09	97,09	-2,72
Gran Canaria	94,94	-1,43	94,71	-0,98	95,26	-0,72	95,86	-0,02
Tenerife	96,05	0,27	95,16	-0,40	95,11	-0,66	96,03	0,92
La Gomera	107,50	2,31	107,33	1,90	107,24	1,58	105,40	-1,25
La Palma	98,32	0,05	99,09	0,66	99,25	0,90	99,39	0,70
El Hierro	103,57	-2,12	105,30	-0,25	107,31	2,85	104,98	1,43

FUENTE: Instituto Canario de Estadística (ISTAC), "Paridades del poder adquisitivo en Canarias".

En cuanto al tipo de productos, según ISTAC en Lanzarote es más caro el pescado (5,5% por encima de la media canaria), seguido por la fruta fresca (4,8%), frutas, legumbres y hortalizas congeladas y en conserva (2,1 por ciento) y los productos lácteos, quesos y huevos (1,3 por ciento).

Por el contrario, es más barato comprar en Lanzarote el pan y los cereales (5 por ciento más barato), la carne (4,5 por ciento), los artículos de hogar no perecederos (2,3 por ciento), el aceite (2,2 por ciento) o la charcutería y preparados de carne (1,4 por ciento).

PERIODO	Tasas de actividad		Tasas de empleo		Tasas de paro	
	Canarias	Lanzarote	Canarias	Lanzarote	Canarias	Lanzarote
2016 Segundo trimestre	61,25	61,92	44,51	47,59	27,33	23,14
2016 Primer trimestre	61,07	61,79	45,19	47,17	26,00	23,66
2015 Cuarto trimestre	61,83	63,88	45,29	46,42	26,75	27,33
2015 Tercer trimestre	61,76	63,93	44,12	45,34	28,56	29,08
2015 Segundo trimestre	61,87	65,71	43,13	45,17	30,30	31,26
2015 Primer trimestre	62,24	65,86	43,06	45,39	30,81	31,09
2014 Cuarto trimestre	61,55	65,03	42,42	44,43	31,08	31,68
2014 Tercer trimestre	60,87	63,32	40,57	41,63	33,36	34,26
2014 Segundo trimestre	61,31	65,06	41,27	44,21	32,68	32,05
2014 Primer trimestre	61,53	65,86	41,5	45,46	32,55	30,98
2013 Cuarto trimestre	62,54	66,80	41,79	45,82	33,18	31,41
2013 Tercer trimestre	62,49	66,03	40,54	42,87	35,12	35,07
2013 Segundo trimestre	61,63	65,33	40,86	43,09	33,69	34,04
2013 Primer trimestre	63,02	67,24	41,42	45,03	34,27	33,03
2012 Cuarto trimestre	62,74	67,41	42,06	46,20	32,96	31,46
2012 Tercer trimestre	63,30	66,97	42,01	45,47	33,63	32,11
2012 Segundo trimestre	63,14	65,14	42,22	42,68	33,14	34,48
2012 Primer trimestre	63,52	68,29	43,02	44,48	32,28	34.88
2011 Cuarto trimestre	62,66	67,47	43,28	44,51	30,93	34,04
2011 Tercer trimestre	63,20	66,71	44,53	46,42	29,55	30,42
2011 Segundo trimestre	63,47	67,47	44,58	45,25	29,76	32,93
2011 Primer trimestre	62,48	65,35	44,66	45,85	28,52	29,83

Tasa de Actividad = (población activa / población de 16 años y más) * 100

Tasa de Empleo =(población ocupada /población de 16 años y más)*100

Tasa de Paro =(población desocupada / población activa)*100

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Hace una década, la tasa de paro en Lanzarote era de poco más del 10%, pero con el estallido de la crisis, que afectó de forma especial a la construcción y consecuentemente a otros sectores económicos en la Isla, disparando las tasas de paro. Se pasó de un 9% de paro en 2007 a un 29% dos años después.

En los últimos años Lanzarote siempre ha registrado tasas de desempleo muy elevadas, por encima de la media estatal. En el primer trimestre de 2012 llegó hasta el 34,8 por ciento, la más alta de la que hay constancia.

Actualmente, la tasa de paro se encuentra en un proceso de recuperación después de la crisis económica. Durante el tercer trimestre del año 2015, la tasa de paro se situó en la isla por debajo de la barrera del 30% por primera vez desde 2011, según la Encuesta de la Población Activa difundida por el Centro de Datos de Lanzarote.

En el primer trimestre de 2015 la tasa de paro fue del 31% mientras que en el segundo trimestre alcanzó el 31,2%. La tasa de paro en el trimestre fue del 29% en Lanzarote, por encima de la media del Archipiélago canario, que fue el 28,5 por ciento.

Con respecto a la tasa de empleo (porcentaje de personas ocupadas sobre la población de más de 16 años) se situó en el tercer trimestre del año 2015 en Lanzarote en el 45,3%, algo más de un punto por encima de la media canaria. En 2007 la tasa de empleo llegó a estar en la Isla en el 60,6%.

Los datos más recientes se encuentran para el mes de julio de 2016, en el que el número de parados registrado en las oficinas de empleo en la isla ha bajado en 279 personas, lo que corresponde a un 2.21% menos que el mes anterior. Así, el número total de desempleados lanzaroteños se sitúa en unas 12.339 personas, según los datos oficiales.

En los últimos doce meses, el paro ha disminuido en Canarias en 11.837, un 4,85 por ciento menos.

Por sectores, es el de servicios, sobre todo el turismo, el que más empleo genera en el archipiélago, con una bajada de 3.881 demandantes. La agricultura por su parte, con 354 parados menos y la industria, con 243 inscritos menos, también mejoran levemente sus registros. Incluso los inscritos sin empleo anterior han descendido en 146 durante el mes de julio de 2016.

2.5 Actividades relacionadas con la pesca

2.5.1 La actividad pesquera y acuícola de Lanzarote.

La pesca ha sido el sustento de muchos habitantes de Lanzarote. La mayor fuente de ingresos económicos de la isla fue durante décadas, esta actividad, siendo Arrecife la base fundamental de la flota. Esta importancia se debe a la proximidad de Lanzarote al banco pesquero Canario-Sahariano. La finalización del acuerdo de pesca con Marruecos en 1999 terminó con las pescas industriales de sardinas y redujo las capturas de túnidos, produciendo una decadencia del sector pesquero en la isla y en el archipiélago en general.

Desde la entrada de España en la Comunidad Económica Europea, este sector ha recibido ayudas de fondos estructurales para eliminar parte de la flota, modernizar y

equipar los barcos, apoyar la instauración de instalaciones acuícolas o crear industrias de procesados y comercialización. Además de ayudas a cofradías y organizaciones de productores por parte de instituciones locales como el Cabildo de Lanzarote y el Gobierno de Canarias.

Las principales actividades pesqueras de las Islas Canarias son la pesca costera artesanal (para pequeñas especies pelágicas, demersales y atún), pesca de cefalópodos cerca de la costa africana mediante una flota de arrastreros congeladores y pesca de atún en alta mar. Las capturas se descargan en puertos autorizados como mercados de primera venta, los cuatro puestos pesqueros de Lanzarote presentan puntos de primera venta. Las pequeñas descargas de especies pelágicas consisten principalmente en: estornino (8,3 % de la cantidad total de 2011), alacha (5,1 %), sardina (2,2 %) y machuelo (1,8 %). Algunas especies de valor superior son la vieja colorada (4 %), el pargo (2,9 %), la sama de pluma (2,6 %) y el pez espada (2 %).

En Lanzarote predominan las descargas de especies pelágicas. Durante los últimos años el atún ha constituido continuamente la gran mayoría de las descargas. El patudo fue la especie más común en 2011 y representó el 31,7 % de la cantidad total y el 26,7 % del valor. El listado constituyó el 12,5 % de la producción y el 5,1 % de su valor, pero aumentó de forma significativa en 2012, cuadriplicando la cifra de 2011. El rabil y el atún blanco también constituyen especies importantes en términos de su valor (10,4 % y 6 % respectivamente).

El sector primario, en el que se encuentra la pesca registra una tasa de variación anual del PIB negativa, siendo en el primer trimestre del 2016 del -0,8%, sin llegar a alcanzar el 3% del PIB de Canarias. En concreto la pesca facturó en primera venta en 2015 un total de 4.620.205,37Kg habiendo un aumento tanto en la producción como en el valor en los últimos años, gracias a la producción acuícola como podemos observar en la siguiente tabla.

		2012	2013	2014	2015
ACUICULTURA	Peso	1.418.047,50	1.728.090,00	1.911.053,00	2.691.906,00
	Valor	5.063.106,06	6.048.315,00	6.688.685,50	9.421.671,00
PESCA FRESCA	Peso	1.135.072,05	1.406.243,94	1.954.304,29	1.928.299,37
	Valor	1.654.804,89	1.986.203,14	2.691.985,53	2.883.661,70
Total	Peso	2.553.119,55	3.134.333,94	3.865.357,29	4.620.205,37
	Valor	6.717.910,95	8.034.518,14	9.380.671,03	12.305.332,70

Peso Neto expresado en kilogramos.
Valor expresado en euros.

Fuente: Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias

Aun considerando el descenso del sector, Lanzarote se sitúa como la tercera isla con mayor volumen de capturas declaras.

Si analizamos los grupos biológicos de interés para la pesca vemos que en Lanzarote, el grupo objetivo principal de las pesquerías son los pelágicos (túnidos, sardinas,

caballas, etc.) que representa algo más del 80% del total, seguido de los demersales (vieja, salmonete, sargos, herreras, breca, etc.) que suponen un 17%. En tercer lugar se sitúan los crustáceos como camarones y cangrejos entre otros, la lista la cierran los moluscos, pulpo, lapa, calamar, etc.

Comparación de los daos de captura por grupos biológicos en Lanzarote.

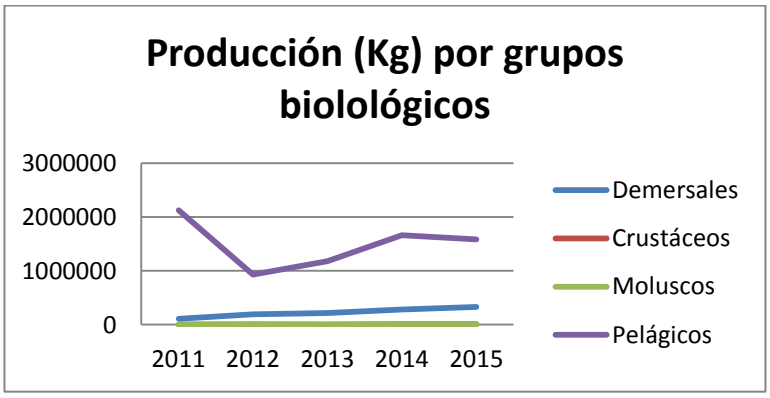

Fuente: Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias.

Como ya se ha dicho, el sector acuícola ha aumentado en los últimos años, provocando un aumento en la producción de la pesca llegando a ser casi el 60% de la producción pesquera en el último ejercicio.

Relación entre la producción por pesca fresca y acuicultura de Lanzarote.

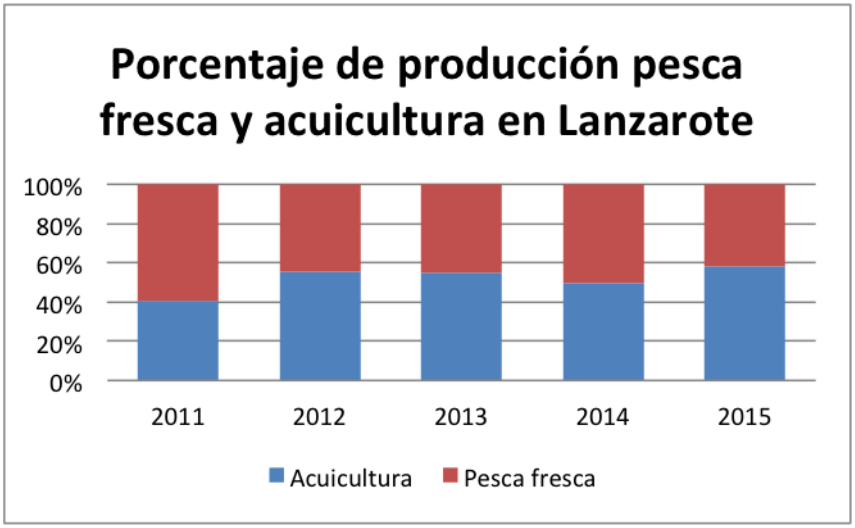

Fuente: Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias.

Según datos del Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias (PEACAN) en 2013 en Lanzarote solo se encuentra operativa una instalación acuícola de las dos que a las que se les concedieron permisos en 2006, dichas instalaciones pertenecen a Yaizatun S.A. que produce pescado en jaulas flotantes. Estas están situadas frente a la costa de Playa Quemada, en el Municipio de Yaiza, donde actualmente se cultiva dorada (*Sparus aurata)* y lubina (*Dicentrarchus labrax*), siendo la mayor productora de Canarias, opera desde el muelle pesquero de Arrecife donde tiene su empaquetado.

La pequeña dimensión del mercado de las islas obliga a exportar la mayor parte de la producción acuícola, sobre todo a la Península y al mercado europeo, en Lanzarote la única empresa existente, exporta el 95% del producto. Es precisamente en esta dependencia del mercado exterior donde se encuentra uno de los principales puntos débiles del sector en Canarias: considerando la lejanía y las dificultades de transporte, las empresas canarias soportan un sobrecoste decisivo. Los dos principales insumos de la industria, alevines y pienso, deben ser importados, por lo que las empresas sufren el encarecimiento de los mismos, sobrecoste al que se enfrenta este sector en Lanzarote por los gastos de transporte entre islas y la menor oferta de transporte en comparación con las islas capitalinas (coste de la doble insularidad).

En conclusión, la pesca en Canarias se ha desplomado en comparación con sus mejores años, pero ha experimentado un aumento de productividad en los últimos años, propiciado por el incremento en la producción acuícola, que ha aumentado en los últimos 5 años en un 50% en el archipiélago. Es cierto que también la pesca extractiva o profesional ha incrementado la cantidad de captura en este último año.

2.5.2 Las cofradías

Los pescadores profesionales de una localidad se agrupan en Cofradías de Pescadores, estas son Corporaciones de Derecho Público, que actúan como órganos de consulta y colaboración con la Administración en temas relacionados con la actividad extractiva pesquera y su comercialización. Gozan de personalidad jurídica y capacidad de obrar y sus competencias no limitarán la libertad sindical, ni los derechos que la ley reconoce a las organizaciones de empresarios y trabajadores. Las Cofradías de Pescadores deben estar basadas en los principios de independencia y autogobierno que comporta la obligatoriedad colegial y la recíproca representatividad en este orden y la finalidad como entidad auténtica para la defensa y ayuda de los pescadores, con competencia en la regulación interna de su actividad.

En Lanzarote encontramos cuatro Cofradías que se distribuyen de la siguiente manera:

COFRADÍA DE PESCADORES	MUNICIPIO
La Graciosa	Teguise
San Ginés	Arrecife
La Tiñosa	Tías
Playa Blanca	Yaiza

Fuente: Dirección General de Pesca

- Cofradía de Pescadores de La Graciosa

La Cofradía de Pescadores de La Graciosa aprueba sus estatutos el 30 de diciembre de 1979, se localiza a 29^0 13' N y 13^0 30' W, su dirección es en la C/ Calima, nº 33, Caleta de Sebo (La Graciosa), código del Puerto Base es 82320. El Puerto Base es el Puerto de La Graciosa, está gestionado por el Gobierno de Canarias, es un puerto de refugio cuyo uso principal es comercial y el uso secundario es pesquero, tienen una superficie abrigada de 93.918m^2, con 12.3100m^2 de superficie de servicios terrestres. El límite territorial de esta Cofradía es la costa de La Graciosa.

Nº de armadores	61
Nº de marineros	64
Nº de barcos	58
TRB total	166,87
GT total	133,98

- Cofradía de Pescadores de San Ginés

El 27 de diciembre de 1979 se aprueban los estatutos de la Cofradía de Pescadores de San Ginés, esta cofradía se sitúa en el Término Municipal de Arrecife a 28^0 58' N y 13^0 32' W. Su dirección fiscal es en Avenida de Naos, nº 20, Arrecife, código del Puerto Base 82300. El Puerto de Arrecife está gestionado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, su actividad es comercial y pesquera, en los últimos años ha habido un incremento del sector turístico de cruceros, cuenta con tres kilómetros de línea de atraque, 120 hectáreas de superficie de flotación y 450.000 m^2 de superficie terrestre, estando actualmente en proceso de expansión.

El límite territorial de esta Cofradía va desde Playa Honda hasta La Santa.

Nº de armadores	57
Nº de marineros	252
Nº de barcos	70
TRB total	6.484,07
GT total	7.608,31

- Cofradía de Pescadores de La Tiñosa

La Cofradía de Pescadores de La Tiñosa aprobó sus estatutos el 30 de diciembre de 2009. El límite territorial de dicha Cofradía es la costa del ámbito municipal de Tías, su sede se encuentra en la C/ Lanzarote, nº 1, Puerto del Carmen (Tías), su Puerto Base tiene como código el 82320 y se localiza a 28^0 55' N y 11^0 56' W. Este puerto es gestionado por el Gobierno de Canarias, es un puerto en el que su uso principal es pesquero seguido del sector deportivo. Presenta una superficie de abrigo de 31.500 m^2 y una superficie terrestre de 5.680 m^2.

Nº de armadores	12
Nº de marineros	22
Nº de barcos	16
TRB total	166,87
GT total	133,98

- Cofradía de Pescadores de Playa Blanca

El 26 de enero de 1980 se aprobaron los estatutos de la Cofradía de Pescadores de Playa Blanca. Su Puerto Base es el Puerto de Playa Blanca, su código es el 82310, el límite territorial de esta Cofradía es la costa perteneciente al Municipio de Yaiza, el puerto se localiza en las coordenadas 28^0 51' N y 13^0 50' W. Actualmente, tiene una zona abrigada de 23.279 m^2 y una superficie terrestre de 21.396 m^2, aunque se encuentra en proceso de ampliación lo que estima que triplique las superficies mencionadas anteriormente. La gestión de este puerto depende del Gobierno de Canarias, su principal uso es comercial, siendo la pesca el uso secundario.

Nº de armadores	11
Nº de marineros	33
Nº de barcos	14
TRB total	39,09
GT total	27,92

2.5.3 La pesca recreativa

La pesca marítima de recreo es la que se realiza por entretenimiento, deporte o afición, sin ánimo de lucro, no pudiendo sus capturas ser objeto de venta ni transacción. En la Comunidad Autónoma de Canarias su ejercicio requiere estar en posesión de la correspondiente licencia, que es un documento administrativo de carácter personal e intransferible, que habilita a su titular para el ejercicio de esta actividad. Hay tres tipos de Licencias:

- 1ª Clase: Es la que autoriza la práctica de la pesca de recreo desde embarcación, utilizando el curricán de superficie.
- 2ª Clase: Habilita para la práctica de la pesca recreativa submarina.
- 3ª Clase: Autoriza la práctica de la pesca marítima de recreo en superficie, efectuada desde tierra o desde embarcación sin utilizar el curricán de superficie y marisqueo.

La Pesca recreativa está sujeta a un amplio número de normativas que delimita las tallas mínimas de capturas, los límites en cantidad según si se llevan a cabo en aguas exteriores o interiores, temporalización de pesca, vedas, zonificación para la pesca submarina, espacios protegidos, etc.

Mapa de la zonificación de las zonas de pesca recreativa y de vedas de Lanzarote

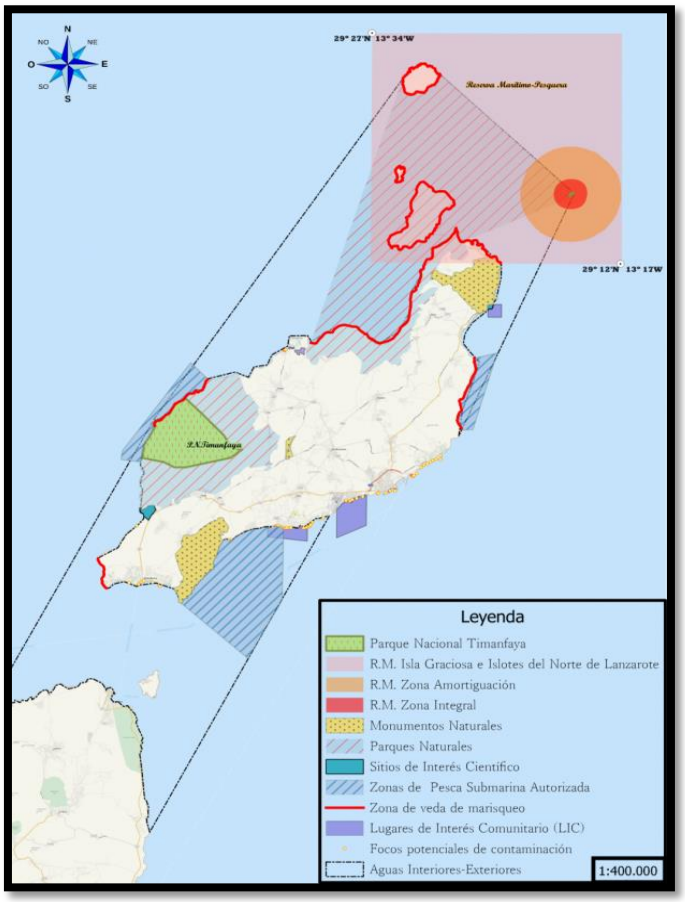

Fuente: Reserva de la Biosfera de Lanzarote

Los tres tipos de pesca recreativa son: pesca desde una embarcación, pesca y marisqueo desde tierra y pesca submarina. Llevan asociados un amplio espectro de técnicas y aparejos diferentes que permiten a los pescadores diversificar su esfuerzo y tener acceso a un mayor número de especies y de tallas de las capturas.

Las modalidades más comúnmente practicadas con mucha diferencia del resto son la pesca de fondo y el curricán (costero y de altura), y que además capturan un mayor número de especies. Las especies que se pueden pescar en Lanzarote, según el *Análisis de la pesca de recreo en las 10 áreas LIC del proyecto Life+INDEMARES*, son 26 que se pueden ver en la siguiente matriz.

La relación de especies capturadas en la costa de Lanzarote en las siguientes modalidades de pesca recreativa desde una embarcación: Pesca con caña de fondo (PF); Pesca al curricán de superficie costera (CCS); Pesca al curricán de altura (CA); Jigging (JG) y Spinning (SP); son:

Especies capturadas		**Pesca desde EMBARCACIÓN**				
Nombre científico	**Nombre dado por el pescador**	**CA**	**CCS**	**PF**	***JG***	***SP***
Acanthocybium solandri	peto		X			
Boops boops	boga			X	X	
Canthidermis sufflamen	gallo			X		
Coryphaena hippurus	dorado	X		X		
Dentex gibbosus	sama (de pluma)			X	X	X
Diplodus sargus cadenati	sargo			X		
Diplodus vulgaris	seifio			X		
Epinephelus marginatus	mero			X	X	
Kajikia albida	marlín blanco*		X			
Katsuwonus pelamis	listado		X			
Lithognatus mormyrus	herrera			X		
Loligo vulgaris	calamar			X		
Makaira nigricans	marlín azul*		X			
Pagellus acarne	besugo			X		
Pagellus erythrinus	breca			X	X	
Pagrus auriga	sama roquera		X			
Pagrus pagrus	bocinegro			X	X	
Pomatomus saltatrix	pejerrey		X			
Pseudocaranx dentex	jurel			X		
Sarda sarda	sierra		X			
Scomber colias	caballa		X			
***Serranus* spp.**	cabrilla			X	X	X
Sparisoma cretense	vieja			X		
Sphyraena viridensis	bicuda	X	X			
Spondyliosoma cantharus	chopa			X	X	X
***Thunnus* spp.**	atún		X			
Total por modalidad		**2**	**10**	**16**	**7**	**3**
Total especies		**26**				

Fuente: Life-Indemares

Dentro de estas 26 especies, las más capturadas son el peto (*A. solandri*), la bicuda (*S. viridensis*) y Thunnus spp. en la pesca al curricán, aunque también es frecuente la captura de los marlines blanco (*K. albida*) y azul (*M. nigricans*), que suelen ser objeto de la práctica de la captura y suelta. En la pesca de fondo las más comúnmente capturadas son: la breca (*P. erythrinus*), el bocinegro (*P. pagrus*), la cabrilla (*Serranus spp.*) y la vieja (*S. cretense*). Especies como la sama (*D. gibbosus*), y la chopa (*S. cantharus*) se capturan frecuentemente con la modalidad de jigging.

El número de licencias de pesca recreativa en vigor en Lanzarote en el año 2015 asciende a 2.361, el cual solo es un dato de las licencias que gestiona el Cabildo Insular de esta isla, ya que la pesca recreativa o deportiva es una actividad que, vinculada en gran parte al auge de la actividad turística, está siendo objeto en los últimos años de un importante crecimiento, involucrando cada vez a más participantes y embarcaciones y como la normativa regional establece, cualquier persona que llegue a Canarias con una licencia de pesca recreativa nacional vigente puede ejercer dicha actividad.

Se hace evidente la relación de la pesca recreativa con el sector económico pesquero o pesca profesional, ya que existe una competencia directa de los recursos vivos marinos, ya que muchas de las especies que se pescan en esta modalidad son de interés para la pesca profesional. Además, en muchas ocasiones, aunque la normativa lo prohíba, las personas que se dedican a esta actividad proceden a la venta de los productos extraídos, lo cual dificulta el desarrollo de la pesca profesional al generar una competencia desleal.

2.6 Otras actividades relacionadas con lo marítimo y lo costero

2.6.1 Turismo

Como el resto del archipiélago, la economía de Lanzarote se ha especializado en el sector turístico, llegando a la isla más de dos millones y medio de turistas en 2015. Con el paso del tiempo, el turismo de Lanzarote ha ido cambiando, pasando de ser un turismo de calidad y comprometido con la sostenibilidad y la preservación del atractivo del destino isleño, a ser un turismo masivo, barato y cada vez más basado en el concepto convencional de sol y playa.

Más de un 41% de los turistas que recibe la isla proceden de Reino Unidos, seguido de Alemania con un 23%, en tercer lugar está el turismo nacional que tienen el 10% de afluencia en la isla como podemos ver en la siguiente tabla con datos del 2015.

PAÍS	TOTAL	%
Alemania	600.600	23
Austria	29.410	1
Bélgica	33.106	1
Dinamarca	31.713	1
Finlandia	8.049	0
Francia	131.018	5
Holanda	75.367	3

Irlanda	145.942	6
Italia	54.018	2
Noruega	21.680	1
Polonia	31.131	1
Reino Unido	1.073.629	41
Suecia	39.672	2
Suiza	44.737	2
Otros países	51.192	2
España	267.472	10
TOTAL	2.638.736	100

Fuente: Instituto Canario de Estadística ISTAC.

Cada turista pernoctó, el año pasado, una media 8.24 días en la isla, con un gasto diario de 34.21€ en el destino, por lo que se calcula que el turismo dejó en Lanzarote 704.726.000€ en 2015.

Evolución del gasto turístico en origen, en Lanzarote y total desde 1996 hasta 2015.

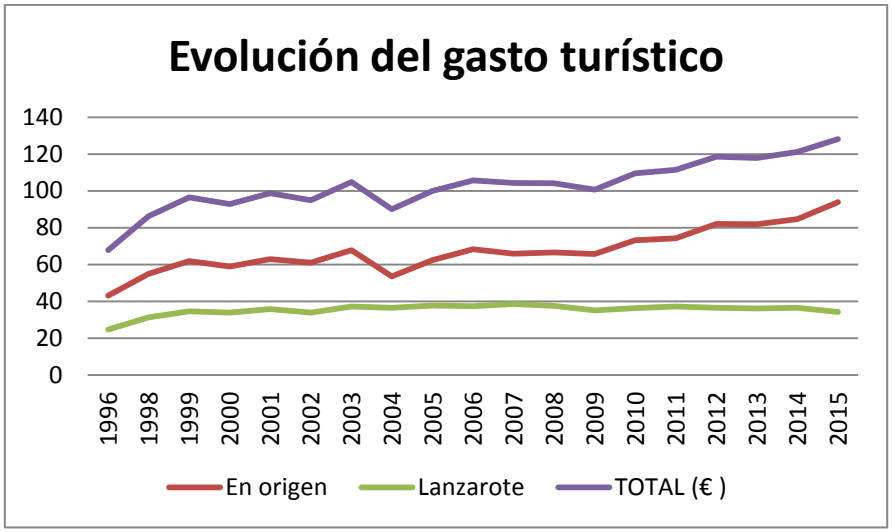

Fuente: Instituto Canario de Estadística ISTAC.

Si observamos el número de empresas del sector turístico, vemos como en los últimos años, a pesar de la crisis, ha aumentado el número entidades que centran su actividad en el sector, pasando de 1.445 empresas en 2009 a 1.753 en 2015

Lanzarote cerró el 2015 con una media anual de ocupación de plazas alojativas del 84.48%, según datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística) en Lanzarote hay 71.542 plazas, sobre un 56% son hoteleras y el resto extrahoteleras. Los alojamientos se concentran en Puerto del Carmen (Tías), Playa Blanca (Yaiza) y Costa Teguise (Teguise).

MUNICIPIO	TOTAL	
	Establecimientos	Plazas
Arrecife	12	1.388
Haría	12	350
San Bartolomé	11	125
Teguise	46	17.126
Tías	151	29.194
Tinajo	7	1.265
Yaiza	48	22.094
LANZAROTE	287	71.542

Una parte del sector turístico que se encuentra en auge, es el de cruceros. En los últimos años el número de turistas que llegan a la isla embarcados en cruceros se ha disparado, multiplicándose por dos en los últimos 10 años. Este es uno de los motivos por los que el Puerto de Arrecife, que recibe actualmente el total de estos cruceros, esté en ampliación, así como el Puerto de Playa Blanca en el que su proyecto de ampliación recoge una dársena para cruceros.

Evolución del número de pasajeros que llegan en crucero a Lanzarote desde 1997 hasta 2015.

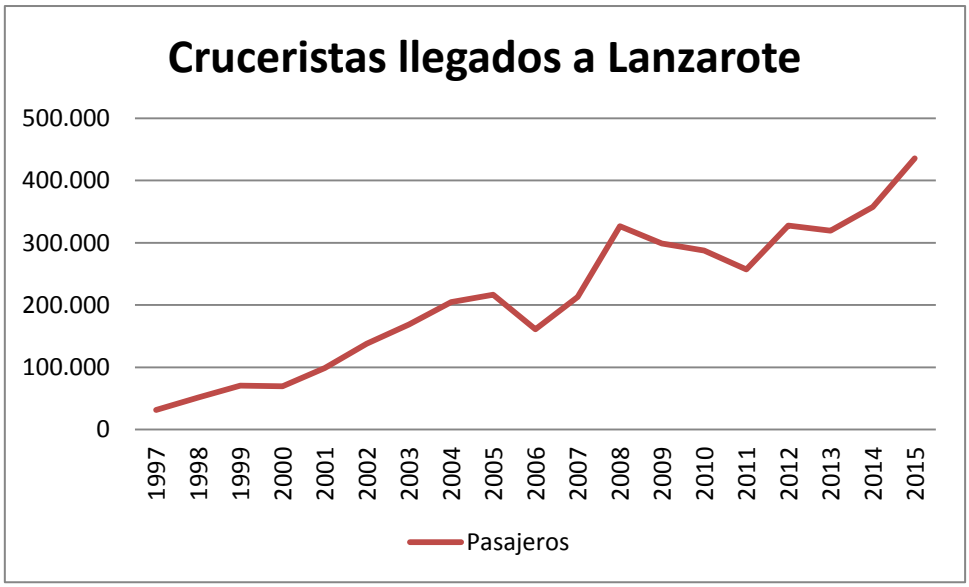

Fuente: Autoridad Portuaria de Las Palmas

Según datos del estudio del Impacto Económico del Turismo (IMPACTUR) del Gobierno de Canarias, en 2014 el turismo aportó el 31,4% del PIB del archipiélago, dando empleo a casi el 36% de la población canaria. Esto refleja la importancia de este sector en las islas.

El turismo pesquero o marinero y el turismo acuícola son sectores en auge debido al entorno privilegiado de nuestro país, que ha contado siempre con un patrimonio natural, cultural y gastronómico de gran valor y atractivo. Aprovecharlo para convertirlo en un producto turístico de calidad y proyección tanto nacional como internacional es una opción cada vez más valorada por los colectivos y las organizaciones profesionales vinculadas al sector, habiendo experiencias en otras regiones del país. Hay tres tipos de actividades relacionadas:

- Turismo pesquero o marinero: actividad desarrollada por los colectivos de profesionales del mar, mediante contraprestación económica, orientada a la valorización y difusión de las actividades y productos del medio marino, así como de las costumbres, tradiciones, patrimonio y cultura marinera, que por ello trasciende la mera actividad extractiva y comercial.
- Turismo acuícola: actividad desarrollada por los colectivos de profesionales que desarrollan la actividad de la acuicultura, mediante contraprestación económica, orientadas a la valorización y difusión de su actividad y de los productos del medio acuícola.
- Pesca-turismo: tipo de actividad de turismo pesquero o marinero desarrollada a bordo de embarcaciones pesqueras por parte de profesionales del sector, mediante contraprestación económica, que tiene por objeto la valorización y difusión de su trabajo en el medio marino, en la que los turistas embarcados no podrán ejercer la actividad pesquera.

Teniendo en cuenta la importancia de las islas Canarias en general y la de Lanzarote en particular a nivel turístico, el desarrollo de la actividad pesquera enfocada al turismo podría ser una de las mejores apuestas para la diversificación económica del sector ayudando a la mejora de las condiciones.

2.6.2 Puertos y transporte marítimo

El transporte marítimo se configura como un factor determinante en el desarrollo económico y social de Canarias. Esta afirmación repetida, de una manera u otra, en muchos textos y estudios sobre la economía canaria, es obvia sin necesidad de hacer cálculos y estimaciones.

Basta considerar la propia naturaleza del archipiélago como región ultraperiférica, que está objetivamente recogida en la Constitución Europea (art. III-424) con las características de lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, para determinar que el sector del transporte es uno de los de mayor valor estratégico en la economía canaria. Partiendo de estas condiciones estructurales, que se imponen como dificultades añadidas a los usuarios del transporte marítimo en Canarias, se deduce la alta dependencia de las islas del exterior en lo que se refiere al transporte de pasajeros y en el envío y recepción de mercancías.

Una de las clasificaciones por las que se pueden distinguir los puertos canarios es atendiendo a la Administración Pública que los gestiona: estatal o regional. En el primer caso, Puertos del Estado es el ente nacional que gestiona una parte de los puertos canarios. Este organismo tiene dos delegaciones provinciales, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y la Autoridad Portuaria de Las Palmas (en el que se incluye el puerto de Arrecife). A nivel regional, el resto de puertos es gestionado por el Gobierno de Canarias, son pues los puertos de la Comunidad Autónoma.

En los últimos años se ha experimentado un progreso tecnológico a través de los nuevos ferries de alta velocidad marítima que posibilita las comunicaciones fluidas con Las Palmas de Gran Canaria y Fuerteventura, únicas líneas directas interinsulares que existe actualmente. La conexión con la península de manera directa se hace con el puerto de Cádiz. El servicio del transporte marítimo en Lanzarote es cubierto por tres compañías: Compañía Trasmediterránea (Gran Canaria y Cádiz), Naviera Armas (Gran Canaria y Fuerteventura) y Fred Olsen (Fuerteventura). Además de las dos navieras que unen Lanzarote con La Graciosa: Líneas Romero y Biosfera Express.

Tal y como se plantea la oferta de servicios marítimos actualmente, surgen dos apreciaciones. Por un lado, el reducido tamaño de la oferta hace que los precios de los servicios converjan, por lo que no existe competencia en precios para una misma ruta (isla-isla) entre las navieras. Si bien es cierto que las empresas usuarias que mueven mayor volumen de mercancías se encuentran en mejor posición para negociar los fletes con las navieras, en contraposición a los usuarios sin gran volumen de movimiento, también se ha comprobado que incluso para los primeros resulta excesivo el flete interinsular en comparación con el coste del transporte a la Península.

Por otro lado, las empresas están obligadas a operar con la oferta existente que en muchas líneas solo es ofrecida por una naviera o encontramos días donde el servicio no se ofrece. A la escasa oferta, se unen las propias restricciones que el Gobierno regional impone para acceder a las concesiones en los puertos de competencia autonómica, por lo que es otra limitación que genera monopolio en la oferta de ciertas líneas.

Las conexiones con las islas no capitalinas se retardan debido a que las líneas hacen tránsito en los puertos de las islas capitalinas, tanto en el envío como en la recepción de mercancía. Dado que también se debe considerar que no se pueden dar todas las conexiones posibles entre todos los puertos canarios, sí se puede alcanzar mayor fluidez entre líneas que unen las islas capitalinas con las periféricas.

El transporte marítimo de viajeros tiene una escasa relevancia frente al avión, que acapara la mayor parte de los flujos de viajeros. Durante décadas, las ventajas del transporte aéreo en tiempos, comodidad y flexibilidad han minado progresivamente la participación del transporte marítimo en los desplazamientos interinsulares. El transporte marítimo ha sufrido un marcado retroceso de -60% del número de pasajeros. Pero este retroceso se ha compensado con creces con la expansión del tráfico de crucero.

El puerto de Arrecife nació como un puerto eminentemente pesquero, con un gran tráfico de artesanales y sardineros que faenan en la cercana costa africana. En la actualidad, el destacado crecimiento del sector turístico en la isla lo ha convertido en el tercer puerto de Canarias en mercancías y pesca fresca. Está integrado en la Autoridad Portuaria de Las Palmas, cuyo ámbito abarca los Puertos de Interés General del Estado de la provincia. Sus principales tráficos son el de contenedores y el de cruceros de turismo, en el que ocupa el primer puesto del Atlántico.

El puerto de Playa Blanca, en Yaiza asegura la conexión con Fuerteventura, habiendo experimentado un fuerte aumento de tráfico con el incremento de la frecuencia de los transbordadores entre islas.

El puerto de Órzola permite la conexión entre Lanzarote y La Graciosa, con la línea hacia Caleta de Sebo.

Hay instalaciones portuarias de menor entidad, ligadas a la pesca y la práctica de deportes náuticos, en La Santa, Caleta de Famara, El Mago, Los Cocoteros, Charco del Palo, Arrieta, Jameos y Pedro Barba. Existe un proyecto de marina seca (con instalaciones de varado y almacenamiento a cubierto de barcos) en Costa Teguise.

En Lanzarote hay varios puertos deportivos que suman un total de 1.260 amarres. Puerto Calero (Yaiza), Marina Rubicón (Yaiza) y Marina Lanzarote (Arrecife) son los tres puertos exclusivamente deportivos de la isla y en los que se concentra la gran parte del número de amarres.

Para conseguir la dinamización de la economía canaria se hace necesaria más fluidez y más adaptación de la oferta a las necesidades de los usuarios (pasajeros y mercancías). La propia evolución de las empresas y de la economía canaria, en general, requiere más frecuencia de las líneas hacia el resto de las islas de modo que se alcance una fluidez óptima en los intercambios de mercancías y pasajeros entre las islas. De esta manera se alcanzará un abastecimiento puntual de productos entre islas y se facilitará la movilidad de la población entre islas ya sea por motivos profesionales como de ocio.

2.6.3 Asentamientos poblacionales e infraestructuras asociadas

Los espacios litorales desempeñan funciones fundamentales, cobrando especial relevancia en territorios insulares como en el que nos encontramos. Desde el punto de vista socio-económico es la zona más significativa, albergando la mayor parte de los asentamientos de población y de los núcleos turísticos.

La litorización, proceso por el cual se produce una concentración de la actividad económica en las áreas costeras como resultado del crecimiento urbano, las actividades industriales, el turismo y el regadío, se traduce en un incremento de la artificialización del suelo. En relación con el mismo se desencadenan una serie de impactos en el medio marino circundante, como el vertido de aguas residuales, y otros, que afectan no sólo a las especies animales y vegetales, sino que también tienen repercusiones en actividades como la turística y la recreativa al disminuir la calidad de las aguas de baño de nuestras playas. Se constata una tendencia creciente a la litorización, con un incremento de la superficie artificial en el primer kilómetro de la franja costera. Según un estudio realizado por el Ministerio de Medio Ambiente, en Canarias se pierde una media de casi 4 Km al año de litoral.

Lanzarote mantiene la mayor parte de las áreas urbanas en el litoral de levante y en el extremo sudoccidental. Estas zonas, que se encuentran bastante saturadas desde los años 80, no han sufrido importantes adiciones urbanas en la costa, salvo quizá en el extremo sudoccidental (Papagayo), y de forma muy moderada y puntual. No obstante es importante localizar dos zonas calientes aunque pequeñas en Lanzarote, el tramo Urbanización Santa Sport-Tenesar, en la costa de poniente y el tramo Costa Teguise-Punta Mujeres, en este último sector, es claramente evidente la presión desde el sur, a partir de los resorts de Costa Teguise.

Zonas de presión para la costa de Lanzarote

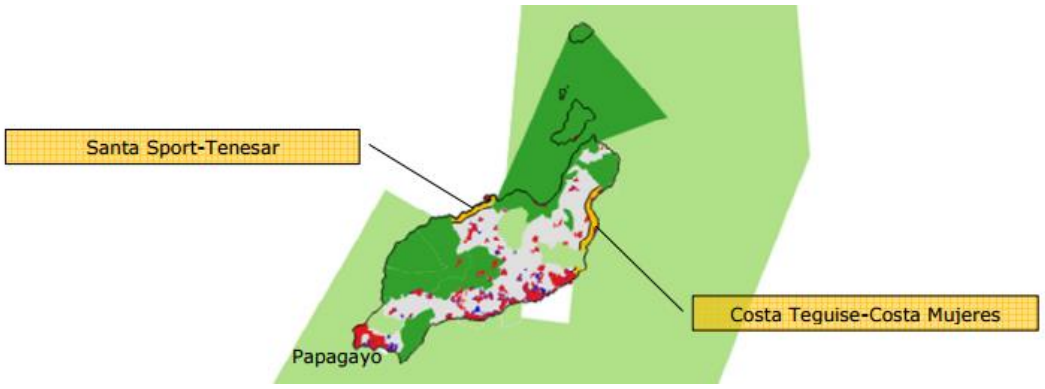

Fuente: Observatorio de Sostenibilidad Español.

Destaca la capital, Arrecife, que aglutina casi el 45% de la población de Lanzarote. Es evidente la ocupación prácticamente lineal del tramo de costa este, entre los núcleos de Arrecife y Puerto del Carmen. El resto de isla se encuentra salpicado por pequeños asentamientos, diseminados tanto por la costa como por el interior. El crecimiento más importante de población en los últimos años lo han experimentado los municipios de Arrecife, San Bartolomé y Tías, al este de la isla.

Superficies artificiales en Lanzarote hasta los 10km desde la costa.

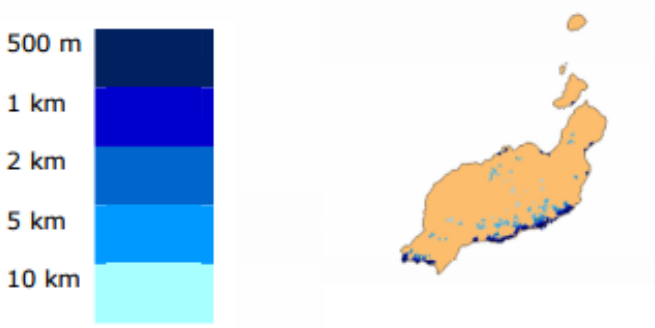

Fuente: Observatorio Sostenibilidad Español.

La isla de Lanzarote concentra en su parte este, concretamente en los municipios de San Bartolomé y Arrecife, la mayoría de su actividad logística e industrial. La isla cuenta con una estructura viaria principal radial desde la ciudad de Arrecife. Desde este punto parten 3 vías, una recorriendo la costa este hasta Órzola, al norte de la isla, otra hacia el sur, también por la costa este, hasta Punta Limones, y una última hacia el interior, hasta Tinajo. Las vías de segundo orden barren el resto de la isla. Todas las infraestructuras portuarias y el aeropuerto se localizan en su costa este. Las 6 centrales térmicas con las que cuenta Lanzarote se reparten a lo largo de su costa. Además, cuenta con dos desaladoras localizas en la parte sur.

2.6.4 Actividades de ocio y lúdico-deportivas en el litoral

El turismo de sol y playa responde a un motivador principal, el relax. Obviamente el buen clima atribuye la posibilidad de afianzarse como destino turístico de este tipo. Pero en los últimos años parte de este turismo ha cambiado buscando vivencias de experiencias que se salgan de su rutina habitual, este perfil de turistas buscan,

también, relajarse pero mediante la realización de actividades que rompan con lo cotidiano, esto es lo que se conoce como turismo activo.

Los turistas activos planifican determinadas actividades que les proveen de las experiencias en un territorio diferente. Este aumento de demanda ha provocado el incremento de la oferta de actividades lúdico-deportivas asociadas al litoral como las excursiones en barco, buceo, kayak, surf, etc. lo que se conoce como turismo marino.

El turismo marino ha promovido actividades complementarias, en unos casos, y alternativas, en otros, a la explotación turística tradicional del medio marino. Este tipo de turismo pone actualmente en valor otros o los mismos atractivos de la zona costera o litoral, acercándolos a la actividad lúdica deportiva de litoral vinculado a la estética de la naturaleza, la sostenibilidad y la cultura. El turismo marino, y concretamente el turismo de buceo, ha podido dar el salto para convertir los fondos submarinos de las islas en un recurso turístico cuyas oportunidades y limitaciones deben ser analizados

La oferta deportiva insular sirvió en 2014 para que más de 192.000 turistas se desplazaran hasta Lanzarote. El balance de ingresos en el destino se debió a que cada viajero se dejó en Lanzarote, de media, la suma de 42,26 euros por día. Es decir, el turista deportivo fue mucho más dado que el resto a la hora de dejar dinero, toda vez que el viajero convencional, lo que promociona la actividad económica de este tipo.

Desde 2010 hasta la actualidad ha aumentado el número de empresas dedicadas a actividades deportivas costeras, excepto la vela latina, el resto de actividades aumentan en algunas hasta triplicándose en número de empresas que se dedican a ello.

ACTIVIDAD DEPORTIVA	2011	2015
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	10	18
NATACIÓN	4	12
PESCA	5	13
PIRAGÜISMO	2	3
SURF	7	11
VELA	4	9
VELA LATINA	17	2
TOTAL	49	68

La mayor parte de esta actividad se desarrolla en la franja este de la isla. Esta zona es la que presenta mayor erosión, los mejores accesos al mar y las mayores concentraciones de población local y oferta turística.

Otro punto importante en la isla para las actividades acuáticas más relacionadas con la presencia de viento (surf, kite-surf, etc.) es la costa noroeste, donde encontramos la playa de Famara y La Santa, localidades importantes para este tipo de actividades por sus condiciones ambientales. En el Pueblo de Caleta de Famara la economía local depende de las escuelas de surf que arrastran turistas de este sector produciendo un impacto económico positivo en el pueblo.

La actividad náutica por excelencia que ha tenido una gran repercusión en la isla de Lanzarote es el buceo. El turismo de buceo aumentó en 2014 en Lanzarote un 21,6 por ciento: unos 117.600 visitantes a la isla lo practicaron, según se destaca en una encuesta hecha pública por el Centro de Datos del Cabildo. Entre Lanzarote y Gran Canaria se concentra el 70% de los centros de buceo del archipiélago.

Esta importancia ha hecho que el Cabildo de Lanzarote instale un museo submarino incluido la red de Centros de Arte Cultura y Turismo (CACT) de la isla.

Es evidente que el motor económico de estas actividades es el turismo activo que en los últimos años llega a la isla, pero no solo los turistas hacen uso de esta oferta. Son muchos los residentes que tras este aumento de la oferta practican algún tipo de actividad deportiva asociada al litoral.

Dentro de este punto también se considera importante tratar el tema de las pruebas deportivas (carreras, triatlones, travesías, etc.) que en los últimos años, han cogido importancia en la isla, siendo una oferta de ocio y actividad lúdica para muchos locales. Gran parte de estas pruebas recorren tramos de litoral.

Además, hay que añadir que esta nueva corriente turística presenta grandes oportunidades para el sector pesquero, que poniendo en marcha proyectos innovadores y en sinergia con otros sectores y actividades posibilita la suma de esta actividad al amplio abanico de actividades ofrecidas para el turismo activo de la isla.

3 MARCO POLÍTICO-LEGISLATIVO DEL ÁMBITO MARÍTIMO-PESQUERO.

3.1 Regulación de la actividad marítimo-pesquera

La estructura política en Canarias difiere del resto de regiones españolas por su régimen insular. En lo que a las administraciones se refiere en Canarias existe una escala más, los Cabildos, que son Administraciones públicas de carácter insular que sirven como nexo de unión entre las instituciones municipales, Ayuntamiento y el Gobierno Regional.

El ámbito marino se divide en aguas exteriores y aguas interiores. Las aguas que quedan al interior de las líneas de base rectas son aguas interiores, mientras que aquellas que están más allá de estas líneas bases son aguas exteriores o mar territorial.

La competencia para la regulación de las actividades pesqueras recae en el Gobierno de Canarias cuando la actividad se realiza en aguas interiores, y está regulada por la Ley 11/2003 de Pesca de Canarias. Cuando la actividad se realiza en aguas exteriores, la competencia recae en el Gobierno de España, y la Ley que la regula es la 3/2001 de Pesca Marítima del Estado. También, hay que tener en cuenta la legislación europea que es de obligado cumplimiento para los estados miembros.

Legislación comunitaria
REGLAMENTO (CE) No 248/2009 DE LA COMISIÓN de 19 de marzo de 2009 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 104/2000 del Consejo, en lo relativo a las comunicaciones sobre el reconocimiento de las organizaciones de productores, así como a la fijación de los precios y de las intervenciones en el marco de la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (refundición)
REGLAMENTO (CE) No 1077/2008 DE LA COMISIÓN de 3 de noviembre de 2008 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1966/2006 del Consejo, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección, y se deroga el Reglamento (CE) no 1566/2007
REGLAMENTO (CEE) N° 2847/93 DEL CONSEJO de 12 de octubre de 1993 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común
Reglamento (CE) nº 2406/96 del Consejo de 26 de noviembre de 1996 por el que se establecen normas comunes de comercialización para determinados productos pesqueros
Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999 por el que se establece la organización común de mercado en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (sustituye al Reglamento (CEE nº 3759/92 del Consejo, de 17 de diciembre de 1992).
Reglamento (CE) nº 2371/2002, de 20 de diciembre de 2002 sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros, en virtud de la política pesquera común.
Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo

de Pesca
Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de pesca.
Reglamento (CE) nº 791/2007 del Consejo, de 21 de mayo de 2007 por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones ultraperíficas de las Azores, Madeira, las Islas Canarias, la Guayana Francesa y la Reunión
Reglamento (CE) nº 199/2008 del Consejo, de 25 de febrero de 2008 relativo al establecimiento de un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico, en relación con la política pesquera común.
Reglamento (UE) nº 40/2013 DEL CONSEJO de 21 de enero de 2013, por el que se establecen para 2013 las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.
Reglamento (CE) Nº 850/98 del Consejo, de 30 de marzo de 1998 para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos.
Reglamento (CE) Nº 520/2007 del Consejo, de 7 de mayo de 2007 por el que se establecen medidas técnicas de conservación de determinadas poblaciones de peces de especies altamente migratorias y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 973/2001.
Legislación estatal
Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras
Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
Real Decreto 1380/2002, de 20 de diciembre, de identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados.
Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos
Real Decreto 418/2015, de 29 de mayo, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.
Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se modifica la lista de puertos autorizados para desembarques superiores a 100 Kg de especies de aguas profundas procedentes de las Subzonas I a XIV del Consejo Internacional para la Exploración de Mar (CIEM), y de las aguas comunitarias situadas dentro de la zona COPACE 34.1, 34.1.2, 34.1.3 y 34.2, que establece la Orden APA/874/2003, de 10 de abril.
Real Decreto 1415/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la pesca del coral rojo y su primera venta
Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se establece y se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.
Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España
El Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.

Real Decreto 1076/2015, de 27 de noviembre, por el que se deroga el Real Decreto 2200/1986, de 19 de septiembre, de regulación de artes y modalidades de pesca en aguas del caladero canario, y se modifica el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establece las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras, en relación a determinadas tallas mínimas autorizadas para el caladero de Canarias
Legislación autonómica
Decreto 62/2010, de 3 de junio, por el que se regula la práctica del marisqueo profesional de determinadas especies en el ámbito de la reserva marina de interés pesquero del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del Norte de Lanzarote.
Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.
Orden 10 de noviembre de 2009, por la que se crea el registro de establecimientos que desarrollan actividades comerciales en destino de almacenamiento, manipulación, transformación, envasado, exposición, puesta en venta y venta al por mayor en mercados mayoristas de productos de la pesca y de la acuicultura.
Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.
Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias
Decreto 155/1986 de 9 de octubre de 1986, por el que se establecen las tallas mínimas para la captura de peces en aguas interiores del Archipiélago Canario.
Orden de 2 de septiembre de 2002, por la que se corrigen errores de la Orden de 1 de julio de 2002, que determina los puertos de desembarque de los productos de la pesca en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Orden de 1 de julio de 2002, por la que se determinan los puertos de desembarque de los productos de la pesca en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Orden de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros.
Orden de 4 de junio de 2002, por la que se determina el contenido y formato de los documentos relacionados con la primera venta de los productos pesqueros desembarcados en los puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Orden de 14 de abril de 2008, por la que se regula temporalmente el marisqueo profesional a pie, para recolección de lapas
Orden de 2 de mayo de 2011, por la que se fijan determinados aspectos del marisqueo a pie para la recolección de algunas especies de mariscos de Canarias.
Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se modifica puntualmente la Orden de 2 de mayo de 2011, que fija determinados aspectos del marisqueo a pie para la recolección de algunas especies de mariscos de Canarias (BOC nº 93, de 11.5.11)
Orden de 2 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se fijan determinados aspectos del marisqueo a pie para la recolección de algunas especies de mariscos de Canarias.
El Decreto 155/1986, de 9 de octubre, por el que se establecen las tallas mínimas de captura de peces en aguas interiores del Archipiélago Canario.
Regulada por la Orden de 17 de marzo de 1999 (B.O.C. nº 63 de 18 de Mayo) y modificada puntualmente por la Orden de 23 de Junio de 2003 (B.O.C. nº 129 de 7 de Julio de 2003)

La actividad pesquera no se ve, únicamente, afectada por la legislación referente y las instituciones que tienen competencias sobre ella, sino que además, hay

Administraciones que afectan al desarrollo de este sector como puede ser Puertos, Costas, Medio Ambiente, Alimentación, etc.

3.1.1 Ley de Pesca de Canarias

Las actividades relativas a la pesca, el marisqueo y la acuicultura, así como la formación marítimo-pesquera y la ordenación del sector pesquero en Canarias se encuentra regulado por la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias. Los fines principales que se persigue con esta regulación son las siguientes:

- La protección, conservación y regeneración de los recursos marinos y sus ecosistemas, así como de las aguas y fondos marinos sobre los que los mismos se sustentan.
- La explotación racional de los recursos marinos existentes y de los cultivos acuícolas.
- La potenciación de la cualificación profesional del sector pesquero.
- El fomento del asociacionismo en el sector pesquero.
- La renovación, modernización y racionalización de las estructuras pesqueras y acuícolas en función de los recursos existentes.
- La mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura.
- La potenciación de la investigación y del desarrollo tecnológico pesquero y acuícola.
- La vertebración del sector pesquero canario.
- La ordenación de la pesca marítima, profesional y de recreo

El ámbito de actuación de esta Ley, comprende lo siguiente:

- Las relativas a la pesca, comprensivas de la regulación, gestión y protección de los recursos marinos, así como de las características y condiciones de la actividad extractiva pesquera, serán de aplicación en las aguas marítimas interiores.
- Las del marisqueo se aplicarán en la zona marítimo-terrestre, en las aguas marítimas interiores, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva.
- Las reguladoras de la acuicultura serán aplicables a todas las actividades de esta naturaleza realizadas en tierra, en la zona marítimo-terrestre, en las aguas marítimas interiores, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva.
- Las reguladoras de la investigación pesquera y las de desarrollo de las bases estatales en materia de formación profesional marítimo-pesquera y de ordenación del sector pesquero, extienden su aplicación a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como se puede comprobar, La normativa en materia de pesca y de las actividades que se desarrollan en el ámbito marino es bastante amplia. La gran cantidad de normativa actualmente existente y su difícil comprensión resulta en una inadecuada aplicación de las mismas, diferencias de interpretación entre administraciones, así como excesivos y largos procesos burocráticos que causan el desaliento de muchos de los actores implicados en las actividades a marítimo-pesqueras.

Por otro lado, la comprensión de la normativa por parte de pescadores y otros actores implicados se define por los mismos como dificultosa, y consecuentemente se presenta con frecuencia desconocimiento de lo regulado por la legislación vigente e ineficacia en la aplicación.

3.2 Planes, Estrategias y Programas

3.2.1 POSEICAN (Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias)

En junio del año 1991 se aprueba un marco jurídico de aplicación en el archipiélago canario con el objetivo de mejorar la integración de las Islas en la Comunidad Económica Europea.

De ello, surge un nuevo modelo recogido en dos textos, un Reglamento de Consejo relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias, y una Decisión del Consejo, por la que se establecía un programa de opciones específicas por las condiciones de lejanía e insularidad de las islas, POSEICAN.

Este programa implica que todas las políticas comunes aplicables en Canarias, como el PCP, contenga las excepciones, matices y especificidades necesarias para las islas con el fin de igualar las condiciones con el resto de la CEE, ante la perspectiva de la realización del mercado interior.

Las ayudas que surgen de este programa "Ayudas POSEICAN-Pesca 2014-2020" se integran en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) con el Reglamento (UE) n-508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (artículos 13.5, y 70 a 72).

Plan de acción para las flotas en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca.

En base al Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común, si la evaluación de la capacidad anual de la flota nacional, demuestra claramente que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca no se mantienen en equilibrio efectivo, se elaborará e incluirá en el Informe Anual un Plan de acción para los segmentos de la flota que tengan un exceso de capacidad estructural.

Este Plan de acción establece los objetivos de ajuste y los medios requeridos para conseguir el equilibrio dentro de los plazos previstos para la aplicación del mismo.

En cada supraregión estudiada se ha realizado una encuesta socio económica con los que obtener todos los indicadores de equilibrio y realizar así un Plan de Acción acorde a la dimensión y actividad de la flota.

Para la supraregión de Canarias se realiza el Plan de Acción de la Flota de Artes Polivalentes de Canarias. Con este Plan se detectan como desequilibrio la alta inoperatividad de la flota. Se detectan las siguientes necesidades:

- Mejora el conocimiento de la flota de artes polivalentes, en especial la de artes menores.
- Optimizar el sistema de inspección y control, con el fin de evaluar los resultados de las actuaciones adoptadas.
- Fomentar la competitividad de la flota de artes menores, mediante estrategias de desarrollo local, fomento de planes de producción y comercialización de las Organizaciones Profesionales de la OCM (Organización Común de Mercado).

3.2.2 Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC)

La adecuada explotación y gestión de los recursos marinos vivos es uno de los objetivos prioritarios de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, tratando de establecer las premisas básicas para el desarrollo reglamentario de las materias objeto de esta Ley. De este hecho, se configura PROAC como "un instrumento de planeamiento pero con un alto contenido normativo, a los efectos de lograr que el desarrollo legislativo necesario para la eficaz gestión de la acuicultura en Canarias se concentre en un único documento".

El artículo 21 de la Ley de Pesca de Canarias señala la obligatoriedad de la formulación de un Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura. Este Plan, PROAC, se constituye como un instrumento de ordenación con autonomía propia para la ordenación sectorial con contenidos y procedimientos de tramitación propios, los cuales se encuentran establecidos por la Ley de Pesca de Canarias.

Con este Plan se permite lo siguiente:

- Impulsar el desarrollo sostenible de la actividad
- Aprovechas y potenciar la generación de riqueza y empleo
- Preservar la calidad medioambiental del litoral
- Proporcionar un marco administrativo adecuado para la ordenación e implantación de la acuicultura.
- Establecer una regulación específica de la actividad.
- Implantar los establecimientos para la acuicultura en zonas estratégicamente delimitadas.

El PROAC debe ordenar la acuicultura en el ámbito autonómico desde la perspectiva del desarrollo de una acuicultura sostenible con el medio en el que se inserta, para lo que, entre otras cosas, se da cumplimiento a las determinaciones contenidas en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; y dada la incidencia territorial de sus determinaciones de ordenación, deberá ser compatible con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y/o Planes Insulares de Ordenación vigentes.

3.2.3 Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias (PEACAN)

Este Plan nace del interés de la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias de realizar un documento de planificación del desarrollo de la acuicultura para el periodo 2014-2020, teniendo para ello en cuenta las directrices europeas, así como los principios de la Política Pesquera Común (PPC), el FEMP y el Plan Estratégico Plurianual de Acuicultura Española, contribuyendo de esta manera a la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible, integrador y coherente con el Marco Estratégico Común (MEC).

Incluye medidas que garanticen la ejecución eficaz, eficiente y coordinada de los fondos FEMP, además de acciones para reducir la carga administrativa.

Cada uno de los objetivos específicos definidos en el plan incluye las correspondientes medidas, así como una aproximación presupuestaria, a expensas de la distribución de los créditos financieros de la ayuda del FEMP para Canarias.

Además, cada medida se acompaña de indicadores que realizan el seguimiento del Plan y evalúa la consecución de los objetivos.

El objetivo general del PEAC es el fomento del desarrollo sostenible, inteligente e integrador de la acuicultura en Canarias. Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.
- Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas marinos
- Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medio ambiente, la salud y el bienestar de los animales.
- Fomento de la formación y la capacitación profesional.
- Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.
- Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Aunque la Ley de Pesca de Canarias no recoge como obligatoria la redacción de un Plan Estratégico para el desarrollo de la actividad pesquera, tal y como lo hace en el caso de la actividad acuícola, si se hace necesario el desarrollo de un Plan Estratégico de Pesca en Canarias en general y en Lanzarote en particular, con un enfoque integrador, a fin de conseguir la consecución de los objetivos y metas que se definan adecuadas para el desarrollo del sector pesquero de la isla, en coordinación con las otras actividades desarrolladas en el litoral, lo más sostenibleme posible y cubriendo las necesidades que se detectan para el sector.

Por otro lado, la gran cantidad de actividades que se desarrollan en el litoral de la isla conlleva, en ocasiones, el solapamiento de las mismas, y consecuentemente, los conflictos entre actividades y sectores, es por ello, que se prevé necesario incluir además el diseño de un Plan de Ordenación del Litoral, con los que identificar las zonas más adecuadas para el desarrollo de cada actividad y definir las limitaciones territoriales en las que llevar a cabo las mismas.

4 DAFO

La matriz DAFO hace referencia a la identificación de factores, tanto limitantes como positivos de ámbito interno y externo que intervienen en el desarrollo de un territorio o un sector, ayudando a la síntesis del diagnóstico y siendo una herramienta útil para la identificación de problemas y potencialidades. Esta herramienta de análisis se divide en cuatro variables

Por lo tanto, de forma resumida el Análisis DAFO permite:

- Identificar y analizar aquellos elementos o variables internas que afectan al sector (debilidades y fortalezas).
- Identificar y analizar aquellos elementos o variables externas que afectan al sector (oportunidades y amenazas).
- Identificar y analizar los aspectos negativos para el desarrollo del sector (debilidades y amenazas).
- Identificar y analizar los aspectos positivos para el desarrollo del sector (fortalezas y oportunidades).

En el caso de este documento, se han hecho tres DAFOs una común del sector pesquero y otras dos específicas para cada sector, entendiendo que son los principales beneficiarios de los FEMP, teniendo cuenta la relación con su entorno físico-natural, histórico-cultural y socioeconómico.

Se ha entendido como interno todo aquello que dependiera directamente del sector pesquero y acuícola, considerando los factores externos que suponen beneficiosos o perjudiciales para ambos sectores aquellos que provienen de otros grupos de actividades.

4.1 DAFO común actividad pesquera y acuícola

DEBILIDADES	FORTALEZAS
• Proyección de una imagen poco favorable del sector ante el resto de la sociedad. • Altos costes de comercialización de productos consecuencia de la doble insularidad de la isla, lo que dificulta la exportación de productos pesqueros y acuícolas. • Existencia de deficientes e insuficientes infraestructuras para el desarrollo óptimo del sector, así como su diversificación. • Baja diversificación del sector. • Flota no modernizada con altas necesidades de mantenimiento. • Dependencia del sector de los fondos públicos. • Pobre comunicación entre los distintos sectores marítimo-pesqueros e inexistencia de un mecanismo de participación para la toma de decisiones políticas. • Alta dependencia de combustibles fósiles y poca adaptación a la eficiencia energética. • Insuficientes recursos humanos y económicos que permitan el desarrollo sostenible del sector. Falta de concienciación y responsabilidad ambiental	• Alta calidad de los productos pesqueros y acuícolas. • Presencia de centros de formación e investigación asentados en Canarias. • Presencia de un GALP que dinamiza el sector.
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**
• Dificultad de financiación de actividades y reducción del consumo de productos pesqueros por consecuencia de la situación económica actual. • Excesiva dependencia de la economía local del sector servicios. • Efectos del cambio climático y contaminación de aguas que afecta a la actividad pesquera y los recursos vivos	• Posibilidad de aplicación y transferencia de conocimientos de otros territorios mediante proyectos de cooperación permitiendo al sector pesquero y acuícola descubrir nuevas técnicas, medidas de gestión, especies comerciales, etc. • Impulsar el estudio del medio y de la situación y posibles mejoras del sector en colaboración con las universidades canarias (ULL Y ULPGC) y el IEO (Instituto Español de

• Elevados costes de producción debido al aumento del precio del combustible. • Exceso burocrático y legislativo. • Inexistencia de vías eficaces de conexión ciencia-gestión, así como carencia de procesos participativos para la toma de decisiones políticas. • Dificultad de acceso por parte de los profesionales del sector a datos actualizados sobre su actividad y los recursos vivos, así como baja comprensión de lo pertinente a la legislación y la normativa en materia de pesca por el uso excesivo de tecnicismo. • Inexistencia de ordenación y zonificación del litoral, lo que resulta en conflictos con otros sectores que desarrollan su actividad en el litoral. • Disminución de los recursos humanos y económicos que apoyen y asesoren al sector en el desarrollo de la actividad y la puesta en marcha de proyectos de I+D+i. • Dificultad de coordinación y comunicación entre administraciones competentes en la gestión del sector y los recursos lo que ralentiza el desarrollo óptimo de la actividad. • Inexistencia comunicación entre los distintos sectores.	Oceanografía) de Canarias. • Inclusión del sector pesquero y acuícola en el Decreto Turismo Activo de Canarias y en el portal Turismo Lanzarote, para permitir el desarrollo y promoción de estas actividades entre los turistas. Siendo una oportunidad para diversificar económicamente el sector hacia otros ámbitos como la pesca-turismo. • Aprovechar el Foro insular del Mar, actualmente inactivo, para tener en cuenta los conocimientos y experiencia de los pescadores para la mejora de la regulación de la actividad, así como el proceso de toma de decisiones. De este modo se les incorpora a la solución de los problemas, lográndose al mismo tiempo una mayor comprensión de las posibles limitaciones y regulaciones que deban cumplir (experiencias positivas en algunas Reservas Marinas de Interés Pesquero). • Afianzar la isla como destino gastronómico, por ejemplo, aumentando la colaboración entre el sector turístico, el pesquero y el agrícola-ganadero.

4.2 DAFO específica actividad pesquera

DEBILIDADES	FORTALEZAS
• Decrecimiento de la importancia del sector en la economía y la sociedad de la isla, resultando una pérdida de tradiciones y cultura, así como el envejecimiento del sector. • Deficiencias de formación de los profesionales de la actividad. • Problemas en la venta local de productos debido a la competencia desleal producida por la pesca furtiva e ilegal y la baja promoción del consumo del producto local.	• Amplia trayectoria profesional del sector que resulta en una arraigada tradición y cultura pesquera y de transformación. • Existencia de punto de primera venta en todas las Cofradías, lo que aporta un sistema de garantía y control sanitario. • Uso exclusivo de artes tradicionales beneficiosas para la sostenibilidad de la actividad. • Existencia de un rico patrimonio cultural y paisajístico asociado a las zonas costeras.
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**
• Incremento del desarrollo urbano sin consideración de los núcleos de pesca. • Agotamiento de los recursos vivos. • Dificultad para acceder a caladeros internacionales por falta de acuerdos con países terceros. • Disminución de las zonas de permitidas para la actividad pesquera e inexistencia de vedas temporales para ciertas especies de interés pesquero.	• Utilización de los estudios existentes para el desarrollo de un programa de ajuste de la capacidad pesquera a los recursos. • Posibilidad de la pesca en terceros países y buen funcionamiento de los acuerdos internacionales que se establecen.

4.3 DAFO específica actividad acuícola.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
• Actividad empresarial de alto riesgo. • Necesidad de importación de recursos para el desarrollo de la actividad (piensos, repuestos...) • Existencia de una única empresa acuícola.	• Buena producción de especies cultivadas. • Capacidad de acceso al I+D+i. • Existencia de infraestructuras de producción modernas. • Existencia del Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias (PEACAN) y del Plan Regional de Ordenación de Acuicultura de Canarias (PROAC).
AMENAZAS	**OPORTUNIDADES**
• Desconocimiento del sistema de producción por parte de la sociedad. • Conflictos con otros sectores marítimos y pesqueros por los efectos ambientales negativos de la actividad. • Crecientes requisitos sanitarios de bienestar animal que aumenta los costes de producción. • Graves impactos en la producción de los fenómenos climáticos adversos.	• Agotamiento de los recursos vivos naturales. • Concesión permisos para trabajar en otros puertos con fines pesqueros próximos a las zonas de explotación.

5 NECESIDADES

La base del diagnóstico de esta Estrategia se apoya no sólo en fuentes bibliográficas y de datos de los que se puede dibujar un boceto sobre la realidad actual del sector marítimo-pesquero, sino también de las entrevistas y encuestas realizadas a distintos sectores de la población, incluyendo cofradías de pescadores, empresas del sector marítimo, pesquero y acuícola, administraciones públicas, investigadores y científicos e interesados en general. De este proceso de análisis se elaboran varias conclusiones finales, expuestas a debate en el primer taller participativo para la elaboración de la Estrategia. De la suma de las fuentes bibliográficas consultadas, las entrevistas al sector, las encuestas on-line y el primer taller se pueden obtener las siguientes necesidades:

Necesidad 1:

Divulgar y difundir los conocimientos científicos existentes sobre el estado de los ecosistemas marinos en los que se desarrolla la actividad pesquera y acuícola, haciendo a la población conocedora del estado actual del medio marino y de los problemas asociados a las actividades que en él que se desarrollan.

Necesidad 2:

Incrementar la conexión entre ciencia y gestión para una mejor conservación de los caladeros y zonas autorizadas de actividad pesquera y acuícola, así como para el desarrollo sostenible del sector.

Necesidad 3:

El desarrollo del sector se ve ralentizado por la excesiva burocracia que lo engloba, por ello se detecta la necesidad de unificar los criterios de las diferentes administraciones competentes, para facilitar el crecimiento de la actividad y lograr su autosuficiencia.

Necesidad 4:

El sector pesquero y acuícola requiere de inversión en proyectos y actividades de innovación y desarrollo con el objetivo de mejorar la sostenibilidad económica y ambiental de la actividad a largo plazo. De este modo se conseguiría una disminución gradual de la necesidad de financiación pública actual apostando por la autosuficiencia del sector.

Necesidad 5:

Es necesario recuperar, mantener y mejorar la infraestructura sobre la que se sostiene el sector pesquero para lograr su autosuficiencia.

Necesidad 6:

Se requieren mayores esfuerzos de formación (destinados a técnicos y gestores) y de divulgación (a la ciudadanía) en materia de normativa de pesca, así como la mejora de mecanismos que faciliten la conexión directa y fiable entre ciudadanía y autoridades para la realización de avisos, defendiendo así en conjunto el buen estado del recurso y contribuyendo a las labores de su custodia.

Necesidad 7:

Dirigir la actividad pesquera y acuícola hacia criterios de sostenibilidad y a alcanzar los objetivos de la PPC. Esto requiere una formación complementaria destinada a tanto a los profesionales como a los técnicos y gestores.

Necesidad 8:

El crecimiento económico del sector pesquero y acuícola se ve ralentizado por los altos costes que implica la exportación del producto, debido al poco consumo local en relación al consumo que se realiza a nivel peninsular. Por ello, se identifica la necesidad de promocionar el consumo local como medida para fomentar el desarrollo del sector.

Necesidad 9:

Una de las características intrínsecas de Lanzarote es la doble insularidad lo que genera una dependencia de las islas capitalinas. Una de estas dependencias, y que afectan directamente al sector pesquero y acuícola, es la exportación de productos. La limitación en términos de transportes pone sobre la mesa la necesidad de fomentar la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas lanzaroteños.

Necesidad 10:

Se hace necesaria una renovación del sector que se dificulta por la falta de transmisión de conocimientos culturales y tradicionales de manera intergeneracional. Por ello, se necesita un incremento de esfuerzos por parte de la administración para asegurar la continuación del sector pesquero en la isla.

Necesidad 11:

Se requiere una diversificación económica del sector. La situación del sector pesquero y acuícola en Lanzarote y el alto patrimonio cultural, histórico y paisajístico asociado a las zonas costeras proporciona recursos aprovechables por la actividad pesquera y acuícola.

Necesidad 12:

Se considera esencial el fomento de un órgano de encuentro del sector marítimo costero, integrando a todos los agentes de los sectores acuícolas, marítimos y de pesca de la isla, así como investigadores y científico, de manera representativa.

Necesidad 13:

Con respecto a la política actual en materia de pesca, se detecta la necesidad de elaborar un Plan Estratégico para la zona costera de Lanzarote, con un enfoque integrador, que incluya metas y objetivos estratégicos para el desarrollo sostenible del sector marítimo, pesquero y acuícola, apoyándose sobre el conocimiento científico para su elaboración.

Necesidad 14:

Los instrumentos de financiación destinados a la actividad marítimo-pesquera son muchos, pero de difícil acceso para los integrantes del sector. Este hecho, sumado a la disminución de recursos humanos que se destinan al ámbito pesquero y acuícola en la isla, por parte de las instituciones, hace que sea necesario el apoyo de un órgano técnico que ayude al sector a acceder a estos instrumentos permitiendo su diversificación e incremento económico.

Necesidad 15:

La eficacia de la Reserva Marina de La Graciosa está en duda por la falta de control y vigilancia sobre el furtivismo, el solapamiento de competencias, la ausencia de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) vigente y el desconocimiento de la importancia ambiental y económica que tiene. Todo esto hace necesario la unificación de criterios de gestión, optimización y aumento de los recursos económicos y humanos para la mejora de la Reserva Marina.

Necesidad 16:

Se requiere la adaptación a los nuevos escenarios que supone el cambio climático y su mitigación, ya que la actividad pesquera y acuícola son de las más amenazadas por las consecuencias del calentamiento global.

Necesidad 17:

Uno de los grandes problemas del sector es la pesca ilegal y furtiva, por ello, se determina necesaria la mejora del control y la vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de pesca.

6 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El proceso de elaboración de la presente Estrategia ha incluido el desarrollo de un programa de participación local, tal y como establece el Reglamento de los FEMP, donde se ha contactado a todos los actores del sector. De este modo, los diversos agentes se han podido involucrar en todas las fases de elaboración de la Estrategia: desde el diagnóstico (donde se definieron los problemas a abordar) hasta el diseño del plan de acción (en el que se definieron metas, objetivos y medidas para responder a los problemas y necesidades identificados).

El proceso participativo diseñado para esta Estrategia cuenta con 3 fases diferenciadas que se describen a continuación:

6.1 Entrevistas al sector y encuestas *on-line*

Durante esta primera fase se organizaron reuniones con diferentes actores y expertos del ámbito marítimo, pesquero y acuícola de Lanzarote. El objetivo era conocer la situación real y actual del sector, logrando así ajustar el diagnóstico de la Estrategia (basado hasta ese momento en datos y bibliografía existente) a la realidad del territorio.

Se llevaron a cabo un total de 21 entrevistas entre Administración Pública, Cofradías, empresas, expertos, etc. La relación de entidades consultadas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1. Entidades entrevistadas.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ayuntamiento de Tías
	Ayuntamiento de Tinajo
	Ayuntamiento de San Bartolomé
	Ayuntamiento de Teguise
	Ayuntamiento de Haría
	Área de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote.
SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA	Cofradía de Pescadores de La Tiñosa
	Cofradía de Pescadores de La Graciosa
	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca
	Asociación de Pescadores de La Santa
	OPTUNA 42
	Yaizatun S.L.
SECTOR MARÍTIMO	AETUR (Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote)
	ASOLAN (Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote)
	BUCO (Asociación profesional de escuelas y centros de buceo recreativo)
	Calero Marinas
CENTROS DE	Azul Marino (Gestoría Ambiental)

INVESTIGACIÓN, CONSULTORIAS AMBIENTALES Y EXPERTOS	Domingo Delgado Morín (Experto en Pesca)
	Ezequiel Navío (Experto en Cambio climático y sostenibilidad)
	CIMA (Centro de Investigación Medio Ambientales del Atlántico)
	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)

Además de las entrevistas físicas realizadas, se cuelga en la plataforma web de ADERLAN una encuesta on-line abierta a toda persona interesada en participar, habiendo un total de 13 encuestas contestadas. La baja participación se debe al corto periodo que estuvo expuesta, tan solo 17 días y en el mes de agosto, esto no permitió una buena difusión, aunque fue enviada a todos los actores interesados, publicada en redes sociales y comentada en las diferentes entrevistas que se llevaron a cabo. Hubo un perfil variado entre los encuestados, Administración, cofradía, empresas, asociaciones, incluso un ciudadano, la gran mayoría con educación superior. Solo uno de ellos coincidió con ser uno de los entrevistados. En la siguiente tabla se describe la relación de entidades que realizaron la encuesta on-line.

Tabla 2. Relación de entidades que respondieron la encuesta on-line.

Ayuntamiento de Tinajo

Island Watersports S.L.

Lanzaroteguides S.L.

Ciudadano

Consejo Regulador

Hostelería

Ayuntamiento de Haría

Karmelanlinvest S.L.

Cabildo de Lanzarote

Apartamentos Villa Canaima

Pescadería Chano S.L.

AIET

Cofradía Pescadores Playa Blanca

Las preguntas realizadas a través de las entrevistas a los diferentes sectores, así como la encuesta online, se pueden consultar en el Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente.

De las entrevistas y encuestas se extrae información detallada y actualizada de la situación actual del sector. Los resultados obtenidos por estas fuentes de información aportan en torno a diez ideas nuevas, son incorporadas al primer borrador del diagnóstico que se hace público a través de la web de ADERLAN días antes de proceder a la segunda fase.

Esta fase tiene una duración de aproximadamente 3 semanas, desde el día 10 de hasta el 30 de agosto de 2016, fecha en la que se inicia la segunda fase de este proceso participativo.

6.2 Primer Taller Participativo. Objetivo: revisión del diagnóstico para definir los problemas a los que debe responder la Estrategia

El 1 de septiembre se celebra el primer taller participativo en el Centro Cívico de Arrecife, para el que se convocan a los diferentes actores implicados, a los cuales se les hace llegar el borrador del diagnóstico que se debatirá en el taller una semana antes mediante email, también fue publicado en la web para que pudiera acceder cualquier persona interesada.

Figura 1. Cronograma del I Taller Participativo.

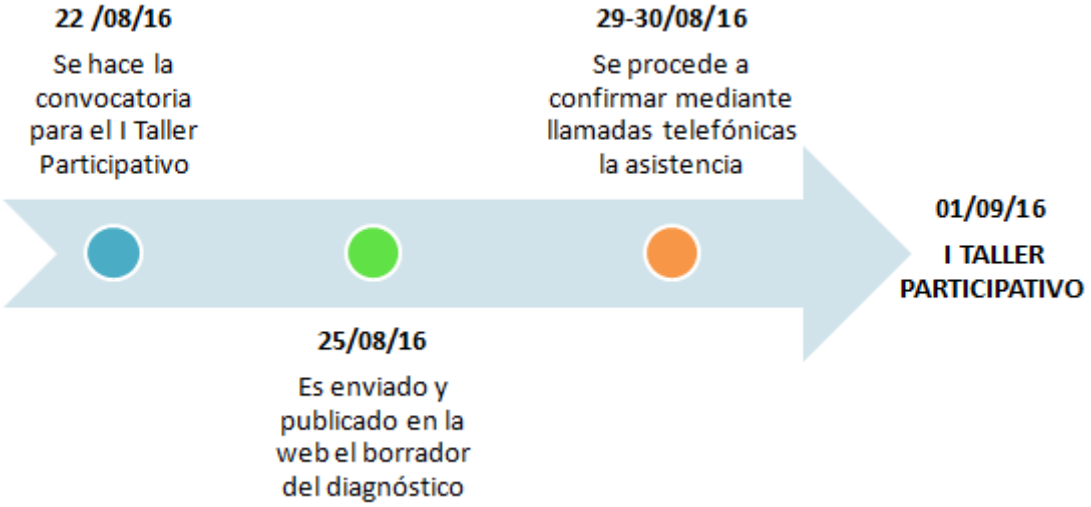

Fueron invitados todos los actores identificados: administración, tanto local como regional y estatal; organizaciones de pescadores profesionales y recreativos; empresas del sector pesquero y acuícola; cuerpos de vigilancia; universidades y centros de investigaciones; expertos; asociaciones conservacionistas; sector turístico; etc. Se invitan a un total de 40 personas.

a. Objetivos

- Colaborar con el sector marítimo-pesquero de Lanzarote en la elaboración de un diagnóstico participativo que sirva como documento base en la definición de la Estrategia para los FEMP de Lanzarote en el periodo 2014-2020.
- Analizar las necesidades detectadas para el sector que pudieran ser financiables por dichos fondos.
- Recoger nuevas necesidades no contempladas en el documento.
- Crear un espacio de participación y debate en el que los agentes del sector marítimo-pesquero pudieran contribuir de forma constructiva a la elaboración de la Estrategia.

- Presentar el trabajo realizado hasta el momento por parte del equipo redactor y someterlo a la evaluación de los interesados.

b. Temporalización del I Taller

- 8:30 a 8:45 Recepción de participantes: Inscripción, asignación de mesa de trabajo, entrega de materiales y credencial.
- 8:45 a 9:15 Inauguración del proceso por D. Antonio Morales (Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Lanzarote) y Dña. Mercedes Robayna (Gerente de ADERLAN)
- 9:15 a 10:00 Presentación de los FEMP. Presentación del trabajo elaborado. Introducción a la dinámica que se iba a seguir durante la jornada.
- 10:00 a 10:30 Descanso para café.
- 10:30 a 12:30 Trabajo en las mesas.
- 12:30 a 14:00 Plenario y conclusiones del proceso.

c. Mesas de trabajo

Se organizaron 3 mesas de trabajo en el que quedaban representados de manera equitativa todos los sectores implicados en la actividad marítimo-pesquera, aportando así una visión integradora al proceso participativo y promoviendo el debate constructivo.

Las mesas se orientaron a trabajar en torno a tres temáticas distintas que recogían las necesidades detectadas en el sector durante la elaboración del diagnóstico.

Mesa 1: Políticas pesqueras

En esta mesa se propuso el debate sobre las necesidades que existían en el sector de cara a las políticas existentes en materia de pesca y acuicultura, ordenación del espacio marítimo y pesquero, conservación, regulación de extracción de recursos vivos y políticas de participación entre otras cuestiones que fueron aflorando a lo largo del trabajo.

- Facilitadora: Diamela De Veer Pueyo (Atlántida Medio Ambiente S.L.)
- Participantes de esta Mesa:
  - ADERLAN
  - Ayuntamiento de Arrecife
  - Cofradía de La Tiñosa
  - Ayuntamiento de Teguise
  - Ayuntamiento de Haría
  - Ayuntamiento de Tías

Mesa de trabajo 2: Pesca, acuicultura y su desarrollo sostenible.

Las necesidades en investigación y desarrollo para una apuesta por el desarrollo sostenible de la actividad del sector, así como la apuesta por la colaboración entre ciencia y gestión para abordar un uso equilibrado de los recursos naturales de la Isla de Lanzarote, entre otros temas tratados.

- Facilitadora: Marila Belén Sosa Mederos
- Participantes de la Mesa
    - Liquid Planet (Centro de buceo)
    - Aquarium Lanzarote
    - SEPRONA
    - Yaizatun S.L.
    - Domingo Delgado (Asesor Honorífico en materia de Pesca del Cabildo de Lanzarote)
    - Club de Actividades Subacuáticas Pastinaca
    - Gustavo Tejera (Ornitólogo)
    - Azul Marino
    - Ayuntamiento de Yaiza
    - Recoopera Lanzarote

Mesa 3: Economía y sociedad

Esta temática aglutinaba las necesidades en cuanto a las necesidades de conservación del patrimonio histórico y cultural, la mejora y creación de nuevos productos derivados de la pesca y la acuicultura, así como la percepción social frente al sector y la necesidad de perpetuarlo y renovarlo entre generaciones, entre otros temas tratados.

- Facilitador: Juan Carlos Jiménez Cabrera
- Participantes de la mesa:
    - ADERLAN
    - Cofradía de Pescadores de San Ginés
    - Cámara de Comercio de Lanzarote
    - ASOLAN
    - Cofradía de Pescadores de Playa Blanca
    - Juan Francisco Rodríguez (Científico Marino)
    - Reserva de La Biosfera de Lanzarote (Cabildo de Lanzarote)
    - ACAPER (Asociación Canaria de Pesca Recreativa Responsable)

Ilustración 1. Mesa de trabajo 2: Pesca, acuicultura y su desarrollo sostenible.

Ilustración 2. Mesa de trabajo 3: Economía y sociedad.

Ilustración 3. Mesa de trabajo 1: Políticas pesqueras.

El reparto de las mesas se hizo mediante previa confirmación de asistencia, intentado que fueran equitativas, pero por ausencias de última hora quedaron desequilibradas, habiendo en la mesa dos el doble de participantes que en la mesa uno.

A la convocatoria del I Taller no acudieron los representantes de las distintas ONG´s y grupos sociales contactados, que podrían haber enriquecido con sus aportaciones al trabajo realizado. Ello puede ser debido al carácter sectorial de la iniciativa, destinada al sector pesquero y acuícola, si bien su repercusión transversal a otros sectores de interés (como el conservacionista) no parece haber sido bien entendida por estos colectivos.

Cada una de las mesas trabajó en torno a unas fichas que recogían un total de 8 afirmaciones cada una sobre las necesidades detectadas en el proceso de diagnóstico, con el objetivo de llegar al mayor consenso posible sobre su adecuación, permitiendo de este modo su ajuste a la realidad del sector cuando fuera necesario.

d. Materiales

Se crearon tres fichas de trabajo, cada una de ellas identificada con una mesa de debate. El objetivo de trabajar con las fichas elaboradas era triple:

- Facilitar a los participantes la lectura de las conclusiones elaboradas sobre el diagnóstico.
- Dirigir el debate de la mesa sobre las conclusiones alcanzadas, permitiendo al moderador del mismo evaluar el grado de consenso sobre cada una de ellas.
- Las fichas incluían un espacio de redacción en el que los participantes podían recoger su posición individual con respecto a cada una de las conclusiones en caso de no existir consenso general en la mesa. La posibilidad de declarar una posición individual en cuanto a una conclusión, contaba con dos opciones: estar de acuerdo con matices sobre el texto redactado e incluir dichos matices, o bien estar en desacuerdo y aportar una idea alternativa.

La siguiente figura constituye un ejemplo del formato de trabajo escogido para trabajar con las necesidades y problemas con los actores. Las fichas completas de trabajo junto con las modificaciones del taller están incluidas en el Anexo 3.

Figura 2. Ejemplo de conclusiones trabajas en las fichas durante el primer taller participativo.

Conclusión 1: La tradición y cultura pesquera de la isla se pone de manifiesto en las artes de pesca usadas y en los procesos de transformación de los productos. Dichas tradiciones se están perdiendo por el envejecimiento de la población y el declive del sector.
a) Existe un rico patrimonio cultural y paisajístico asociado a las zonas costeras que proporciona recursos aprovechables por la actividad pesquera en pro de la diversificación económica de la actividad. b) La renovación del sector se dificulta por la falta de transmisión de conocimientos culturales y tradicionales de manera intergeneracional. **c)** La salazón y el secado del pescado son elementos claves para la diversificación de la producción, conservando la identidad cultural y revalorizando el producto desde el punto de vista turístico.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

e. Metodología en las mesas de trabajo

El taller participativo se desarrolló en tres partes bien diferenciadas. En primer lugar se realizó la presentación de los FEMP y la metodología seguida para la elaboración de la Estrategia, así como la dinámica de trabajo y los objetivos a conseguir con el taller participativo.

Ilustración 4, 5 y 6. Presentación de los FEMP e introducción al taller.

Durante las siguientes tres horas y media se desarrolló el groso del I taller participativo, teniendo un descanso de treinta minutos. En esta parte, se pasó a la discusión constructiva en las mesas de trabajo basándose en las fichas elaboradas con las conclusiones del diagnóstico.

En cada mesas se contaba con un facilitador, miembro del equipo redactor y/o asesor de la Estrategia. Su labor fundamental era la lectura de cada una de las conclusiones del diagnóstico, así como la evaluación del grado de consenso de la mesa con respecto a las mismas. También recogía nuevas propuestas de la mesa y las propuestas individuales que los asistentes incorporaban en las fichas.

El debate abierto de cada una de las conclusiones elaboradas sacó a relucir nuevos conflictos, sobre los cuales se debatió de forma profesional y constructiva.

Cada mesa trabajaba sobre 8 conclusiones, de las cuales tres de la mesa de economía y sociedad fueron aceptadas sin matices, una de ellas, la conclusión siete se eliminó, entendiéndose que no era una necesidad real expresada de esa manera y que además estaba recogida en otras afirmaciones. El resto de conclusiones de las diferentes mesas se aceptaron con matices, enriqueciendo el resultado del diagnóstico.

El facilitador iba recogiendo los matices consensuados por los participantes en su ficha, en caso de no haber consenso cada participante apuntaba su objeción en la ficha que luego sería recogida por el facilitador de la mesa y llevada al plenario para ser discutidos por todos los participantes.

f. La puesta en común

Puesto que cada mesa trabajaba de forma independiente a las del resto, se hacía necesario dar a conocer en un plenario las conclusiones de todas las mesas, y los resultados del trabajo realizado en cada una de ellas. En el plenario por tanto, se volvieron a leer cada una de las necesidades detectadas, y todos los asistentes tuvieron la oportunidad de facilitar su opinión. Además cada uno de ellos contaba con las fichas de las otras temáticas, por lo que también tenían la oportunidad de leerlas y seleccionar aquellos puntos que más les afectaban o para los cuales tenían algo que aportar.

Al final del plenario se volvieron a recoger fichas con anotaciones individuales que serían evaluadas para su incorporación al documento final de diagnóstico.

Ilustración 7 y 8. Plenario final del primer taller participativo

Todas las conclusiones y modificaciones obtenidas de este taller se incorporaron al diagnóstico definitivo del cual se extrajeron las necesidades del sector que van a servir para trazar las líneas del plan de acción incluido en esta Estrategia.

g. Conclusión del I taller participativo

Sobre la asistencia.

Asisten un total de 24 personas de las 40 convocadas, lo que supone más del 50%. Teniendo en cuenta el periodo de convocatoria, el mes de agosto, y el hándicap de la insularidad, que dificulta el desplazamiento de muchos interesados como las Universidades, que tienen sus sedes en Gran Canaria y Tenerife, la asistencia fue considerada bastante satisfactoria. Asistieron representantes de los diferentes sectores implicados.

Figura 3. Porcentajes de asistentes al I Taller.

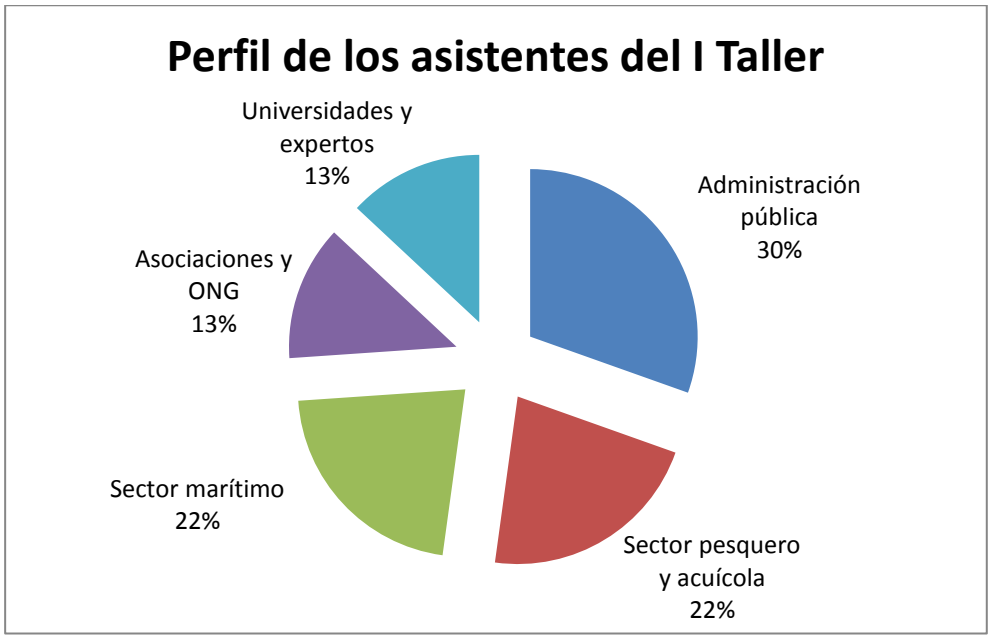

La Administración Pública Local está bien representada, ya que asisten cinco de los siete Ayuntamientos, el Cabildo Insular también asiste con el Área de la Reserva de la Biosfera y el Asesor Honorífico en materia de pesca D. Domingo Delgado Morín.

En el caso de las cofradías, en la isla encontramos cuatro y asisten tres de ellas, además la única empresa de acuicultura que está instalada en la isla también participa, así como la Asociación ACAPER de pesca recreativa, por lo se puede concluir que el sector pesquero y acuícola está bien representado.

Al primer taller no asisten representantes de ninguna Universidad, pero se cuenta con diferentes profesionales expertos del sector. También se tiene representación en las mesas del sector marítimo y turístico con la asistencia de ASOLAN, CAS Pastinaca, Liquit Planet, etc.

Asociaciones como ADERLAN que es el GAC de Lanzarote, actualmente, o Recoopera también acuden al taller.

Se puede concluir que la asistencia del primer taller participativo es muy buena.

Sobre la consecución de los objetivos

El I Taller Participativo constituye un elemento clave en la elaboración del diagnóstico final. El debate bilateral entre el equipo redactor fue cercano, profesional y verdaderamente enriquecedor para el documento. La voluntad de los participantes asistentes, así como su colaboración, fue determinante en la detección de problemáticas importantes del sector marítimo-pesquero, quienes hicieron una valoración muy positiva de la experiencia.

Dada la escasez de procesos participativos similares en el ámbito de estudio, faltan elementos para una comparativa, sin embargo existió una satisfacción general con

los resultados obtenidos frente a los objetivos que se había propuesto el equipo redactor en un inicio, habiéndose alcanzado cada uno de ellos.

Sobre los materiales utilizados

Se consideraron los materiales adecuados para la consecución de los objetivos propuestos, dada la eficiencia con la que se desarrollaron los debates en las diferentes mesas y en la puesta en común.

Sobre la temporalización de la jornada.

A pesar de que el proceso se alargó hasta la hora final prevista, se entiende que el proceso fue demasiado extenso en el tiempo, y que un ajuste temporal más adecuado a las necesidades de los participantes era un elemento a tener en cuenta en próximas convocatorias.

Sobre el trabajo de las mesas y las temáticas utilizadas en cada una de ellas:

La selección de las necesidades y su agrupación en tres temáticas fue adecuada. Se dedicó atención suficiente a cada una de las cuestiones planteadas, y había una clara definición de cuáles generaban consenso y cuáles requerían de un tratamiento más especializado.

6.3 Segundo taller participativo. Objetivo: Definición del plan de acción

El jueves 22 de septiembre se convoca el segundo taller participativo de la Estrategia, de 08:30 a 13:30 horas, el cual tiene lugar en el Centro Cívico de Costa Teguise. En el periodo intermedio entre el primer y el segundo taller, tras ser añadidos los resultados del primer taller al diagnóstico, se redactan las metas y objetivos de esta Estrategia que luego se desarrollaron mediante el Plan de Acción, dando respuesta en la medida de lo posible a todas las necesidades identificadas, teniendo en cuenta el eje 4 de los FEMP que es el único eje susceptible de financiación en esta región.

Para este taller los participantes recibieron con cinco días de antelación un documento donde se les presentaba la DAFO definitiva, las necesidades identificadas tras el primer taller y las propuestas de medidas para dar respuesta a estas necesidades. Tanto las metas, como las medidas que las desarrollan, constituyeron el material de debate en el II Taller.

Figura 4. Cronograma del II Taller Participativo.

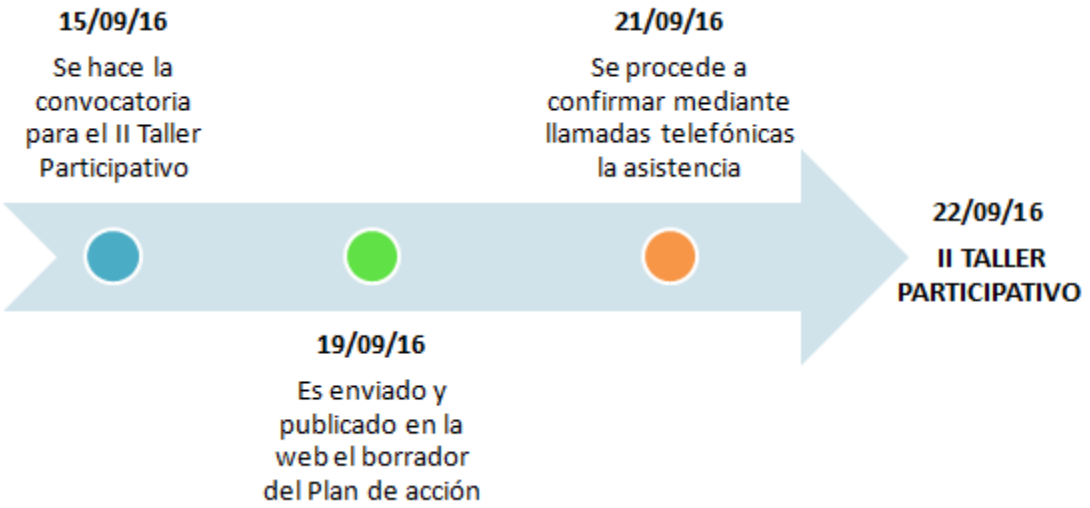

a. Objetivos

- Colaborar con el sector-marítimo de Lanzarote en la elaboración de un Plan de Acción participativo que dé respuesta a las necesidades detectadas para el sector marítimo pesquero de Lanzarote. Este Plan de Acción consensuado con el sector deberá formar parte final de la Estrategia para los FEMP de Lanzarote en el periodo 2014-2020.
- Analizar las medidas propuestas que son financiables por el eje 4 de los FEMP en Lanzarote, así como informar al sector de los contenidos financiables por dicho eje.
- Analizar la prioridad de las medidas propuestas en el Plan de Acción, valorando su importancia, urgencia y motricidad para la mejora del sector marítimo pesquero de Lanzarote.
- Analizar los criterios de baremación que serán utilizados en la evaluación de los proyectos e iniciativas financiables por el eje 4 de los FEMP.
- Recoger nuevas medidas no contempladas en el documento.
- Crear un espacio de participación y debate en el que los agentes del sector marítimo-pesquero pudieran contribuir de forma constructiva a la elaboración de la Estrategia.
- Presentar el trabajo realizado hasta el momento por parte del equipo redactor y someterlo a la evaluación del sector interesado.

b. Temporalización del II taller

- 8:30 a 8:45: Recepción de participantes: Inscripción, asignación de mesa de trabajo, entrega de materiales y credencial.
- 8:45 a 9:00: Presentación de los contenidos financiables por el eje 4 de los FEMP, así como el trabajo elaborado por el equipo redactor hasta el momento y la introducción a la dinámica a seguir durante la jornada.
- 9:00 a 11:00: Trabajo sobre el análisis de las medidas propuestas en las mesas de trabajo.

- 11:00 a 11:30: Descanso
- 11:30 a 12:30 Trabajo en las mesas sobre los criterios de baremación.
- 12:30 a 13:30: Plenario

c. Mesas de trabajo

Se diferenciaron dos mesas de trabajo, trabajándose 7 de las 14 medidas totales en cada una de ellas con el objetivo de realizar así un trabajo eficiente que pudiera permitir tiempos de debate adecuados sobre cada una de ellas.

Mesa 1: De la medida 1 a la medida 7

- Facilitadora: Marila Belén Sosa Mederos
- Participantes de la mesa:
  - Gustavo Tejera (Ornitólogo)
  - ADERLAN
  - ASOLAN
  - Cofradía de Pescadores de San Ginés
  - WWF
  - Cofradía de Pescadores de La Graciosa
  - Yaizatun S.L.
  - Ayuntamiento de Arrecife

Mesa 2: De la medida 8 a la 14

- Facilitador: Juan Carlos Jiménez Cabrera
- Participantes de la mesa:
  - ADERLAN
  - Lola Rodríguez (Ambientóloga y gestora de proyectos)
  - Ayuntamiento de Haría
  - Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote
  - Aquarium Lanzarote
  - Cofradía de Pescadores de La Tiñosa
  - Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote
  - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En este taller se contó con el apoyo de Diamela De Veer en ambas mesas.

Ilustraciones 9 y 10. Mesas de trabajo en el II Taller.

En esta ocasión las mesas estuvieron más equitativas, ya que se decidió organizar a los participantes en el momento de la recepción para asegurar la representación de todos los sectores en las dos mesas.

d. Materiales

A los participantes se les entrega una carpeta con fichas similares al taller anterior, en esta ocasión se va a evaluar el grado de consenso con las medidas propuestas, trabajándose en cada mesa la mitad de las medidas, siete. Se crearon dos fichas, cada una de ellas identificada con una mesa de trabajo. El objetivo de trabajar con las fichas elaboradas era triple:

- Facilitar a los participantes la lectura de las medidas incorporadas hasta el momento en el Plan de Acción de la presente Estrategia.
- Dirigir el debate de la mesa sobre las conclusiones alcanzadas, permitiendo al moderador del mismo evaluar el grado de consenso sobre cada una de ellas.
- Las fichas incluían un espacio de redacción en el que los participantes podían recoger su posición individual con respecto a cada una de las medidas, en caso de no existir consenso general en la mesa. La posibilidad de declarar una posición individual en cuanto a una conclusión, contaba con dos opciones: estar de acuerdo con matices sobre el texto redactado e incluir dichos matices, o bien estar en desacuerdo y aportar una idea alternativa.

Todas las medidas son aceptadas por los participantes, habiendo un alto grado de acuerdo, teniendo en cuenta algunos matices y sugerencias que fueron aportados. Una vez revisadas las fichas, los participantes tienen la oportunidad de elegir las 3 medidas que consideren más urgentes, las 3 más importantes y las 3 más motrices. Esta parte del taller dura en torno a dos horas.

Además, cada una de las mesas contó con un cartel tamaño A0 que incluía cada una de las medidas trabajadas en la mesa y tres columnas para la valoración de la importancia, la urgencia y la motricidad de las mismas. Para realizar esta valoración, cada participante tenía nueve pegatinas a distribuir tres por cada una de los parámetros valorados.

La urgencia hace referencia al apremio de una medida, la importancia a la necesidad de la medida y la motricidad se refiere a la capacidad de una medida para arrastrar otras.

Por último, cada mesa dispone del listado de criterios de baremación seleccionados para la evaluación de las iniciativas y proyectos financiables, que también es consensuado y valorado por los participantes.

Los materiales utilizados en este taller se pueden consultar en el Anexo 4.

e. Metodología en las mesas de trabajo

El primer paso fue la impartición de una charla introductoria con una duración aproximada de 15 minutos sobre los pasos seguidos desde la elaboración del primer taller, el objetivo de este segundo taller y la dinámica que se seguirá para realizar el mismo.

Ilustraciones 10 y 11. Introducción al segundo taller participativo.

Tras la charla, se organizan 2 mesas de trabajo donde quedan representadas todos los sectores implicados para trabajar, de la misma manera que se realizó en el primer taller, las fichas en las que se exponen las metas, objetivos y medidas propuestas en el Plan de Acción, así como establecer la prioridad e importancia de las mismas.

Cada una de las mesas contaba con un facilitador, miembro del equipo redactor de la Estrategia. Su labor fundamental era la lectura de cada una de las medidas asignadas a la mesa, así como la evaluación del grado de consenso de la mesa con respecto de las mismas. También se recogía nuevas propuestas de la mesa y las propuestas individuales de los asistentes que se incorporaban a las fichas.

Para concluir la primera parte del trabajo sobre las medidas, se realizó la evaluación individual de cada medida respecto a su importancia, urgencia y motricidad. Cada asistente podía escoger tres medidas importantes, tres urgentes y tres motrices. Esta parte del trabajo pretendía recoger de cada interés representado una priorización sobre las medidas recogidas en el documento. La selección se hace con una dinámica de pegatinas, que los participantes pegan sobre el A0, donde se exponen todas las medidas, como se muestra a continuación.

Ilustración 12. Poster con las medidas trabajadas en la mesa 2 del segundo taller participativo.

La primera evaluación se hizo por mesa, pero posteriormente cada uno pudo igualmente evaluar las medidas de la otra mesa durante el plenario, de tal forma que todos y cada uno de los asistentes tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión para todas y cada una de las medidas.

Tras el descanso, en cada mesa se realizó el análisis exhaustivo de los criterios de baremación propuestos para la valoración de los proyectos. Para ello se utilizó una puntuación representativa que se reflejó mediante criterios estadísticos, en el trabajo de gabinete posterior. Todos los criterios de baremación eran íntegramente valorados por las dos mesas.

Los asistentes otorgaron un valor de 1 para aquellos criterios que entendían más relevantes a la hora de evaluar los proyectos, como por ejemplo el ámbito de acción de los mismos, o el número y calidad de los puestos de trabajo generados. En función del número de los puntos a valorar, estos se otorgaban por consenso en orden ascendente de mayor a menor importancia.

f. La puesta en común

Con la ayuda de los materiales elaborados, se pudieron evaluar las conclusiones a las que había llegado cada una de las mesas de trabajo durante el plenario. Como ya se ha mencionado, en esta última fase los asistentes tuvieron también la oportunidad de evaluar la importancia, urgencia y motricidad de las medidas analizadas en la otra mesa.

Se hizo el mismo análisis concluyente sobre los resultados de los criterios de baremación, llegándose a consenso en casi la totalidad de las modificaciones propuestas.

Ilustración 13,14, 15 y 16. Plenario final del segundo taller participativo

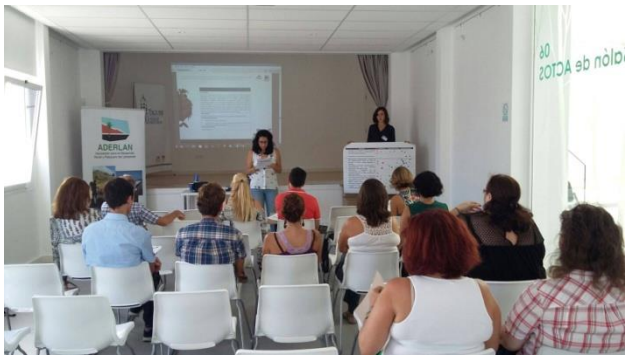

Los datos obtenidos de la suma total de pegatinas para cada una de las medidas trabajadas en este proceso participativo y su posterior comparación, resulta en el orden de prioridades que se establece para cada una de las propuestas.

La clasificación de las medidas obtenida en este proceso definirá el Plan Financiero que incluye esta Estrategia.

g. Conclusión del II taller participativo

Sobre la asistencia.

Este segundo taller cuenta con una asistencia de 16 personas representantes de los distintos sectores implicados. El total de invitados fue el mismo que para la anterior convocatoria, 40 personas, pero en este caso, la asistencia fue menor. La razón mayoritaria era la imposibilidad de conciliar el puesto de trabajo con la asistencia al evento.

Figura 5. Porcentaje de los asistentes del II Taller.

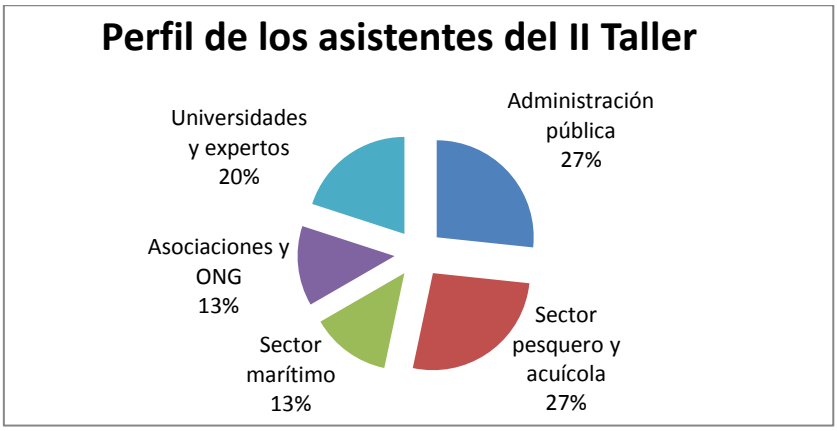

Aunque en este segundo taller hubo menos representación de los sectores debido a la menor asistencia, igualmente se cuenta con un 40% de los asistentes, lo que no es un mal dato teniendo en cuenta que se convoca con poco tiempo de antelación.

La Administración Pública es la menos representada, con la presencia de sólo dos Ayuntamientos y el Cabildo Insular. Por otro lado, las Cofradías no se ven mermadas, asisten tres de las 4 existentes en la isla, el mismo número que en el primer taller, también participa la única empresa de acuicultura de la isla, por lo que el sector se ve bien representado. En este caso no hay representación de pesca recreativa.

En este taller, se hace notoria la ausencia del sector del buceo, ya que no se contó con ningún participante.

Por otro lado, en el segundo taller si se tiene la representación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Organización No Gubernamental WWF, dos entidades que no pudieron asistir al primer taller.

Se puede concluir que la asistencia es menor y que parte se deba al corto periodo que hubo entre la convocatoria y la celebración del taller, sumado a que en la isla es un periodo importante de afluencia de turistas lo que imposibilitaba a muchos asistentes ausentarse de sus puestos de trabajo.

Sobre la consecución de los objetivos

Los objetivos propuestos en un inicio para este taller fueron satisfactoriamente alcanzados, encontrándose el equipo redactor con una actitud participativa reforzada con respecto al I Taller Participativo de la presente Estrategia.

La preparación de los participantes que acudieron al proceso se puede definir como alta, denotando gran afán por tomar parte en la toma de decisiones y manifestando un gran interés por las medidas propuestas y los recursos destinados para su implementación.

Sobre los materiales utilizados:

Los materiales se consideraron adecuados para la consecución de los objetivos propuestos, dada la eficiencia con la que se desarrollaron los debates en las diferentes mesas y en la puesta en común.

La complejidad del taller propuesto no fue inconveniente, siendo comprendida por todos los asistentes cuál era la dinámica propuesta y qué es lo que se esperaba de su participación en el uso de los materiales elaborados.

Sobre la temporalización de la jornada.

A pesar de que el equipo redactor se había propuesto recortar el tiempo empleado en el proceso, la cantidad de medidas a analizar y el detalle de su análisis, hizo necesario emplear toda la mañana. Sin embargo la temporalización fue la adecuada para la consecución de los objetivos propuestos, y la disposición de los participantes fue buena con respecto a este aspecto, ya que la gran mayoría permaneció hasta el final del programa.

6.4 Conclusión de todo el proceso participativo de la estrategia (los 2 talleres)

Los resultados obtenidos en los dos talleres participativos realizados han superado las expectativas del equipo redactor de la presente estrategia, encontrando una disposición y voluntad para la participación muy interesante para un ámbito que no está habituado a procesos de estas características.

La colaboración establecida ha sido clarificadora en la elaboración de los documentos que serán presentados al final de este proceso, los cuales han sido el resultado de un intercambio bidireccional fundamental en el éxito de la misión de esta Estrategia.

Por otro lado, se considera de relevancia apuntar el entusiasmo de los asistentes por formar parte de este proceso, de la toma de decisiones que afectan directa e indirectamente a su futuro en el sector, un sector que día a día lucha por encontrar el apoyo necesario para su autosuficiencia. La inercia a la que ha dado lugar esta participación es la fuerza necesaria sobre la que se fundarán los nudos de la red de cooperación entre ciencia y gestión, entre pescadores y administración, y entre todos ellos y la sociedad. Esta red es la que hará del sector marítimo pesquero de Lanzarote, una verdadera oportunidad de desarrollo para la sostenibilidad, fortaleciendo los vínculos de los pobladores de la isla con sus recursos naturales y asegurando su conservación. La elaboración de esta estrategia, ha supuesto una primera cota en el mapa de la autosuficiencia, y del éxito de la misma depende que esta se alcance algún día.

6.5 Agradecimientos

Para llevar a cabo todo este proceso participativo ha hecho falta la colaboración de los diferentes actores implicados para las entrevistas, encuestas y talleres, por eso se quiere dar agradecimientos a: Dª.Beatriz Ayala, D. Diogo Manuel Rocha, Dª. Mª Teresa Curbelo, Dª. Noemí Arráez, Dª. Arrate de Velasco, Dª Mercedes Robayna, Dª. Carmen Delia Delgado, Dª. Antonia Mª Guadalupe, D. Domingo Hernández, D. Carlos Marcos, Dª. Lola Rodríguez, Dª. Araceli Rijo, Dª. Yéssica Mesa, D. Esteban Fraile, D. Gustavo Tejera, Dª. Alicia Hernández, D. Antonio Morales, D. Ezequiel Navio, D. Andrés Cedrés, D. Amado Jesús Vizcaino, D. Luis Miguel Pérez, D. Rodrigo Riera, Dª. Delma Duque, Dª. Alicia Ramos, Susana Pérez, D. Rubén Ramírez, Dª. Elena Mateo, Dª. Melanie Symes, D. José Juan Castro, D. Cristo Raúl Carballo, D. Raúl de León, D. Ayoze Silvera, D. George Reichelmann, Dª. Mª Dolores Fernández, Dª. Beatriz González, Dª. Nereida Pérez, Abul Zahir, D. Juan Cazorla, Dª. Fátima Viña, D. Tomás Isidro, Dª. Reyes Sepúlveda, D. David Olivero, Dª. Katharina Reichrath, D. Cristobal Olivero, Francisco González Socas, D. Luis Arencibia, Dª. Raquel Paniagua, D. Juan Francisco Rodríguez, Dª. Yolanda Gil y D. Carlos Antonio Muñoz.

7 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

Tras el análisis de las necesidades, a continuación se enuncia la visión y la misión de la presente Estrategia.

Por visión debe entenderse como el futuro al que se aspira. Una especie de imagen que desean los implicados en el sector. Una situación ideal, pero posible y creíble, que se espera conseguir. Sobre esta cuestión se propone como visión:

Conseguir la autosuficiencia del sector pesquero y acuícola de Lanzarote, siguiendo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y social de la PPC, permitiendo así el aprovechamiento duradero y equitativo de los recursos por parte del todo el sistema socio-económico marítimo y costero de la isla.

La misión se refiere a un motivo o una razón de ser. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que se está haciendo en un momento dado, la misión define el qué y por qué de esta Estrategia. La misión es:

Identificar las prioridades de inversión que el sector marítimo, pesquero y acuícola requiere, utilizando el instrumento financiero que suponen los FEMP para satisfacer las necesidades presentes del sector, alcanzando así el desarrollo sostenible y autosuficiente futuro del mismo.

A continuación, se definen las metas estratégicas que servirán de guía para la elaboración del Plan de Acción, que contiene los ejes estratégicos y las medidas que se concretan en la propia Estrategia.

Estas metas han sido establecidas teniendo en cuenta la Prioridad 4 de los FEMP que se enuncia en el artículo 6 de Reglamento de los Fondos, de la siguiente manera:

"Aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico siguiente: el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima."

Se han identificado las siguientes metas (M) y objetivos específicos (OE):

M1. Lograr una visión compartida que fomente la cohesión territorial para el desarrollo sostenible del sector pesquero y marítimo de Lanzarote que avance hacia la autosuficiencia de las actividades.
OE1. Favorecer la cohesión social y territorial, así como el tejido asociativo del sector marítimo-pesquero. OE2. Conseguir la cooperación y colaboración entre territorios.
M2. Mejorar los instrumentos con los que poder desarrollar esta visión compartida hacia el desarrollo y crecimiento económico sostenible y la autosuficiencia.
OE3. Incentivar y mejorar las actividades de transformación, comercialización y promoción de los productos pesqueros y acuícolas de Lanzarote que optimicen las inversiones destinadas a creación de empleo y diversificación de la actividad. OE4. Impulsar la explotación sostenible de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático OE5. Conservar, recuperar y valorar el patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lanzarote, los cuales presentan importantes oportunidades de diversificación, desarrollo económico, de empleabilidad y explotación sostenible.
M3. Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de innovación, de información y económicos para el desarrollo de los instrumentos necesarios.
OE6. Mejorar la cualificación y capacitación de los recursos humanos implicados en el desarrollo de las actividades marítimo-pesqueras en pro del aumento de la empleabilidad, la autosuficiencia, la innovación y el emprendimiento. OE7. Apoyar la renovación del sector marítimo-pesquero y acuícola a favor de la empleabilidad y el emprendimiento.

El OE4 de esta Estrategia encaja con las nuevas políticas insulares desarrolladas en Lanzarote enfocadas al cambio climático. Actualmente, el Cabildo de Lanzarote se encuentra desarrollando la *Estrategia de Cambio Climático* con horizonte 2020 en el que se recoge un apartado específico con respecto al sector pesquero. Los proyectos encaminados en esta línea podrán ser cofinanciados por ambos instrumentos, el presente y el específico de cambio climático.

La normativa comunitaria reguladora de los Fondos Europeos incluye como un principio transversal la promoción de la igualdad de género. Es por ello que las medidas que haga alusión a la inclusión de la mujer en los mismos podrían ser susceptibles de ser cofinanciados por otros fondos europeos como los Fondos de la Política de la Cohesión (FEDER, FSE, FC).

Los proyectos en los que resulte la creación de empleo y la inclusión en los mismos de jóvenes y/o personas en riesgo de exclusión social podrían ser susceptibles de ser cofinanciados por otros instrumentos económicos procedentes de Fondos Sociales Europeos, entre otros.

8 PLAN DE ACCIÓN Y MEDIDAS

En este punto se definen las medidas subvencionables por el FEMP 2014-2020 para la isla de Lanzarote.

Los beneficiarios que se consideran para cada una de los medidas subvencionables se describen como los siguientes:

- Sector pesquero: cofradías, cooperativas de pescadores, asociaciones de pescadores, profesionales y familiares de profesionales del mar.
- Entidades públicas: se entiende por entidades públicas las administraciones públicas y todos aquellos organismos que dependan de las mismas, como Universidades, Centros de Investigación, etc.
- Entidades privadas: se incluye todas las empresas privadas, así como las asociaciones y organismos sin ánimo de lucro.

META 1: Lograr una visión compartida que fomente la cohesión territorial para el desarrollo sostenible del sector pesquero y marítimo de Lanzarote que avance hacia la autosuficiencia de las actividades.

OE1. Favorecer la cohesión social y territorial, así como el tejido asociativo del sector marítimo-pesquero.

Medida 1: Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.
Descripción: Creación o reactivación de un órgano de encuentro del sector marítimo pesquero independiente de la administración pública donde se integren a todos los agentes implicados, incluyendo profesionales de la actividad marítimo-pesquera, investigadores, científicos, empresarios, administraciones públicas y ciudadanía interesada. El objetivo de dicho órgano sería facilitar la comunicación entre los agentes implicados, y que estos tuvieran un lugar de encuentro en donde poder discutir cuestiones relevantes del sector y afianzar la participación. A su vez este órgano serviría como presentación para el impulso de nuevas propuestas, así como en la toma de decisiones. Que cuente con una gerencia del órgano, que permita la consecución de los objetivos que se proponga el sector, teniendo una transcendencia.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Reactivación del Foro Insular del Mar • Creación de un órgano de encuentro específico para la Reserva Marina de la Graciosa, optimizando así su gestión.
Tipo de operaciones: No productivas.

OE2. Conseguir la cooperación y colaboración entre territorios.

Medida 2: Programas de cooperación y colaboración.
Descripción: Impulso de iniciativas de colaboración entre la isla de Lanzarote y otros territorios, con el fin de fomentar la transferencia de conocimiento en los problemas y las soluciones del sector marítimo-pesquero, mejorando su competitividad y sostenibilidad.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos de cooperación y de intercambio de experiencias para la conservación del medioambiente marino. • Proyectos de cooperación y de intercambio de experiencias sobre el patrimonio natural y cultural de la actividad marítimo-pesquera y su explotación turística.
Tipo de operaciones: No productivas.

META 2: Mejorar los instrumentos con los que poder desarrollar esta visión compartida hacia el desarrollo y crecimiento económico sostenible y la autosuficiencia.

OE3. Incentivar y mejorar las actividades de transformación, comercialización y promoción de los productos pesqueros y acuícolas de Lanzarote que optimicen las inversiones destinadas a creación de empleo y diversificación de la actividad.

Medida 3: Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.
Descripción: Apoyo a los proyectos de recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras y los servicios marítimo-pesqueros sobre las que el sector desarrolla la actividad en aras de mejorar la competitividad del sector, la capacidad de diversificación económica hacia actividades como la pesca-turismo, así como la diversificación productiva asociada a la transformación y comercialización del producto acuícola y pesquero. Otro aspecto a mejorar sería la adaptación de los equipos e infraestructuras a los nuevos requisitos ambientales, aumentando la eficiencia energética y la minimización de la generación de residuos. Estos proyectos deben integrarse en las estrategias de desarrollo local de la comunidad y puerto pesquero, asegurando el beneficio socio-cultural de las inversiones.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos de recuperación de salinas, secaderos, etc. • Proyectos de modernización del equipamiento de la flota como el uso de motores más eficientes energéticamente.
Tipo de operaciones: Productivas

Medida 4: Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.
Descripción: Impulso de proyectos de promoción, comercialización y diferenciación de los productos marítimo-pesqueros que incentiven tanto el consumo local como externo, así como adaptar los canales de comercialización existentes a las necesidades del mercado. Además de la aplicación y el uso de TICs. Apoyo del impulso de la venta directa y los canales cortos de comercialización dentro del sector marítimo-pesquero.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Creación de una marca de calidad y sostenibilidad del producto. • Proyectos de venta directa entre las Cofradías y los consumidores. • Marketing digital.
Tipo de operaciones: Productivo/ No productivo

OE4. Impulsar la explotación sostenible de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Medida 5: Información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.
Descripción: Fomento de la divulgación de los conocimientos sobre la importancia y valor de los ecosistemas marinos, así como la normativa que regula su uso con el fin de involucrar a la ciudadanía en su protección, conservación y vigilancia. Mejora de la capacitación de las autoridades de vigilancia y control aumentando la información sobre la legislación y normativa vigente del sector marítimo-pesquero.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Creación de materiales y recursos que divulguen las normas de pesca profesional y deportiva. • Impartición de charlas y/o actividades que divulguen e informen del estado ambiental de los ecosistemas marinos.
Tipo de operaciones: No productivas.

Medida 6: Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia, el seguimiento y el control.
Descripción: Se fomentarán acciones que ayuden al cumplimiento de la normativa tanto en la pesca profesional como recreativa de la isla, eliminando o disminuyendo al máximo la pesca furtiva e ilegal. Se hará especial hincapié en aquellas zonas de mayor conflicto, como es la Reserva Marina de La Graciosa. Con esta medida también se fomentarán proyectos de cooperación interadministrativa y competencial.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Aumentar los recursos humanos en materia de sanción. • Proyectos de vigilancia y control mediante custodia del territorio. • Fomento de proyectos de cogestión en materia de pesca, de manera que se busque la colaboración del profesional del sector en la gestión de los recursos y espacios marinos.
Tipo de operaciones: No productivas.

Medida 7: Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras basada en la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.
Descripción: El crecimiento económico de las zonas litorales necesita de una visión conjunta para un desarrollo equilibrado de sus actividades. Con esta medida se apoyarán acciones que pretendan conseguir el planteamiento integrado del ámbito marítimo-costero de la isla para su desarrollo, así como la mejora de los canales de comunicación entre la ciencia y gestión.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Elaboración de un Plan Estratégico del litoral de Lanzarote. • Creación de una base de datos actualizada, compatible y accesible del estado del medio marino.
Tipo de operaciones: No productivas.

Medida 8: Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.
Descripción: Apoyo a realización de estudios, investigación y desarrollo que aseguren la adaptación y mitigación de la actividad pesquera y acuícola a las nuevas situaciones que se deriven de los efectos del cambio climático en los océanos.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Establecer estudios del consumo de combustible y emisiones de gases de efectos invernaderos derivados de la actividad marítima-pesquera. • Estudio de nuevas especies potenciales para el comercio. • Diseño de una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático del sector.
Tipo de operaciones: No productivas.

Medida 9: Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad del sector a largo plazo.
Descripción: Para conseguir la consolidación del sector pesquero y acuícola competitivo y sostenible adaptado a los nuevos retos y en condiciones de aprovechar las nuevas posibilidades de mercado tanto del sector pesquero tradicional, como de los nuevos sectores emergentes. Se impulsarán acciones de I+D+i, estudios relacionados con el mar e iniciativas que faciliten la transferencia de conocimientos técnicos.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos en el que se implique al sector en la recogida de basura marina. • Proyectos que impliquen las nuevas tecnologías en los canales de comercialización. • Proyectos que desarrollen, fomenten o difundan buenas prácticas en la materia.
Tipo de operaciones: Productivas y no productivas,

OE5. Conservar, recuperar y valorar el patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lanzarote, los cuales presentan importantes oportunidades de diversificación, desarrollo económico, de empleabilidad y explotación sostenible.

Medida 10: Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.
Descripción: Apoyo a acciones de conservación, mejora y divulgación de la cultura y el patrimonio material e inmaterial relacionado con la tradición marítimo-pesquera de Lanzarote. Esta medida permitiría definir la actividad marítimo-pesquera tradicional como un recurso diferenciado, cuyo aprovechamiento sostenible repercutiría positivamente en el desarrollo socioeconómico de la comunidad.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: - Proyectos de creación de un Museo del Mar. - Proyectos de impartición de charlas y talleres sobre el patrimonio y cultura del mar y la pesca lanzaroteña. - Proyectos de puesta en valor del patrimonio marítimo-pesquero insular
Tipo de operaciones: No productivas

Medida 11: Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.
Descripción: Fomento de proyectos que diversifiquen la actividad marítimo-pesquera, priorizando sobre aquellas iniciativas que hagan un uso sostenible de los recursos marinos, pongan en valor aspectos socioculturales del sector y mejoren el conocimiento del medio y su divulgación.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos que fomenten el desarrollo de la Pesca-turismo. • Proyectos que apoyen la creación de sinergias entre el sector pesquero y otros sectores económicos que desarrollen su actividad en el litoral. • Proyectos que desarrollen, fomenten o difundan buenas prácticas en la materia.
Tipo de operaciones: Productivas/ No productivas

META 3: Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de innovación, de información y económicos para el desarrollo de los instrumentos necesarios.

OE6. Mejorar la cualificación y capacitación de los recursos humanos implicados en el desarrollo de las actividades marítimo-pesqueras en pro del aumento de la empleabilidad, la autosuficiencia, la innovación y el emprendimiento.

Medida 12: Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.
Descripción: La diversificación del sector y su crecimiento sostenible deben ser apoyados por acciones de formación relacionados con el aprovechamiento de los recursos marítimos, pesqueros y acuícolas en un sentido amplio, dándoles la oportunidad de explotar nuevos recursos desconocidos, aumentando así la posibilidad de la autosuficiencia del sector.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Planes de formación de empleo. • Cursos sobre emprendimiento.
Tipo de operaciones: No productiva.

Medida 13: Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.
Descripción: Apoyo a iniciativas que ayuden al sector a mejorar su capacidad técnica para afrontar nuevos retos y aumentar la posibilidad de estos a alcanzar el acceso a subvenciones y ayudas que les permitan crecer económicamente con criterios de sostenibilidad. También se pretende fomentar acciones de asesoramiento para las adaptaciones a nuevas actividades empresariales, mejorando la movilidad laboral.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Contratación de servicios de asesoramiento técnico. • Creación de un órgano de asesoramiento para todas las empresas del sector.
Tipo de operaciones: No productivas.

OE7. Apoyar la renovación del sector marítimo-pesquero y acuícola a favor de la empleabilidad y el emprendimiento.

Medida 14: Apoyo de acciones que favorezcan la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero y que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.
Descripción: Encaminada al apoyo de proyectos de diversificación empresarial en otros campos, relacionadas con la actividad pesquera y marinera para emprender nuevas líneas de negocio promovidas por profesionales del sector y/o sus familiares, especialmente jóvenes y mujeres.
Beneficiarios: Sector pesquero, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Actividades de diversificación empresarial, como por ejemplo el procesado de los productos del mar. • Proyectos piloto de búsqueda de nuevas oportunidades sostenidas en el tiempo. • Banco de ideas que relacione promotores con inversores.
Tipo de operaciones: Productiva.

METAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS
Lograr una visión compartida que fomente la cohesión territorial para el desarrollo sostenible del sector pesquero y marítimo de Lanzarote, que avance hacia la autosuficiencia de las actividades.	Favorecer la cohesión social y territorial, así como el tejido asociativo del sector marítimo-pesquero.	Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.
	Conseguir la cooperación y colaboración entre territorios	Programas de cooperación y colaboración.
Mejorar los instrumentos con los que poder desarrollar esta visión compartida hacia el desarrollo y crecimiento económico sostenible y la autosuficiencia.	Incentivar y mejorar las actividades de transformación, comercialización y promoción de los productos pesqueros y acuícolas de Lanzarote.	Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.
		Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.
	Impulsar la explotación responsable de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.
		Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.
		Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.

		Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.
		Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad del sector a largo plazo.
	Conservar, recuperar y valorar el patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lanzarote.	Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.
		Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.
Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de innovación, de información y económicos para el desarrollo de los instrumentos necesarios.	Mejorar la cualificación y capacitación de los recursos humanos implicados en el desarrollo de las actividades marítimo-pesqueras en pro del aumento de la empleabilidad, la autosuficiencia, la innovación y el emprendimiento.	Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.
		Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.
	Apoyar la renovación del sector marítimo-pesquero y acuícola.	Apoyo de acciones que favorezcan la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero, que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.

La evaluación obtenida de la urgencia, importancia y motricidad de cada una de las medidas resulta lo siguiente:

	URGENCIA	MEDIDAS	PUNTUACIÓN
MÁXIMA URGENCIA	1	Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	0.24
	2	Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	0.24
	3	Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	0.23
URGENTES	4	Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	0.18
	5	Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en la toma de decisiones políticas.	0.15
	6	Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	0.15
	7	Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	0.15
	8	Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	0.15
	9	Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	0.15
SECUNDARIAS	10	Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	0.13
	11	Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	0.10
	12	Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	0.08
	13	Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	0.02
	14	Programas de cooperación entre territorios.	0

	IMPORTANCIA	MEDIDAS	PUNTUACIÓN
MÁXIMA IMPORTANCIA	1	Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	0.24
	2	Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	0.23
	3	Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	0.20
IMPORTANTES	4	Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	0.18
	5	Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	0.18
	6	Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en toma de decisiones políticas.	0.16
SECUNDARIAS	7	Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	0.14
	8	Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	0.14
	9	Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	0.13
	10	Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	0.11
	11	Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	0.11
	12	Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	0.11
	13	Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	0.05

	14	Programas de cooperación entre territorios.	0.02
	MOTRICIDAD	MEDIDAS	PUNTUACIÓN
MÁXIMA MOTRICIDAD	1	Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	0.27
	2	Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	0.24
MOTRICES	3	Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	0.18
	4	Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	0.18
	5	Diversificación del sector pesquero y acuícola a otros sectores	0.18
	6	Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en toma de decisiones políticas.	0.17
	7	Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	0.17
SECUNDARIAS	8	Programas de cooperación entre territorios	0.15
	9	Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	0.13
	10	Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	0.08
	11	Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	0.08
	12	Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	0.06
	13	Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	0.05
	14	Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	0.02

Los valores de máxima urgencia, importancia y motricidad se le adjudica a aquellas medidas cuyos resultados en el II Taller participativo fueran superiores al valor 0.2 sobre 1.

Los valores de urgentes, importantes y motrices se les adjudica a aquellas medidas cuyos resultados en el II Taller participativo se comprendieran entre 0.15 y 0.2 sobre 1.

Las medidas secundarias son aquellas cuyos resultados en el II Taller participativo fueran inferiores a 0.15 sobre 1.

En base a los resultados y clasificación de las medidas expuestas en las tablas anteriores se definirá el Plan Financiero para el periodo 2017-2020 de esta Estrategia.

9 DISPOSICIONES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1 Estructura del GALP

Los principios básicos que han regido el diseño y el trabajo de la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote (ADERLAN), han sido los siguientes:

- Representatividad de los intereses del conjunto de los agentes públicos y privados de la comarca de actuación.
- Operatividad del grupo en términos de decisión, gestión, seguimiento y control.
- Independencia en la gestión y en la toma de decisiones.
- Carácter insular del grupo en cuanto a representación y actuación.

El Presidente es el representante de la Asociación y firma en nombre de la misma todo aquello que le autorizan los estatutos y lo que decida la Junta Directiva y/o la Asamblea General.

El organismo gestor del plan, célula operativa y técnica del Programa encargado de la gestión diaria del mismo está compuesto, por un Gerente, responsable de dicho centro y un Técnico.

Igualmente el grupo, posee también el asesoramiento de un responsable administrativo y financiero de carácter público (R.A.F), que tiene capacidad para intervenir fondos públicos, así como para la intervención previa de los fondos al grupo local, y de los datos identificativos del grupo. En definitiva asegura la correcta utilización de los fondos comunitarios (FEMP) de acuerdo a lo señalado a este efecto en el régimen de ayudas aprobadas.

Los procedimientos de gestión que establece ADERLAN, como grupo de acción local de pesca, se sujetarán a los documentos que se elaboren por parte de los organismos intermediarios para la aplicación de las ayudas FEMP 2014-2020.

9.1.1 Miembros de ADERLAN

A fecha actual forman parte de ADERLAN 41 miembros, que se corresponden con los representantes de los 7 Ayuntamientos de la zona de intervención y el Cabildo Insular, así como representantes de la sociedad civil de dicha zona y miembros de organizaciones sociales con personalidad jurídica. Representan fines o intereses de carácter colectivo y con interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, persiguiendo así una representación equilibrada del territorio. También forman parte las 4 cofradías que se encuentran en Lanzarote y OPTUNA como representantes del sector pesquero de la isla.

Nº	SOCIOS	TIPO ENTIDAD
1	Asociación Insular de Productores de Explotaciones Ganaderas de Calidad	Asociación Agrícola
2	Cabildo Insular de Lanzarote	Administración Pública
3	Ayuntamiento de Tías	Administración Pública
4	ASOLAN (Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote)	Asociación Empresarial
5	Miguel Ambrosio Rodríguez	Persona Física
6	Cofradía de Pescadores de Playa Blanca	Pesca Profesional
7	ASAPAL (Asociación de Agricultores y Propietarios Agrícolas de Lanzarote)	Asociación Agrícola
8	Consejo Regulador de Denominación de Origen de los Vinos de Lanzarote	Otro colectivo no público
9	Federación A.A.V.V. "Puente Las Bolas"	Asociación Vecinal
10	Ayuntamiento de Haría	Administración Pública
11	FELAPYME (Federación de la Pequeña y Mediana Empresa)	Asociación Empresarial
12	Asociación Cultural "Francisco Fernández de Bethencourt"	Asociación Cultural
13	Asociación de Amigos del Vino y del Queso	Asociación Cultural
14	Granja Recreativa "Las Pardelas"	Sociedad Mercantil
15	Ayuntamiento de Teguise	Administración Pública
16	Asociación de Guías de Lanzarote	Asociación Profesional
17	Asociación Social y Cultural para la Mujer "MARARIA"	Asociación de Mujeres
18	Ayuntamiento de Yaiza	Administración Pública
19	Ayuntamiento de Arrecife	Administración Pública
20	Asociación Juvenil y Cultural "Tazzay"	Asociación Cultural
21	Ayuntamiento de San Bartolomé	Administración Pública
22	Ayuntamiento de Tinajo	Administración Pública
23	Federación Insular de A.A.V.V. "Titerovgakat"	Asociación Vecinal
24	Asociación Rural de Mujeres TIEMAR	Asociación de Mujeres
25	Plataforma Canaria P.R.D.S. - ACAPER	Asociación de Pesca
26	OPTUNA Nº 42 (Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca)	Organización de Productores
27	Cofradía de Pescadores de San Ginés	Pesca Profesional
28	Asociación Profesional de Escuelas y Centros de Buceo Recreativos "BUCO" (Buceo Conejero)	Asociación Profesional
29	Federación de Empresarios Turísticos de Lanzarote "AETUR"	Asociación Empresarial
30	Cofradía de Pescadores de La Graciosa	Pesca Profesional
31	Cofradía de Pescadores La Tiñosa	Pesca Profesional
32	Tagora, Estudios e Intervención Social SCP	Sociedad Civil Particular
33	Leandro Caraballo Umpierrez	Persona Física

34	Asociación Cultural; Social y Patrimonial y Agrícola Milana	Asociación Cultural
35	Asociación Criadores de Cochino Negro Canario	Asociación Ganadera
36	Asociación de Viticultores y Bodegas artesanales de Lanzarote (AVIBAL)	Asociación Agrícola
37	Asociación de Agricultores Profesionales de Lanzarote	Asociación Agrícola
38	Finca Tres Peñas	Empresa
39	Asociación La Barrilla Estudio Cerámico. Asociación Cultural	Asociación Cultural
40	SAT El Jable	Sociedad de Transformación Agraria
41	Asociación Cáritas Lanzarote	Asociación Social

9.1.2 Órganos responsables del funcionamiento del grupo

Para la toma de decisiones, ADERLAN, cuenta con dos órganos de gestión, la Asamblea General (formada por todos los socios) y la Junta Directiva (formada por 11 socios), encargados de adoptar las decisiones relativas a la gestión de la iniciativa.

ASAMBLEA GENERAL (Artículo 11 de los Estatutos de ADERLAN)

1. El órgano supremo de la Asociación es la Asamblea General, integrada por todos sus asociados, que adoptarán sus acuerdos por mayoría simple de los votos de los presentes o representados, salvo en el caso de que se requiera una mayoría cualificada; y que deberá ser convocada con al menos, en sesión extraordinaria, cuando así lo acuerde la Junta Directiva y cuándo lo soliciten un número de asociados no inferior a una quinta parte de los mismos; sin perjuicio de los supuestos de disolución establecidos en el artículo 31 de la Ley 4/2003 de 28 de febrero.
   En el supuesto de que la convocatoria se efectúe a iniciativa de los asociados, la reunión deberá celebrarse en el plazo de 30 días naturales desde la presentación de la solicitud.
2. Cada socio – persona física tendrá derecho a un voto y cada socio – persona jurídica tendrá derecho a tres votos.
3. Delegación de votos: en ningún caso se podrá ostentar más de una representación que no sea la propia, mediante la delegación, la cual variará en uno o tres votos según la delegación la haya formulado un socio – persona física o un socio – persona jurídica.
4. Ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrá representar más del 49 % de los derechos de votos.

JUNTA DIRECTIVA (Artículo 17 de los Estatutos de ADERLAN)

1. El órgano de representación "Junta Directiva" es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación.
2. El órgano de representación "Junta Directiva" de la asociación estará formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y un número de seis

vocales.
Dentro de la Junta Directiva se contará con la representación de cada una de las Comisiones Delegadas, mediante representante elegido al efecto por la Comisión.
El Cabildo de Lanzarote como miembro de la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote, ostentará su representación con carácter permanente en el órgano de Representación "Junta Directiva" de ADERLAN.
Ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrán ostentar más del 49 % de los derechos de voto de la Junta Directiva.
En todo caso, en la composición del Órgano de Representación "Junta Directiva" deberán estar representadas todas las entidades sociales y económicas participantes en la Asociación y que son señaladas a título meramente enunciativo:

a) Artesanal
b) Agrícola
c) Empresarial
d) Medioambiental
e) Ganadero
f) Turístico
g) Vitivinícola
h) Federación de A.A.V.V.
i) Turismo rural
j) Ayuntamientos
k) Cultural y educativo
l) Pesquero
m) Personas físicas

Los miembros representados en cada uno de estos sectores o entidades designarán de entre ellos a un representante con su respectivo suplente en el Órgano de Representación "Junta Directiva".

3. El/la Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Vicesecretario/a y Tesorero/a de la Junta Directiva serán asimismo el/la Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Vicesecretario/a y Tesorero/a de la Asociación y de la Asamblea General.
4. El mandato del Órgano de Representación "Junta Directiva" tendrán una duración de cuatro años, transcurrido este periodo de tiempo, y estimando la continuidad de la Asociación, se procederá a una renovación total de los miembros y de los cargos de la misma pudiendo los cargos ser reelegidos.
El presidente y los demás miembros del Órgano de Representación "Junta Directiva" de la Asociación serán elegidos por la Asamblea General debidamente convocada.
La convocatoria de la Asamblea General para celebrar las elecciones previstas en este artículo será realizada por el Presidente de la Asociación previo acuerdo del órgano de representación "Junta Directiva".
Las vacantes que se introduzcan en el Órgano de Representación "Junta Directiva" antes de terminar su período de mandato, serán cubiertas por los asociados que designe el propio Órgano de Representación "Junta Directiva", dando cuenta de las sustituciones en la primera Asamblea General que se celebre, debiendo ratificarse dicho acuerdo por la Asamblea; en el caso contrario, se procederá a la elección del asociado que debe cubrir la vacante en la misma sesión de la Asamblea.
La Junta Directiva será el órgano responsable de la concesión de las ayudas (o denegación en su caso) con la posterior ratificación de la Asamblea General.

La Junta Directiva tomará la decisión en base al informe técnico económico elaborado y propuesto por la Gerencia del Grupo y el informe técnico de subvencionalidad de la Comunidad Autónoma.
De las reuniones de la Junta Directiva se levantará la correspondiente acta que autorizará el Secretario y dará visto bueno el Presidente.

COMISIONES DELEGADAS (Artículo 31 de los Estatutos de ADERLAN):

1. El órgano de representación "Junta Directiva" podrá acordar la creación de Comisiones o Comités, a fin de delegar en ellos facultades concretas o encomendar tareas específicas cuando las necesidades lo aconsejen. Esta facultad deberá servir para lograr la máxima participación de todas las entidades sociales y económicas de la Asociación, en especial en la gestión de proyectos tipo Leader, Eje 4 del FEMP, o de cualquier otro gestionado por la Asociación, y en atención a las características de las medidas a ejecutar.
2. Dichas comisiones o comités darán cuenta de sus actividades al Órgano de representación "Junta Directiva", sin perjuicio de que ésta deba informar posteriormente a la Asamblea.

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

La función del Responsable Administrativo y Financiero, será ejercida por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, que es el órgano de gobierno, administración y representación de la isla, entidad local de ámbito insular con facultad entre otras, para realizar acciones en toda la isla, según las competencias legalmente atribuidas, y conceder subvenciones a entidades, organismos o particulares cuyas actividades o servicios estén dentro de las competencias legalmente atribuidas.

EQUIPO TÉCNICO:

El equipo técnico de que ADERLAN pondrá a disposición de la gestión del programa estará formado por los siguientes cargos, ampliándose o reduciéndose en función de las disponibilidades presupuestarias y de las necesidades puntuales de especialistas en determinadas materias específicas que así lo requieran:

- Gerente.
- Personal Técnico de Administración.
- Asesorías Externas: Laboral.
    - Otras asesorías puntuales para el seguimiento de los proyectos.

9.1.3 Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos de decisión de la Asociación, así como sus representantes son las siguientes:

Junta directiva

- Aprobar la convocatoria de ayudas.
- Aprobar la contratación de personas y asignarlo a la gestión del programa.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

- Adoptar y ejecutar las acciones del gobierno y administración de la Asociación, conforme a lo establecido por la Asamblea.
- Adoptar cuántas medidas fueren necesarias para el cumplimiento de los fines estatutarios, para la buena marcha de la Asociación, y en particular, la actuación con diligencia en la ejecución de las ayudas LEADER, siguiéndose las directrices marcadas por Europa.
- Elaborar para su presentación y aprobación por la Asamblea, el informe económico anual, así como el presupuesto anual, memoria y plan de actividades.
- Organizar y coordinar las actividades, y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados y personal a cargo.
- Seguir y evaluar los programas de actuación.
- Elaborar e interpretar, en su caso, los preceptos contenidos en los Estatutos o en los Reglamentos o Normas Internas para su ratificación por la Asamblea General

La Junta Directiva, en la actualidad, está compuesta por 11 miembros nombrados por la Asamblea General de ADERLAN:

- PRESIDENTE: Representante de la Asociación de Agricultores Profesionales de Lanzarote.
- VICEPRESIDENTE: Representante de la Cofradía de Pescadores San Ginés.
- SECRETARIO: Representante del Ayuntamiento de Tinajo
- VICESECRETARIO: Representante del Cabildo Insular de Lanzarote
- TESORERO: Representante de la Asociación de Amigos del Vino y del Queso de Lanzarote.
- VOCAL: Representante del Ayuntamiento de Teguise
- VOCAL: Representante del Ayuntamiento de Haría
- VOCAL: Representante de la Cofradía de Pescadores Playa Blanca
- VOCAL: Representante de la Cofradía de Pescadores La Tiñosa
- VOCAL: Representante de la Asociación Social y Cultural para las mujeres "MARARIA".
- VOCAL: Representante de la Asociación Cáritas de Lanzarote.

La persona designada para representar al Órgano de decisión del grupo es el Presidente, y excepcionalmente quien legalmente le sustituya.

Asamblea general:

- Ratificar previa aprobación por la Junta Directiva, los proyectos que se acogerán a cofinanciación con cargo a las ayudas del FEMP 2014-2020 y que darán contenido a la estrategia de pesca de la isla de Lanzarote, así como otros proyectos que se acojan a otras iniciativas o programas tramitados y/o gestionados por la Asociación.
- Solicitar a la Junta Directiva la creación, modificación o extinción de Comisiones Técnicas de estudio sobre temáticas específicas.
- Solicitar información del seguimiento y evaluación de los programas de actuación.
- Aprobación del informe económico anual, presupuesto anual, memoria y plan de actividades.

Otras funciones:

- Solicitud de utilidad pública.
- Nombramiento y cese anticipado de los miembros que han de integrar la Junta Directiva.
- Aprobación y modificación de los Estatutos Sociales.
- Disposición o enajenación de bienes.
- Constitución de Federaciones o integración en ellas.
- Aprobación de Reglamentos de Régimen Interior, en su caso.
- Suscripción de Convenios con personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.
- Solicitar a la Junta Directiva la aclaración de los preceptos contenidos en los Estatutos o en los Reglamentos o Normativas Internas, en su caso.

9.1.4 Cargos con poder de firma

Presidente:

- El presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asociación y ostentará la representación legal de la misma, visando los acuerdos de sus órganos, actas y certificaciones que pudieran expedirse.
- El presidente firma todos los documentos de la Asociación, relativos a la gestión del programa de ayudas, incluidas las convocatorias, resoluciones, contratos, certificaciones y documentos de pago, así como los informes y resto de documentación relacionada con el Organismo intermediario.
- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Secretario:

- El secretario llevará el fichero y el libro – registro de socios. Se encargará asimismo de la firma de todas las actas de las sesiones y los certificados de los acuerdos incluidos en las actas. Llevará los libros sociales, y de cuantas funciones le vengan atribuidas por las normas legales y estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados. Se contempla la existencia de un Vicesecretario que sustituirá al secretario en su ausencia.

Tesorero:

- El tesorero será responsable de controlar la contabilidad, y los libros pertinentes, avanzando la Memoria, Balance y Presupuesto.

Gerente:

- Será responsable de la instrucción de los expedientes, por lo que firmará el informe técnico – económico y las propuestas de resoluciones.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva, y los que directamente pudiera encomendarle la Asamblea General.
- Organizar y coordinar las actividades, trabajos y responsabilidades entre los asociados y personal a cargo.
- Dirigir, inspeccionar y seguir los contratos, bienes y servicios y marca de la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote.
- Seguir e informar sobre los programas de actuación.

- Asistir obligatoriamente a las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General, con voz pero sin voto.
- La Jefatura de todo el personal.
- Redactar los proyectos de los presupuestos anuales, estados de cuentas y memoria informativa anual.
- El control y la supervisión de la contabilidad.
- Formalizar los contratos de bienes y servicios del personal, en las condiciones previamente establecidas por la Junta Directiva.
- Elevar a la Asamblea General y a la Junta Directiva proyectos que estiman consecuentes para el mejor funcionamiento de la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote.
- La dirección de los trabajos administrativos de la entidad.

Responsable Administrativo y Financiero:

Para cada expediente individual comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al titular del proyecto en el Régimen de Ayudas, así como la correcta gestión del Grupo de Acción Local en aplicación del procedimiento de gestión y resto de actuaciones exigidas por el Convenio Marco las que pueda fijar el organismo intermediario.

1.- En la *FASE DE FISCALIZACION DE PROPUESTA DE GASTO* por las que se acuerda la concesión de la subvención y para contraer el correspondiente compromiso de gasto:

- Solicitud suscrita por el beneficiario en tiempo y forma.
- Acta de comprobación de no inicio del gasto o inversión.
- informe técnico económico suscrito por la Gerencia y su adecuación a los criterios de valoración en el procedimiento de gestión, requisitos específicos establecidos en el régimen de ayudas.
- Escrituras, títulos de legitimación, proyectos técnicos, permisos y autorizaciones, en los términos previstos en el correspondiente régimen de ayudas.
- Acuerdo del órgano competente de decisión del Grupos de Acción Local, en el que se especifique la inversión aprobada y la subvención concedida, de acuerdo con los términos que, en forma motivada, constarán en el acta de la sesión correspondiente.
- Contrato a suscribir por el perceptor final y el Presidente del grupo de Acción Local o cargo delegado, en el que se especifique la inversión aprobada, la subvención concedida, por fuentes de financiación, el plazo de ejecución de los compromisos y forma de justificación del cumplimiento de los mismos.
- Existencia de dotación disponible, que la imputación del proyecto es el adecuado a la naturaleza del mismo y que el importe de las ayudas no supera los límites establecidos.
- Existencia de informe técnico favorable de subvencionalidad.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos señalados en el régimen de ayudas.
- Cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad e imparcialidad.
- Cuando se concedan anticipos a cuenta de la subvención, que no superarán el 40 % de la misma, además de las comprobaciones señaladas anteriormente, se verificará la existencia de solicitud del promotor, de acuerdo de concesión y del otorgamiento de las garantías que en su caso procedan.

2.- En la *FASE DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO:*

- Acuerdo de concesión y que se ha fiscalizado de conformidad.
- Contrato suscrito por el perceptor final y el Presidente del Grupo de Acción Local o cargo delegado.
- Certificado de existencia y compromiso de gasto.
- Que se han cumplido los requisitos establecidos en el régimen de ayudas y en el procedimiento de gestión del Grupo de Acción Local.
- Que en caso de concurrencia de otras ayudas, no son incompatibles.
- Que los justificantes de inversión y su pago efectivo, así como los relativos al cumplimiento del resto de los compromisos asumidos por el beneficiario, se corresponden con los establecidos en el contrato y en las demás normas reguladoras de la subvención.
- Certificación del equipo técnico de la Gerencia en el que se acredite la ejecución material del proyecto y su inversión real.
- Cuando se trata de certificaciones parciales, la comprobación se ajustará a los términos señalados en este apartado.

Los reparos de fiscalización por falta de algún requisito de los señalados con anterioridad suspenderán la tramitación del expediente hasta que las deficiencias sean subsanadas.

Estos reparos suspensivos de fiscalización podrán ser recurridos, en el plazo de un mes desde su adopción, ante el órgano de la Comunidad Autónoma competente en materia de Pesca.

Técnicos de proyectos

Los técnicos tendrán atribuidas la gestión y seguimiento de parte de las actuaciones a realizar con cada uno de los proyectos bajo la supervisión de la Gerencia y de las tareas administrativas propias de la entidad.

9.2 Experiencia y perfil técnico del GALP

A lo largo de la actividad de ADERLAN, se han tramitado diferentes programas enfocados a desarrollar proyectos relacionados con la dinamización e impulso del medio rural y pesquero. La experiencia acumulada es extensa, citándose a continuación la adquirida en los tres últimos programas leader:

a) LEADER II (1994 – 1999)

b) LEADER + (2000 – 2006)

c) Eje 4 LEADER (2007 – 2013)

d) Eje 4 FEP (2007-2013)

9.2.1 Iniciativa comunitaria LEADER II (1994 – 1999)

La Iniciativa Comunitaria Leader II difundió el enfoque de Leader I, que marcó su inicio con una nueva concepción integral del desarrollo rural, basada en la territorialidad y la participación, concediendo particular importancia al carácter innovador de los proyectos.

Leader es una iniciativa de la Unión Europea pensada para ayudar a los agentes del mundo rural a trabajar en el desarrollo de su territorio.

La Iniciativa Comunitaria Leader II fue el primer programa de este tipo desarrollado en Lanzarote. A través del mismo, ADERLAN gestionó más de un centenar de proyectos, con un presupuesto total de 2.584.180,62 €, cifra que suma tanto los fondos aportados como subvención por ADERLAN, como los invertidos por los promotores.

9.2.2 Iniciativa Comunitaria LEADER + (2000 – 2006)

La Iniciativa Leader+ abarcó el período 2000-2006, manteniendo su función de laboratorio para el descubrimiento y la experimentación de nuevos enfoques de desarrollo sostenible y desarrollo integral que influyan en la política de desarrollo rural de la UE, completándola o reforzándola.

En este programa europeo de desarrollo rural que gestionó ADERLAN, con una aportación de fondos públicos de 1.270.559,00 €, se hace énfasis en tres grandes ejes, de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de la Asociación:

- Dinamización del tejido asociativo
- Valorización del Patrimonio Natural y Cultural.
- Apoyo a la comercialización de los productos locales.

Proyectos promovidos por ADERLAN:

- Página web de ADERLAN
- Portal web www.lanzarotenatural.org:
- Publicación del libro "Variedades de papas cultivadas tradicionalmente en Lanzarote"
- La cultura de las yerbas en los campos de Lanzarote.
- Recuperación y divulgación cultural y educativa "De la tierra a la pella".
- Documentales sobre tradiciones y costumbres de Lanzarote.
- Promoción y valorización del patrimonio de Lanzarote.
- Vídeo documental "Lactancia artificial en cabritos".
- Curso de capacitación en técnicas de venta y promoción de artesanía.
- Consolidación y mejora de ganadería camellar en Lanzarote.
- Cursos de percepción del paisaje agrícola de Lanzarote
- Curso de trabajo de piedra natural.

9.2.3 Eje 4 LEADER (2007 – 2013)

Los proyectos y actuaciones subvencionados con ayuda LEADER (Eje 4 Leader) han contribuido a los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la competitividad de la agricultura y la ganadería.
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.
- Movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

En conjunto, en el programa EJE 4 LEADER se han concedidos ayudas por importe de 869.617,26 €, repartiéndose 685.214,77 € a proyectos de inversión y 184.402,49 € a gastos de gestión.

Proyectos promovidos por ADERLAN:

- I Concurso Insular de vinos con Denominación de Origen Lanzarote.
- Plan de información y asesoramiento sobre acciones de desarrollo rural.
- Plan de dinamización y promoción de las queserías de Lanzarote.
- Proyecto de Difusión y divulgación de las acciones de desarrollo rural.
- Jornadas "Usos culturales de las yerbas en los campos de Lanzarote"
- Curso de Carpintería de Ribera
- Curso de formación sobre agricultura ecológica.
- Sensibilización sobre la gestión de los residuos orgánicos y formación sobre el proceso de compostaje.
- Emprender en el medio rural.

9.2.4 Eje 4 FEP (Período 2007-2013)

ADERLAN, como Grupo de Acción Costera en la isla de Lanzarote, es una entidad privada sin ánimo de lucro que aglutina a los interlocutores públicos y privados más representativos del sector pesquero y acuícola de la isla, así como al entramado social y económico de los municipios englobados dentro de la Zona de Pesca. El 30 de diciembre de 2011 fue reconocido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, como entidad colaboradora en la gestión y ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013 para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca.

El 27 de agosto de 2012, se firmó un "Convenio de Colaboración" entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local ADERLAN para la gestión del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención , dotado con una financiación total de 674.736,92 €.

Los proyectos y actuaciones subvencionados con ayuda Eje 4 FEP, han contribuido a los siguientes objetivos generales:

- Mantener la prosperidad social y económica de las zonas de pesca y ofrecer valor añadido a los productos de pesca y la acuicultura.
- Mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.
- Promover la calidad del medio costero.

Las medidas de actuación para este programa fueron:

- Consolidar la competitividad en las zonas de pesca.
- Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura.
- Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca.
- Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero.
- Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector.

- Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y cultural.

En el programa Eje 4 del F.E.P. para la isla de Lanzarote se han concedido ayudas públicas por un total de 654.074,26 €, correspondiendo 80.109,84 € a los fondos europeos, 14.688,61 € a los fondos estatales y 559.276,11 € a fondos autonómicos.

Las ayudas públicas concedidas (654.074,26 €) se distribuyeron de la siguiente manera: 586.600,58 € para proyectos de inversión y 67.473,68 € para gastos de gestión.

Acciones realizadas:

AÑO 2012:

En el ejercicio 2012 solamente se llevaron a cabo actuaciones preparatorias para la aplicación del EJE 4 del F.E.P., en la zona 7 Isla de Lanzarote, realizando actuaciones de difusión y publicidad que se han limitado a:

- La inclusión de una ficha sobre las características del FLAG Aderlan en la web de la red Europea FARNET (webgate.es.europa.eu/fpfis/cms/farnet).
- Elaboración documento resumen de las medidas, líneas de actuación subvencionables del Eje 4 como herramienta de divulgación.
- Análisis de convocatorias realizada por otras comunidades autónomas para la presentación de proyectos.
- La difusión de noticias y actividades del Grupo en relación con el Eje 4 del F.E.P. a través de la web (www.aderlan.org)

El presidente de ADERLAN participó en el Seminario Transnacional para Grupos de Acción Local de Pesca en Quiberon. Bretaña (París), celebrado los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2012, bajo el título "Posicionando a los FLAG para el Futuro: Las Comunidades Pesqueras en el Corazón del Desarrollo Local"

AÑO 2013:

En el año 2013 las acciones realizadas fueron las siguientes:

- Redacción de contenidos y diseño de tríptico informativo divulgativo de las subvenciones Eje 4 del F.E.P. y distribución del tríptico entre la población y público objetivo.

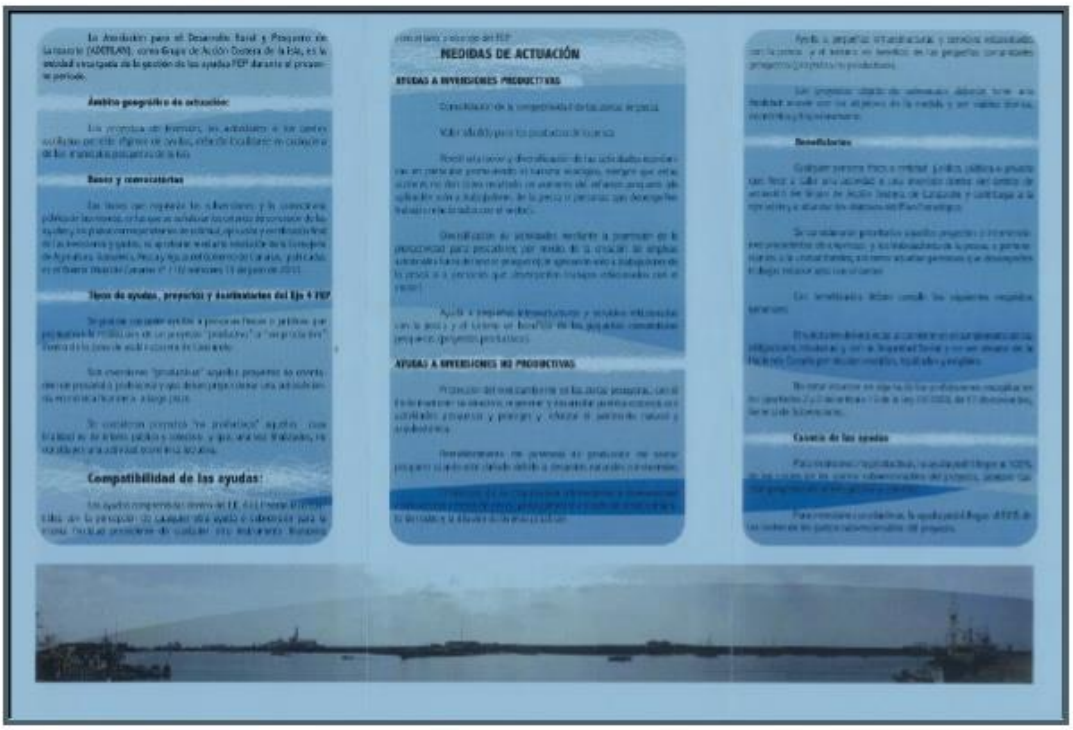

- Elaboración de ficha resumen que contempla cada una de las medidas subvencionables a través del Eje 4 y distribución de la misma.

- Elaboración presentación power-point para la divulgación de la estrategia de desarrollo o plan estratégico zonal de la isla de Lanzarote y de la convocatoria de ayudas. Difusión vía email de la presentación power-point.
- Elaboración de base de datos de grupos de interés en la convocatoria de ayudas.
- Realización de charlas informativas con grupos de interés, ayuntamientos, sector pesca, ONG, empresarios.

  Durante los días 14,15 y 16 de mayo de 2013, se celebraron unas charlas informativas sobre el Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, en las instalaciones de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Lanzarote, con la finalidad de mantener informado al sector y avanzar en el diseño de posibles proyectos.

  En las mismas se llevaron a cabo la presentación del "Plan Estratégico de la Zona 7 de Pesca Isla de Lanzarote" a cargo de la empresa Ecodesarrollo Biotec, S.L.U., redactora del proyecto, y también se presentó por parte del grupo de acción costera ADERLAN el borrador de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los proyectos que se adecuen a los criterios fijados en los Planes Estratégicos Zonales de los Grupos de Acción Costera.

  Las reuniones fueron distribuidas de la siguiente forma:
  - Martes 14 de mayo, dirigida a todos los socios de ADERLAN.
  - Miércoles 15 de mayo, se desarrolló con las asociaciones culturales, sociales, medioambientales y ONG de la isla de Lanzarote.
  - Jueves 16 de mayo, se realizó con los agentes empresariales.
- Elaboración de modelo de memoria productiva y no productiva, para la presentación de proyectos.
- Elaboración y divulgación de listado de proyectos aprobados en otras convocatorias Eje 4 Pesca F.E.P. por otros grupos de acción costera de otros territorios.
- Envío de la convocatoria de ayudas y modelos de memoria a presentar junto con la solicitud de ayudas, realización de sesiones de información y asesoramiento, registro de solicitudes, revisión de expedientes y requerimiento de documentación, baremación de los proyectos, reunión de comité de valoración, etc.

AÑO 2014:

En el año 2014 las acciones realizadas fueron las siguientes:

- Divulgación y participación en la reunión celebrada el 13 de marzo del 2014 en la sede de Aderlan para la elaboración de los contenidos canarios para el Programa Operativo que ha de regir el nuevo FEMP durante el período 2014 – 2020, donde intervino el equipo técnico de Canaest, consultora seleccionada por el Gobierno de Canarias para la redacción de la Estrategia para el nuevo periodo, con la mayor parte de los agentes que forman el sector pesquero y marítimo lanzaroteño
- Adaptación del contenido del tríptico divulgador y diseño del cartel divulgador de la convocatoria de ayudas año 2014.
- Elaboración y difusión vía –mail de una presentación – resumen del borrador de la convocatoria de ayudas y de la estrategia de desarrollo o plan estratégico zonal de la isla de Lanzarote.
- Reunión informativa con los técnicos de diferentes áreas del Cabildo Insular de Lanzarote, en el mes de Julio con las áreas de Pesca, Patrimonio, Medioambiente y Participación Ciudadana, al objeto de explicarles el contenido de la convocatoria y de las bases tratando de promover la redacción de proyectos susceptibles de ser presentados a la convocatoria de ayudas.

- Charlas informativas en las sedes de las Cofradías de Pescadores de la isla, con la finalidad de mantener informado sobre la convocatoria de ayudas y avanzar en el estudio de posibles proyectos idóneos para ser financiados mediante las ayudas concedidas a través del Fondo Europeo de Pesca, se realizaron las siguientes reuniones de carácter informativo:
    - Jueves 14 de agosto, en las instalaciones de la Cofradía de Pescadores Playa Blanca (Yaiza)
    - Martes 19 de agosto, en las instalaciones de la Cofradía de Pescadores de La Tiñosa (Puerto del Carmen – Tías)
    - Martes 2 de septiembre, en las instalaciones de la Cofradía de Pescadores San Ginés (Arrecife)
    - Martes 1 de octubre, en las instalaciones de la Cofradía de Pescadores de La Graciosa (Teguise)
- Charla informativa en la sede de Aderlan destinadas al público objetivo de las ayudas, el jueves 4 de septiembre en la sede de ADERLAN, con el fin de difundir el contenido de la convocatoria de ayudas y contribuir al surgimiento de ideas de proyectos y avanzar a su vez en el diseño de posibles proyectos a financiar.
- Otras acciones: Reparto del tríptico y cartel divulgador, acciones de información y asesoramiento, registro de solicitudes, revisión de expedientes y requerimiento de documentación de la convocatoria 2014, justificación de los expedientes de ayuda correspondientes a la convocatoria del año 2013 y justificación de las dos anualidades correspondientes a los gastos de funcionamiento.

AÑO 2015:

En el año 2015 las acciones realizadas fueron las siguientes:

- Información y asesoramiento.

Atención al público para la orientación y asesoramiento a promotores públicos y privados en relación a la posible subvencionalidad de sus proyectos en el marco del Eje 4 FEP "Desarrollo Sostenible de las zonas de Pesca". Los técnicos del grupo desarrollaron a lo largo del año un asesoramiento continuo dirigido a los potenciales beneficiarios, organizaciones de profesionales del sector pesquero, asociaciones representativas del tejido socioeconómico local, organizaciones de protección medioambiental, asociaciones deportivas vinculadas al mar, entidades locales, a fin de exponer en primera las directrices del Programa, sus características, las posibilidades de acceso a la financiación.

- Revisión de expedientes de ayuda y requerimiento de documentación convocatoria de ayudas año 2014.
- Realización de un listado con los expedientes presentados a la convocatoria que se remitió a la Viceconsejería de Pesca.
- Se le dio orden y se procedió al escaneado de la documentación incluida en cada expediente para su envío en formato papel y digital a la Viceconsejería de Pesca.
- Notificación por escrito a los promotores de los expedientes que han causado baja por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de ayudas.
- Nombramiento de los miembros que formaron parte del Comité de Valoración, por la Junta Directiva de ADERLAN, preparación y celebración de una reunión con los miembros de ADERLAN que formaron parte del Comité de Valoración, al objeto de realizar un análisis previo de cada uno de los expedientes a valorar por el comité.

- Celebración del comité de valoración el día 3 de junio de 2015.
- Redacción del acta del Comité de Valoración, recogida de firmas y envío a la Viceconsejería de Pesca. Envío de la Resolución provisional de la convocatoria mediante correo electrónico a los promotores de los expedientes de ayuda. Recogida y envío a la Viceconsejería de la aceptación expresa de los promotores de los expedientes de ayuda presentados.
- Justificación de la anualidad correspondiente a los gastos de funcionamiento del año 2015.

9.2.5 Proyectos de cooperación (nacional, transnacional e interterritorial)

- Identidades
- Creación de una red europea para la revalorización de los paisajes típicos.
- Redistribución de los flujos turísticos de destinos congestionados a zonas interiores, en el territorio.
- Revalorización de la cultura etno-gastronómica y calidad de los productos agroalimentarios típicos.
- Impulsar el desarrollo local en los municipios rurales de canarias
- Desarrollo territorial a través de una gestión integrada del turismo rural (2006 – 2008).
- Identidades, arquitectura tradicional y entorno construido
- La escuela rural emprende (2005 – 2007)
- Dinamización del tejido asociativo y trabajo en red del medio rural (2005).
- Metodología de evaluación del impacto sobre el paisaje causado por proyectos, obras y sistemas de intervención (2007).
- Territorios rurales comprometidos en la lucha contra el cambio climático.

9.2.6 Otras experiencias

Proyectos con el Servicio Canario de Empleo (2007 – 2015)

En el período del 2007 al 2015, ADERLAN ha gestionado un total de 18 proyectos de diferentes temáticas con el Servicio Canario de Empleo, cuya inversión total ha ascendido a 437.547,00 €, creando 47 puestos de trabajo temporal, con una duración media de 6 meses cada uno.

Los proyectos se han dividido en las siguientes tipologías:

- Educación ambiental: 2
- Huertos escolares: 5
- Emprendimiento escolar: 2
- Agricultura ecológica y compostaje: 2
- Emprendimiento y alfabetización digital: 3
- Desarrollo territorial: 4

A.- PROYECTOS SOBRE EDUCACION AMBIENTAL

- Escuelas sostenibles y participativas 2ª fase (2008/2009)

B.- PROYECTOS SOBRE HUERTOS ESCOLARES

C.- PROYECTOS SOBRE EMPRENDIMIENTO ESCOLAR

- Menudos emprendedores (2011/2012)
- La escuela emprende (2009/2010)

D.- PROYECTOS SOBRE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y COMPOSTAJE

- Sensibilización sobre la gestión de los residuos orgánicos y formación sobre el proceso de compostaje (2011/2012).
- Colaboración en el proyecto de generación de compost en la Granja Experimental del Cabildo Insular y participación en cursos relacionados con la temática del proyecto.
- Impartición curso en el taller de empleo Lanzarote Sostenible.
- Impartición curso en ADISLAN.
- Jornadas de Sensibilización por los municipios de la isla.
- Impartición curso en GREVISLAN.
- Jornada de Sensibilización CEIP César Manrique Cabrera (Tahiche)
- Puesta en valor de la agricultura ecológica (2009/2010)

E.- PROYECTOS SOBRE EMPRENDIMIENTO Y ALFABETIZACION DIGITAL.

- Emprender en verde (2015/2016)
- Emprender en el medio rural (2014/2015)
- Alfabetización digital "Conéct@te a la red" (2008/2009)

F.- PROYECTOS SOBRE DESARROLLO TERRITORIAL

- Desarrollo Territorial: Dinamización del tejido emprendedor. (2013/2014)
- Dinamización de recursos territoriales II (2010/2011)

G- PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL

- Difusión de la economía social (Año 2008).
- Emprender en colectivo I (Año 2014).
- Emprender en colectivo II (año 2015).

H- PROYECTOS DE LA OBRA SOCIAL

- Caballo de Troya (Año 2009).
- Emprender en el Medio Rural (Año 2010).
- Crea empresa, crea empleo (Año 2011).

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

- Iniciativa emprendedores rurales de Canarias (2010/2011)
- Programa de acompañamiento a los emprendedores en el medio rural de canarias
- (RURALES II)

9.2.7 Recursos humanos

La gestión del FEMP de la isla de Lanzarote se prevé realizar, contando con los siguientes recursos humanos:

Cargo: Gerente		
Nombre	Mercedes Robayna Betancort	
Titulación	Licenciada en Ciencias Económicas Máster en Economía Bancaria y Financiera Doctorando en Turismo y Desarrollo Sostenible	
Trayectoria Laboral		
Periodo	Cargo	Entidad
1997- Actualidad	Gerente	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote
1999 – 2015	Profesora Universitaria	Escuela Universitaria Turismo de Lanzarote. ULPGC
1990 – 1996	Jefe de Administración	Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A
1989 – 1990	Técnico Gestión Ayudas	Ayuntamiento de Teguise

Cargo: Técnica		
Nombre	Noemí Arráez Betancor	
Titulación	Diplomado en Ciencias Empresariales	
Trayectoria Laboral		
Periodo	Cargo	Entidad
2006- Actualidad	Técnico	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote

Se contará cuando se estime necesario con el apoyo de titulados en otras disciplinas (Ingeniero Técnico Agrícola, Sociología, Geografía, etc.) mediante su incorporación de forma puntual en la gestión de proyectos concretos vinculados a estas áreas.

9.3 Gestión de las solicitudes

Aprobación del programa:

La Asamblea General es el órgano que aprueba la presentación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para los FEMP para el periodo 2014-2020 y al grupo de acción local, ADERLAN a la convocatoria de selección de los grupos de acción local y las estrategias de desarrollo local participativo para los FEMP para el periodo 2014 – 2020.

Comisión de trabajo de fondos de pesca (CTFP).

En el caso de que la convocatoria del Gobierno de Canarias así lo permita, ADERLAN creará una Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca (CTFP) específica para la gestión de dicho programa. La naturaleza de esta comisión será la siguiente:

- La Comisión de Trabajo de Pesca será un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores públicos y privados implantados a escala local que informen y asesoran a la población, movilicen y estimulen las comunidades para el desarrollo económico y social de su territorio y promuevan la ejecución de los proyectos de inversión que generen ocupación o mejoren la calidad de vida, llevando a cabo estas actuaciones en el marco de un programa de desarrollo sostenible de las zonas de pesca. En este sentido el artículo 45.1 del Reglamento (CE) núm. 1198/2006 indica que los grupos locales son los encargados de llevar a la práctica en un territorio determinado las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca.
- La CTFP tendrá una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar la ayuda y velar para que las operaciones se lleven a cabo con éxito.
- A la CTFP corresponderá con total autonomía la aprobación de las ayudas y la toma de cualquier decisión relativa a la gestión de los referidos fondos.
- La CTFP tendrá capacidad para aplicar la estrategia de desarrollo en el territorio, con un enfoque participativo, ascendente, multisectorial, interactivo, innovador y cooperante, generador de empleo y la plena capacidad para asumir las tareas encomendadas, incluidas las financieras, así como la eficacia de los mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones.
- Su actividad deberá garantizar los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia.
- La Asamblea General elegiría a los integrantes de la CTFP.
- La CTFP elige en su sesión constitutiva al candidato a presidirla, entre sus integrantes, que habrá de recaer en un representante, sea de entidad pública o privada, con ámbito de actuación coincidente con el de los FEMP.
- El Presidente de la Asociación será siempre presidente nato de la CTFP.
- Si no coinciden en la misma persona los cargos de Presidente de la Asociación y el propuesto por la CTFP, el primero delegará la Presidencia efectiva de la CTFP en la persona elegida por la misma entre sus integrantes. El Presidente de la Asociación podrá asistir a las sesiones de la CTFP con voz y sin voto.
- Las convocatorias, tanto ordinarias como extraordinarias, y la formación del orden del día de la CTFP corresponderán a su Presidente.

En la CTFP deberán estar representados los siguientes sectores: a) Sector pesquero: Integrado por cofradías o Asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local; b) Sector económico: Integrado por Asociaciones de empresarios y empresarias: agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector marítimo; c) Sector social: Integrado por Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares y d) Sector público: Integrado por administraciones públicas de ámbito local y entidades del sector público vinculadas o dependientes de éstas.

La composición de la CTFP deberá contar con una muestra representativa de todos estos sectores, garantizando en todo caso, que al menos el 25% del peso en los órganos de

gobierno del grupo corresponda al sector pesquero. Para la toma de decisiones, ninguno de los sectores representados podrá tener, en conjunto, más del 49% de los derechos de voto.

Esta Comisión de Trabajo deberá cumplir con los siguientes puntos:

- Se aplicará el principio de puertas abiertas, según el cual todas las Asociaciones con arraigo local podrán participar en el grupo.
- La CTFP se obliga a facilitar la verificación de sus actuaciones por parte de los órganos de control comunitario, nacional o autonómico.
- La CTFP deberá incorporar un enfoque de género dirigido a analizar los efectos de las políticas de desarrollo local en hombres y mujeres y a introducir las modificaciones precisas para que los programas favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en el acceso a los recursos y la toma de decisiones. Para alcanzar este objetivo los grupos deberán velar por tener una presencia de hombres y mujeres lo más equilibrada posible.
- La CTFP deberá llevar contabilidades separadas contando con libros y registros contables específicos para el control de las operaciones relacionadas con el Fondo Europeo de Pesca.

Podrán ser miembros de pleno derecho de la CTFP todas las personas o entidades pertenecientes a ADERLAN que lo deseen y que sean elegidos por la Asamblea General.

El funcionamiento de esta comisión se regirá bajo las normas reguladoras de los Estatutos de ADERLAN.

El GALP y la CTFP divulgarán adecuadamente los fines y objetivos del programa, a través de su página web, publicidad en los medios de comunicación comarcal, tablones de edictos, charlas informativas, etc., dirigido a la población de la zona, así como de las normas para la concesión de ayudas contempladas en este Procedimiento y en el Régimen de ayudas para la aplicación de la iniciativa Comunitaria. Considerando la comunicación como una de las claves del éxito en la gestión del proyecto, se articulará un enfoque profesional y se garantizará que dichas competencias se encuentren disponibles en el seno de la CTFP y, en todo caso, en el equipo técnico.

La CTFP estructurará un Plan de Comunicación Interna que contribuya a mejorar el funcionamiento del Grupo y favorecer la movilización a favor de su acción.

Convocatoria de solicitudes de ayuda.

Una vez que se firme el Convenio de aplicación de las ayudas, la Junta Directiva de ADERLAN será la encargada de aprobar las bases que regulan la convocatoria de ayudas que serán difundidas entre la población tal y como se recoge en el apartado de divulgación.

Presentación de solicitudes de ayuda.

Las personas interesadas podrán dirigirse a las oficinas de ADERLAN y solicitar entrevista con el técnico competente o con el Gerente con el fin de que se le asesore sobre el procedimiento de concesión de ayudas y la tramitación de los documentos necesarios para solicitar la ayuda.

Una vez cumplimentada toda la documentación, podrá presentar la solicitud en la sede de ADERLAN, según Modelo de Solicitud de Ayuda normalizado, para el proyecto de inversión o actividad que pretendan realizar.

Cada solicitud, debidamente cumplimentada, fechada y firmada, será registrada en el acto, en el Registro de Entrada de ADERLAN, quedando copia en poder del solicitante.

Documentación adjunta a la solicitud de ayuda.

Todos los solicitantes de la ayuda FEMP 2014-2020 deberán presentar en la sede de ADERLAN la documentación completa, en relación con el proyecto de inversión o actividad que pretendan realizar.

La Documentación que acompañe a la Solicitud de Ayuda deberá ser original o copia debidamente legitimada por notario o funcionario público, pudiendo los interesados aportar conjuntamente con la misma una fotocopia para su cotejo y devolución sellada.

Con carácter general esta documentación será la siguiente, sin perjuicio de la excepción que corresponda en función de las características de cada Proyecto para el que se solicite ayuda, así como del tipo de solicitante:

- NIF o CIF del solicitante.
- Documentación justificativa de la personalidad jurídica.
- Documento acreditativo de la representación del representante y copia del NIF, en su caso.
- Documento del acuerdo de iniciar la acción por la que se solicita la ayuda, en su caso.
- Memoria explicativa con el contenido mínimo siguiente:
    - Descripción de la actividad desarrollada por la empresa o entidad, en su caso, y su situación en el momento de la Solicitud.
    - Descripción de las inversiones o actividades por la que se solicita Ayuda.
    - Plano de localización de las inversiones.
    - Descripción de su contribución al desarrollo de la zona.
    - Contribución de los objetivos transversales de medio ambiente, mitigación del cambio climático e innovación.
    - Presupuesto desglosado de la inversión, con distinción del IGIC.
    - Estudio de viabilidad, con una previsión mínima de 5 años, o 10 años cuando las características del proyecto así lo exijan.
    - La memoria se complementará con un plan empresarial con el contenido previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 807/2014.
- Presupuesto y facturas pro-formas y, en su caso, memoria valorada de las inversiones y/o gastos a realizar, debiendo presentar, como mínimo 3 ofertas de diferentes proveedores, solicitadas con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € en el supuesto de coste por ejecución de obra o de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de empresas de consultoría o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- En caso de solicitud de subvención del IGIC, declaración responsable de que el beneficiario no puede deducirse, compensarse u obtener el reembolso del mismo.
- Proyecto realizado por un técnico competente y visado por el colegio correspondiente cuando la inversión o actividad implique la realización de obra civil para la que la normativa lo exija. Cuando atendiendo a la dimensión del proyecto, el GALP considere que se puede posponer la presentación del proyecto, bastará con aportar un anteproyecto en el momento de la solicitud.
- Declaración responsable de otras ayudas obtenidas y/o solicitadas a cualquier otro organismo, tanto público como privado, para la realización total o parcial de la actividad para la que se solicita la subvención y compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda solicitada o recibida.
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Hacienda Canarias y frente a la Seguridad Social, o autorización expresa por la que se faculta al Gobierno de Canarias para obtener directamente dicha información vía telemática. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano instructor del expediente para recabar el certificado de las citadas obligaciones.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener subvenciones.
- Cuando se trate de actuaciones sobre terrenos o bienes inmuebles concretos, documentación acreditativa de la plena disponibilidad de dichos bienes para ejecutar la actuación: nota simple del Registro de la Propiedad y autorización de uso por un período mínimo de 5 años en el caso de que el propietario no sea el beneficiario de la subvención.
- Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamiento correspondiente, para el tipo de mejora o actividad de que se trate. Los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, salvo que el GALP autorice expresamente y de forma individualizada y justificada su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda.
- Declaración jurada de ser microempresa o pequeña empresa en los términos previstos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE) y documentación justificativa de los efectivos e importes financieros de la empresa declarados en el modelo normalizado de la declaración jurada.
- Declaración preferente a todas las demás ayudas recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso que estén sujetas a los reglamentos de mínimis.
- Compromiso de mantener el destino de la inversión auxiliada durante, al menos, los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Si lo auxiliado es la compra de edificios, este compromiso se ampliará a 10 años para los mismos.
- Compromiso de no realizar ninguna transmisión de uso o de dominio sin autorización previa en el período que abarca hasta los 5 años siguientes al pago final al beneficiario.
- Compromiso de poner a disposición del GALP, de la Comunidad Autónoma, del Organismo Intermedio de la Comisión Europea o de los Órganos de Control

establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago final de la ayuda.

- Cualesquiera otros documentos que a efectos de la solicitud de ayuda se requieran en el plan de controles, o el GALP o la Dirección General de Pesca estimen necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.

Una vez recibida toda esta documentación se procederá a la fase de estudio de la misma. La gerencia del GALP analizará las solicitudes y la documentación requerida para comprobar si contienen la información necesaria y se adecuan a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretendan acogerse. Si del análisis de la documentación se deduce la falta de algún requisito o documento acreditativo, se comunicará al beneficiario, dándole un plazo máximo de 15 días para completar o acreditar las exigencias requeridas con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del procedimiento.

Acta de no inicio

Un técnico del GALP levantará un acta de no inicio para que conste la evidencia de que los gastos subvencionados no se han iniciado.

El acta de no inicio incluirá una declaración responsable del beneficiario del estado de ejecución de los trabajos y en los casos en que las operaciones incluyan inversiones ligadas al terreno (infraestructuras, inmuebles, maquinaria y equipos anclados, actuaciones ambientales, etc.) se incluirá también la constatación de la realización de una visita a la ubicación donde se prevean las inversiones, adjuntando un plano de localización y fotografías.

Informe de subvencionalidad.

Los proyectos se someterán a un informe de subvencionalidad por parte de la Dirección General de Pesca, en el que se verificarán, en particular, el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y de la comunidad autónoma aplicables, así como la coherencia con otras medidas de apoyo público al sector pesquero. Este dictamen será emitido en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud, será firmado por el Jefe de Sección, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Pesca del Gobierno de Canarias y se notificará al GALP. En caso de resultar necesaria información complementaria, se suspenderá el cómputo del plazo hasta la recepción de la misma. Si el informe resultara desfavorable, y sin perjuicio de los recursos a que hubiera lugar, el GALP procederá a archivar la solicitud notificándoselo por escrito motivado al interesado mediante correo certificado con acuse de recibo en el plazo máximo de 7 días, indicando el recurso al que diera lugar, órgano ante el que hubiera de presentarse y el plazo para interponerlo.

Informe técnico económico. Sistema de baremación. Inversiones subvencionable.

El gerente elaborará un informe técnico económico (ITE) que incluirá:

- Un dictamen de elegibilidad, consistente en comprobar la adecuación del proyecto a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- Identificación de promotor, descripción del proyecto e inversión.
- Indicadores sociales y económicos del proyecto (viabilidad económica, creación de empleo, etc.)
- La valoración del proyecto, de acuerdo con los Criterios de Baremación establecido en la EDLP.
- Propuesta de Financiación.

Aprobación del proyecto y concesión de la ayuda.

Los proyectos con Dictamen de Elegibilidad, Informe de Viabilidad e Informe de Subvencionalidad positivo podrán ser aprobados por los órganos de decisión del GALP.

Estos, basándose en los criterios de selección de proyectos, incluidos en su EDLP, decidirán sobre la concesión o denegación de las ayudas, notificando los acuerdos a los interesados y a la Dirección General de Pesca.

Las resoluciones de concesión o denegación de ayudas se realizarán conjuntamente para todos los expedientes abiertos con dictamen favorable de subvencionalidad, con una periodicidad mínima de una vez por año.

Este proceso constará de las siguientes fases:

Propuesta:

Con base en el Dictamen de Elegibilidad, los Indicadores sociales y económicos del proyecto y la Baremación del proyecto de acuerdo con los criterios objetivos de selección establecido en la EDLP, la documentación aportada por el beneficiario, la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y con seguridad social y el informe favorable de subvencionalidad, emitido por la Dirección General de Pesca, el gerente propondrá a los órganos de decisión del GALP la concesión de una ayuda, en el Informe Técnico Económico elaborado la efecto.

Resolución:

La Junta Directiva o el órgano de decisión destinado al efecto por el GALP examinará el expediente y la propuesta elaborada por el gerente y aprobará, si procede, la iniciativa presentada, pudiendo hacer las modificaciones razonadas que considere convenientes siempre que no afecten a las condiciones que han servido de base al dictamen de subvencionalidad, que en otro caso habrá de ser renovado.

Los miembros de la Junta Directiva que tengan un interés común con el promotor de un determinado proyecto deberán abstenerse en la correspondiente votación, además, éste abandonará la sala de reuniones durante la toma de decisión.

El acto de esta decisión, junto con las características generales de la iniciativa, el presupuesto aprobado, la ayuda prevista, y las abstenciones, en su caso, figurará en el acta del día que aparecerá en el libro de actas del GALP. Asimismo, se fijará en el acta un plazo para firmar el contrato de ayuda, que no podrá exceder de un mes desde la fecha de recepción de la notificación de la aprobación de la ayuda, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, que deberán ser autorizadas por la Dirección General de Pesca.

Una vez aprobada la ayuda se le comunicará al beneficiario dentro del plazo de quince días, por correo certificado y con acuse de recibo, los siguientes extremos:

- En el caso de que sea necesaria la presentación de un proyecto, y en el momento de la solicitud se hubiera presentado un anteproyecto, éste será el momento de exigir su presentación como condición para la firma del Contrato, así como los permisos o autorizaciones que aún estuvieran pendientes y se considerasen imprescindibles como paso previo a la firma del contrato, todo ello salvo que el GALP considere que tanto el proyecto como los permisos, licencias, autorizaciones pueden ser presentados a lo largo del plazo de ejecución del proyecto, atendiendo a las características del mismo, condición que se recogerá en el contrato de ayuda.
- Presupuesto presentado.

- Presupuesto aceptado, indicando qué partidas han sido modificadas, por qué importe y por qué motivo.
- Porcentaje aprobado con respecto al presupuesto aceptado.
- Subvención concedida y reparto de la misma entre las distintas administraciones.
- Plazo para la firma del contrato de ayuda (un mes desde la fecha de recepción de la notificación de la aprobación de la ayuda).
- El plazo para la ejecución de la inversión que, como norma general, no sobrepasará un máximo de 24 meses a partir de la fecha en que este contrato haya sido suscrito
- El carácter de mínimis, en su caso, haciendo referencia expresa al Reglamento de aplicación, y citando su título y la referencia de su publicación en el Diario Oficial de la UE.
- Indicación de que el cobro de la ayuda está condicionado al cumplimiento de las Condiciones Particulares del Contrato de ayuda.
- Otras condiciones específicas que haya podido agregar el órgano de decisión del GALP que apruebe la concesión de la ayuda, y que no sean contrarias a la normativa comunitaria, nacional y autonómica.

El beneficiario podrá aceptar la ayuda por escrito, aunque podrá entenderse la firma del contrato de ayuda como escrito de aceptación.

En caso de denegación de la ayuda, se notificará al solicitante por escrito motivado, por correo certificado con acuse de recibo y en el plazo máximo de quince días, indicando el recurso a que diera lugar, órgano ante el que hubiera de presentarse, y el plazo para interponerlo.

Las resoluciones de denegación de ayudas se notificaran a la Dirección General de Pesca en el mismo plazo que a los solicitantes, no pudiendo ser modificadas posteriormente sin dictamen previo de la misma.

Firma del contrato:

Una vez firmado el contrato y en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que se haya firmado, deberá enviarse a la Dirección General de Pesca una copia con firma original o una fotocopia compulsada del mismo.

Puede suceder que no se presente en plazo la documentación adicional requerida, que la presentada no se ajuste a las características de la iniciativa, según la documentación inicialmente presentada y que motivó su tramitación por el equipo técnico y su aprobación por parte de la Junta Directiva u organismo encargado, o también que no se acuda a la firma del contrato en el plazo requerido.

Los hechos descritos en el párrafo anterior interrumpirán el procedimiento administrativo. Se comunicarán estos hechos a los órganos de decisión del GALP, para iniciar un posible procedimiento de cancelación de la ayuda concedida, dándole trámite de audiencia al interesado en los términos establecidos por la normativa vigente e informando a la Dirección General de Pesca.

Cualquier incumplimiento del Contrato que pueda ser causa de extinción del mismo dará también lugar a la apertura de un procedimiento de cancelación de la ayuda concedida, con trámite de audiencia al interesado y notificación a la Dirección General de Pesca.

Prórrogas

Se procederá de la siguiente forma para autorizar prórrogas en los plazos de realización de los proyectos subvencionados:

Petición del beneficiario por escrito dentro del plazo ordinario de ejecución de las inversiones aprobadas.
Informe – propuesta de la gerencia del GALP en el que se exponga el grado de ejecución de las inversiones, las causas del retraso o no inicio de las mismas, el periodo de finalización previsto y otros que se estimen oportunos.
Resolución del órgano de decisión del GALP sobre la base del informe anterior, que será notificada a la Dirección General de Pesca.
El plazo máximo será del 50 % del plazo fijado en el contrato de ayuda.

Modificación y opción de subrogación.

A petición por escrito del beneficiario, y acompañado siempre de informe preceptivo del GALP, se podrán plantear modificaciones siempre que se presenten dentro del plazo de ejecución fijado. El órgano de decisión podrá emitir una nueva resolución y, previo dictamen de la Dirección General de Pesca, proceder a la firma de una cláusula modificatoria anexada al contrato originario (Adenda).

En caso de que la modificación incluya inversiones o gastos no contempladas en la solicitud inicial, se levantará un acta de no inicio de acuerdo con el punto 4 de este anexo.

El beneficiario tendrá la opción de solicitar formalmente ante el GALP, y mediante modelo normalizado, la subrogación de su expediente a un tercero, siempre que éste último cumpla con las condiciones y requisitos para ser beneficiario de la ayuda. La solicitud deberá ser firmada por el beneficiario, parte saliente, y por el tercero, parte entrante, quien asumirá todos los derechos y obligaciones del expediente.

Esta solicitud recibirá el mismo tratamiento que una solicitud de modificación.

Seguimiento a la ejecución del proyecto.

Será realizado un seguimiento a lo largo de la ejecución de todas las iniciativas, elaborando un informe de la marcha del proyecto, en el cual se reflejarán las incidencias que surjan y el grado de ejecución de las mismas con una periodicidad al menos anual. En el caso de detectarse variaciones o alteraciones del proyecto inicial se comunicarán a los interesados para que las corrijan o justifiquen, siempre que no supongan alteración sustancial de la finalidad de la iniciativa.

Presentación de solicitudes de pago.

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en la sede del GALP las solicitudes de pago, según modelo normalizado, una vez finalizadas las inversiones, dentro del plazo de ejecución previsto en el contrato de ayuda o en la prórroga autorizada, en su caso. Cada solicitud de pago, debidamente cumplimentada, fechada y firmada, será registrada en el acto en el registro de entrada del GALP, quedando copia en poder del solicitante.

Los beneficiarios podrán presentar, si así se contempla en las bases de la convocatoria de subvenciones, solicitudes de pago de fases de la inversión, claramente diferenciadas cuando alcancen un mínimo por certificación del 30% de la total prevista. Para el pago correspondiente a la certificación final no se requiere inversión mínima.

Documentación adjunta a la solicitud de pago.

La documentación que acompañe a la solicitud deberá ser original o copia debidamente legitimada por notario o funcionario público, pudiendo los interesados aportar conjuntamente con la misma una fotocopia para su cotejo y devolución sellada. De forma general y cuando corresponda, esta documentación será la siguiente:

- Facturas y relación de las mismas con sus correspondientes comprobantes de pago.
- En los proyectos cuya naturaleza lo aconseje, el GALP podrá solicitar al beneficiario un informe o certificación del estado parcial o final, según el caso, de la obra, emitido por un técnico competente de la misma.
- En caso de asistencia técnica, estudios, inventarios, actividades de promoción, cursos, etc., además de los justificantes anteriores, se remitirá memoria de la actuación y/o un ejemplar del documento o programa.
- Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal, Hacienda Canaria y frente a la Seguridad Social, o autorización expresa por la que se faculta al Gobierno de Canarias para obtener directamente dicha información vía telemática. La mera presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano instructor del expediente para recabar el certificado sobre el estado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Gobierno de Canarias.
- Declaración responsable de otras ayudas obtenidas y/o solicitadas a cualquier otro organismo, tanto público como privado, para la realización total o parcial de la actividad para la que se solicita la subvención y compromiso de declarar en el futuro cualquier otra ayuda solicitada o recibida.
- Todas las licencias y autorizaciones que pudieran estar pendientes de presentar y fueran necesarias para el ejercicio de la actividad.
- Datos bancarios.
- Cualesquiera otros documentos que a efectos de la solicitud de ayuda se requieran en el plan de controles, o el GALP o la Dirección General de Pesca estimen necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución.

Una vez recibida toda esta documentación se procederá a la fase de estudio de la misma. El GALP analizará toda la documentación aportada por el beneficiario. Asimismo, en el caso de que estime que la documentación aportada es insuficiente o incompleta, lo comunicará al solicitante por correo certificado, dándole un plazo adicional de 15 días para completarla.

Terminado este plazo sin que el solicitante complete la solicitud de pago, se entenderá desistida y será archivada, notificándoselo al interesado y a la Dirección General de Pesca, mediante correo certificado con acuse de recibo y en el plazo máximo de 7 días.

Controles materiales de la solicitud de pago.

El equipo técnico del GALP comprobará "in situ" la realidad de la inversión y los justificantes de los gastos e inversiones y acreditación de pagos.

Se levantará un acta de comprobación material en el que se constate la verificación de la existencia real del bien objeto de comprobación, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, su coincidencia con la justificación documental y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados.

Certificaciones.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- Si la inversión es superior a la aprobada, sólo se aplicara la ayuda a la inversión aprobada.
- Si la inversión es inferior a la aprobada, se certificará por el gasto real comprobado, reduciéndose proporcionalmente la ayuda.
- No cabe la compensación entre una partida que no haya sido realizada y sea considerada como imprescindible para la concesión de una ayuda, con lo que se

incumpliría el objetivo del proyecto, y otra partida cualquiera del proyecto.
- En la certificación se hará referencia expresa de las circunstancias particulares del proyecto.
- No se podrán certificar gastos no aprobados por el órgano de decisión y no desglosados en el dictamen de elegibilidad y el informe de viabilidad y sustentados en las memorias o proyectos presentados.
- La certificación deberá ser detallada conforme a lo aprobado en el dictamen de elegibilidad y el informe de viabilidad, y no conjunta por el montante total.
- El límite máximo de la ayuda comunitaria es igual a los gastos efectivos soportados, más las posibles aportaciones en especies.

La certificación se realizará en impreso oficial firmado por el presidente, el responsable administrativo y financiero (RAF) y el gerente, en un plazo no superior a 15 días hábiles de la solicitud de pago del beneficiario o, en su caso, de la información complementaria.

Pago de las ayudas.

Una vez realizados todos los controles que fueren necesarios, el GALP efectuará el pago al promotor pero solo del porcentaje correspondiente a los fondos nacionales, correspondiendo a la Consejería del Gobierno de Canarias el pago de la parte de los fondos europeos. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, documento que estará firmado al menos por el presidente del GALP y el tesorero.

Elaboración de informes.

Al final de cada año el GALP deberá elaborar un informe destinado a las administraciones firmantes del Convenio, que incluirá una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los gastos realizados, el grado de desarrollo de las acciones y su impacto y, en general, de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar la consecución de los objetivos de esta Estrategia, haciendo también mención de las dificultades surgidas durante la aplicación del Convenio y de los cambios o ajustes que se puedan requerir. Dicho informe se deberá enviar a más tardar dos meses después de finalizar el año.

Expedientes condicionados.

La circunstancia de condicionalidad a la existencia de nuevos fondos disponibles se especificará en el Contrato de Ayuda, especificando el criterio de priorización o prelación que es de aplicación, en su caso.

Los proyectos condicionados llevarán el mismo trámite de aprobación que el resto de expedientes. El GALP, llevará este a la Junta Directiva para someterlo al proceso de aprobación de expedientes condicionados.

Se someterán a este proceso los expedientes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Los expedientes que no pueden ser aprobados, en todo o en parte, porque su aprobación significaría sobrepasar el cuadro financiero en su totalidad.
- Los expedientes que no pueden ser aprobados, en todo o en parte, porque su aprobación significaría sobrepasar la totalidad de los fondos de una medida o de la cantidad asignada para un determinado fondo de cada medida.

Todos los expedientes aprobados "condicionados" se transformarían en expedientes aprobados definitivamente cuando no existiese la causa que originó su condicionalidad.

Una vez sucediese esto, la Junta Directiva comunicará al beneficiario el cambio de situación.

A todos los expedientes que se aprueben como condicionados se les asignará un número de orden, según Registro de Entrada del grupo y respetando la respectiva medida del Cuadro Financiero que corresponda según tipo de proyecto.

Gastos de funcionamiento.

Anualmente, en el mes de Enero el GALP, presentará para su aprobación por parte del Director General Pesca, una propuesta de gastos de funcionamiento y animación.

Se remitirá para su justificación también a la Dirección General de Pesca relación detallada de los gastos de funcionamiento y animación efectuados, firmada por el presidente, el tesorero y el RAF, conteniendo al menos los conceptos, el nº de facturas y los importes de los mismos.

Criterios de baremación

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	
Grado de contribución a los ejes específicos de la Estrategia	Máximo 46
1.1 Favorecer la cohesión social y territorial, así como el tejido asociativo del sector marítimo-pesquero.	Máximo 3
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en toma de decisiones políticas.	3
1.2 Conseguir la cooperación y colaboración entre territorios	Máximo 1
Programas de cooperación entre territorios.	1
1.3 Incentivar y mejorar las actividades de transformación, comercialización y promoción de los productos pesqueros y acuícolas de Lanzarote.	Máximo 8
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	5
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	3
1.4 Impulsar la explotación responsable de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Máximo 19
Información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	3
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	3
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	5
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	3
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	5
1.5 Conservar, recuperar y valorar el patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lanzarote.	Máximo 6
Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	3

Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	3
1.6 Mejorar la cualificación y capacitación de los recursos humanos implicados en el desarrollo de las actividades marítimo-pesqueras en pro del aumento de la empleabilidad, la autosuficiencia, la innovación y el emprendimiento.	Máximo 6
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	1
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	5
1.7 Apoyar la renovación del sector marítimo-pesquero y acuícola	Máximo 3
Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	3
Territorio de influencia del proyecto	Máximo 5
Municipal	1
Supramunicipal	3
Insular	5
Promotor del proyecto	Máximo 5
Cofradías, cooperativas y federaciones de pescadores y empresas de acuicultura.	5
Sector Privado y empresarial	3
Administración públicas y universidades	2
Otros	1
Grado de participación de otras entidades	Máximo 10
Proyectos en el que participan 2 entidades.	5
Proyectos en los que participan más de 2 entidades.	10
Creación de empleo	Máximo 16
6.1 Nuevas contrataciones	Máximo 5
1-3	3
>3	5
6.2 Mantenimiento del empleo	Máximo 5
Mantenimiento de los empleos creados	5
6.3 Contratación de al menos el 50% de los empleados perteneciente a grupos objetivos	Máximo 6
Jóvenes (≤35) y o mayores de 50	2
Mujeres	2
Con riesgo de exclusión social (inmigrantes, desempleados de larga duración, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, entre otros)	2
Igualdad de oportunidades	Máximo 6
El proyecto contempla medidas específicas en materia de juventud en el sector pesquero.	2
El promotor certifica la pertenencia o participación en un Plan de Empleo Social/ Territorial.	2
El proyecto contempla medidas específicas en materia de igualdad de género y de no discriminación.	2
Innovación	Máximo 6
Iniciativa innovadora	3

Utilización de Nuevas Tecnologías de la Comunicación (TICs)	3
Sostenibilidad y medio ambiente	Máximo 6
Contribuye a la sostenibilidad	3
Minimiza impactos ambientales	3

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	
Grado de contribución a los ejes específicos de la Estrategia	Máximo 46
1.1 Favorecer la cohesión social y territorial, así como el tejido asociativo del sector marítimo-pesquero.	Máximo 3
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en toma de decisiones políticas.	3
1.2 Conseguir la cooperación y colaboración entre territorios	Máximo 1
Programas de cooperación entre territorios.	1
1.3 Incentivar y mejorar las actividades de transformación, comercialización y promoción de los productos pesqueros y acuícolas de Lanzarote.	Máximo 8
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	5
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	3
1.4 Impulsar la explotación responsable de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	Máximo 19
Información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	3
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	3
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	5
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	3
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	5
1.5 Conservar, recuperar y valorar el patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lanzarote.	Máximo 6
Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	3
Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	3
1.6 Mejorar la cualificación y capacitación de los recursos humanos implicados en el desarrollo de las actividades marítimo-pesqueras en pro del aumento de la empleabilidad, la autosuficiencia, la innovación y el emprendimiento.	Máximo 6
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	1
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	5
1.7 Apoyar la renovación del sector marítimo-pesquero y acuícola	Máximo 3

Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	3
Territorio de influencia del proyecto	Máximo 5
Municipal	1
Supramunicipal	3
Insular	5
Promotor del proyecto	Máximo 5
Cofradías, cooperativas y federaciones de pescadores y empresas de acuicultura.	5
Sector Privado y empresarial	1
Administración públicas y universidades	5
Asociaciones	3
Grado de participación de otras entidades	Máximo 10
Proyectos en el que participan 2 entidades.	5
Proyectos en los que participan más de 2 entidades.	10
Creación de empleo	Máximo 16
6.1 Nuevas contrataciones	Máximo 5
1-3	3
>3	5
6.2 Mantenimiento del empleo	Máximo 5
Mantenimiento de los empleos creados	5
6.3 Contratación de al menos el 50% de los empleados perteneciente a grupos objetivos	Máximo 6
Jóvenes (≤35) y o mayores de 50	2
Mujeres	2
Con riesgo de exclusión social (inmigrantes, desempleados de larga duración, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, entre otros)	2
Igualdad de oportunidades	Máximo 6
El proyecto contempla medidas específicas en materia de juventud en el sector pesquero.	2
El promotor certifica la pertenencia o participación en un Plan de Empleo Social/ Territorial.	2
El proyecto contempla medidas específicas en materia de igualdad de género y de no discriminación.	2
Innovación	Máximo 6
Iniciativa innovadora	3
Utilización de Nuevas Tecnologías de la Comunicación (TICs)	3
Sostenibilidad y medio ambiente	Máximo 6
Contribuye a la sostenibilidad	3
Minimiza impactos ambientales	3

La valoración máxima que puede obtener un proyecto es de 100 puntos. Esta puntuación determinará el orden de selección entre las solicitudes para la adjudicación de las ayudas, con el límite fijado en la convocatoria anual dentro del crédito disponible.

Estos criterios también determinarán el porcentaje de la ayuda que el GALP elevará al Órgano de Gobierno que dicte la resolución y que aplicado a la inversión auxiliable, determinará la cuantía final individualizada de la ayuda. A tal fin, se aplicará una regla proporcional,

En todo caso, la selección de los proyectos estará sujeta a los principios de objetividad, libre concurrencia, publicidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades.

Terminología de apoyo para la definición del proyecto

Con el fin de aclarar términos, se definen los siguientes criterios:

a) Carácter innovador e incorporación de tecnologías de la información.

Se consideran bajo este concepto las especificidades del proyecto propuesto debiendo identificar aspectos que lo hagan diferente de los tradicionales que existan en la zona para el sector de actividad considerado, haciéndose especial incidencia en su carácter innovador o novedoso y que pueda ser identificable y viable técnicamente. Se valorará la inexistencia de iniciativas similares en la zona, el poco desarrollo de la actividad en la zona, o mejoras significativas y novedosas en actividades existentes. Igualmente, se valoraran proyectos que desarrollen o introduzcan productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización.

b) Contribución a incrementar o mantener las oportunidades de empleo.

- Creación de empleo. Se entiende bajo este concepto la creación neta de empleo sin que suponga una merma de la dotación actual de empleados de la empresa (nueva contratación). Se priorizará la generación de empleo sobre colectivos objetivo.
- Mantenimiento de empleo. Se considerará específicamente en aquellos proyectos que por su dimensión y o capacidad económica la mejora prevista no requiere de la ampliación de puestos de trabajo, pero que dicha mejora es fundamental para la consolidación de la empresa y por tanto para el mantenimiento del empleo actual. Se priorizará aquellos proyectos que supongan el mantenimiento del empleo en colectivos objetivo.
- Como grupos objetivos del programa se entienden los siguientes: Jóvenes (≤35 años), mujeres, en especial aquellos que han sido objeto de la reducción de la actividad en el sector pesquero, así como otros colectivos identificados como de exclusión social (Inmigrantes, parados de larga duración, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, etc.).
- Contratación: es la materialización de un contrato legal a un individuo a través de la cual se conviene, acuerda, entre las partes intervinientes, generalmente empleador y empleado, la realización de un determinado trabajo o actividad, a cambio de la cual, el contratado, percibirá una suma de dinero estipulada en la negociación de las condiciones o cualquier otro tipo de compensación negociada.

Las nuevas contrataciones deberán estar respaldadas por la presentación del contrato de trabajo, las nóminas y justificantes de pago, los certificados de la Seguridad Social (TC1 y TC2) y Hacienda (Modelo 190 y 111), entre otros.

c) Contribución a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.

Se valorará en especial bajo este concepto la disposición de la persona promotora a evitar cualquier indicio discriminatorio en el proyecto propuesto, vigilándose la no existencia de elementos que supongan discriminación en cuanto a la incorporación de personas por su condición de sexo, cultura, ideología, religión, etc. En especial se valorará aquellos proyectos que incorporen planes de igualdad y/o actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se valorará especialmente proyectos dirigidos y/o promovidos específicamente por o para mujeres, jóvenes y personas incluidas en algunos de los colectivos de exclusión social de forma que se favorezcan su mejora de calidad de vida y/o sus posibilidades.

9.4 Mecanismos de seguimiento y evaluación

Por parte de la Gerencia de ADERLAN junto con el apoyo técnico del Grupo, se realizará un seguimiento de los proyectos subvencionados para lo cual contarán con la colaboración de los agentes de desarrollo local municipales, e informarán sobre el inicio de inversión o gasto en el plazo establecido.

El técnico correspondiente realizará los controles periódicos sobre la marcha de los proyectos y verificará "in situ" el grado de ejecución de los mismos, elevando un Informe de Seguimiento a la Junta Directiva.

En el caso de detectarse desviaciones sobre el proyecto aprobado, éstas se comunicarán al beneficiario por escrito con acuse de recibo para que proceda a subsanarlas.

Para garantizar el cumplimiento de las finalidades previstas en la concesión, ADERLAN efectuará con posterioridad al pago final, las visitas de inspección que juzgue necesarias a los beneficiarios, siguiendo un procedimiento adecuado y durante el periodo de 5 años que éstos deberán mantener el destino de la inversión o gasto.

En el caso de que se detectase irregularidades, se exigirá de los beneficiarios el reembolso de las sumas pagadas de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas del contrato de ayuda.

Los perceptores finales de las ayudas estarán sometidos al control y verificación, en cuanto a la gestión de ayudas, de la Comisión Europea y del Organismo Intermediario, así como al control financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y la fiscalización del Tribunal de Cuentas, así como los órganos fiscalizadores de la Comunidad Autónoma.

Dicho sometimiento será comunicado formalmente al perceptor del Grupos de Acción Local, constituyendo su aceptación expresa condición indispensable para la ayuda.

Así pues, para la evaluación de la Estrategia se utilizarán los indicadores relacionados con los principales objetivos de la misma. Para esta evaluación se utilizarán como referencia los Indicadores que se muestran a continuación.

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	Valor programado 2014-2020
Gasto público total	598.666,00 €
Población objeto de GALP	141.940
Número de proyectos financiados	42
Número de proyectos productivos	15
Número de proyectos no productivos	28
Número de proyectos de cooperación subvencionados	2
Número y tipo de promotores de proyectos	20
Número de empleo femenino creado	20
Número de empleo joven creado	15
Número de empleo de exclusión social creado	25
Número de empleo masculino creado	20
Número de empleo total creado	40
Número de proyectos que contemplan medidas específicas de juventud	23
Número de proyectos que contemplan medidas específicas de igualdad y no discriminación.	23

INDICADORES DEL PROGRAMA			
Nº	MEDIDA	INDICADORES DE IMPACTOS	RESULTADO
M1	Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.	Nº de operaciones que fomenten la cohesión social y territorial Nº de procesos de toma de decisiones en los que se participa	1 operación 4 procesos
M2	Programas de cooperación entre territorios.	Nº de proyectos de cooperación e intercambio de experiencia en los que se participa	2 proyectos
M3	Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	Nº de proyectos de recuperación de infraestructuras Nº de acciones de mantenimiento de infraestructuras Nº de operaciones de mejora de infraestructuras	1 proyecto 2 acciones 2 operaciones
M4	Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	Nº de operaciones que incrementen el valor del producto pesquero Nº de acciones que fomenten la promoción del producto local Nº de acciones que disminuyan costes en la comercialización	2 operaciones 3 acciones 2 acciones
M5	Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	Nº de operaciones de recopilación de datos y normativas Nº de acciones informativas y de divulgación Nº de personas alcanzadas por actividades de formación y divulgación	5 operaciones 8 acciones 1.250 personas
M6	Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal, tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	Nº de acciones que aumenten en la vigilancia de la pesca furtiva Nº de proyectos que busquen aumentar el control sobre la pesca furtiva	1 acciones 2 proyectos
M7	Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión	Nº de planes y/o programas que se inicien con estas subvenciones Nº de operaciones que faciliten la conexión entre ciencia y gestión	2 planes/programas 2 operaciones

	entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.		
M8	Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	Nº de proyectos que contribuyan a la adaptación y/o mitigación del cambio climático. Nª de actuaciones en promoción de la eficiencia energética.	2 proyectos 2 actuaciones
M9	Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	Nº de proyectos de I+D+i que se cofinancian con el FEMP Nº de acciones de transferencia de conocimiento Nº de beneficiarios	3 proyectos 3 acciones 1.500 beneficiarios
M10	Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	Nº de proyectos que promulguen la cultura marítima-pesquera Nº de actuaciones de conservación del patrimonio marinero	3 proyectos 2 actuaciones
M11	Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	Nº de operaciones de diversificación Nº de embarcaciones que diversifican a otro sector Nº de marineros que dirigen su actividad hacia otros sectores	2 operaciones 2 embarcaciones 12 marineros
M12	Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	Nº de charlas y seminarios de formación. Nº de acciones formativas realizadas. Nº de participantes formados.	8 charlas/seminarios 5 acciones 1.100 participantes
M13	Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	Nº de acciones de asesoramientos realizados Nº de personas dirigidas al apoyo técnico al sector % de entidades del sector beneficiarias del asesoramiento	10 acciones 2 personas 80%
M14	Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el	Nº de proyectos que busquen hacer visible las funciones de la mujer en el sector Nº de mujeres beneficiarias	3 proyectos 500 mujeres

	mantenimiento de la actividad en el tiempo.	Nº de acciones para renovar el sector e introducir jóvenes en el ámbito de la pesca Nº de jóvenes beneficiarios	2 proyectos 300 jóvenes

9.5 Sistema de contabilidad que seguirá el GALP

El Grupo llevará una contabilidad independiente para sus acciones que se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

A su vez, ADERLAN presentará anualmente las cuentas anuales en el Registro de Asociaciones.

Los fondos que está previsto gestionar con el programa son los provenientes del FEMP y que figurarán en el Convenio firmado entre el Grupo de Acción Local, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Ministerio de Agricultura. No se descarta disponer de fondos disponibles de entidades locales.

Los intereses generados por los fondos comunitarios y por las dotaciones aportadas por otras Administraciones, se destinarán a actividades conformes con la iniciativa, en forma de aportación privada del Grupo de acción local.

Estos intereses podrán financiar los intereses deudores de los préstamos solicitados por el Grupo a entidades financieras para resolver problemas de tesorería hasta la efectiva recepción de los fondos financiadores, u otros gastos que sean conforme con los objetivos del programa comarcal.

9.6 Mecanismos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación.

La Asociación se compromete a cumplir en la aplicación de dicha Estrategia los siguientes principios de actuación:

Colaboración con las entidades públicas y privadas del territorio, con independencia de su pertenencia o no a la Asociación, con los ciudadanos en general, así como con otras Asociaciones que persigan objetivos similares (redes de Desarrollo Pesquero, asociaciones culturales, agrícolas, de mujeres, de jóvenes, etc.)

Publicidad, tanto de las bases elaboradas para la aplicación de las ayudas, como del Régimen de Ayudas, del procedimiento de gestión y de los criterios y baremos de valoración de proyectos, así como de las ayudas finalmente concedidas a los perceptores finales.

Transparencia, mediante la aplicación estricta de un sistema contable permanentemente actualizado y sujeto a aprobación de los órganos correspondientes, a intervención y a auditoría pública.

Concurrencia, tanto para la concesión de ayudas como para la contratación por parte del Grupo de Acción Local de los recursos humanos o materiales, salvo aquellos de uso cotidiano de pequeña cuantía.

Objetividad y no arbitrariedad en la adjudicación de ayudas, por la aplicación de criterios y baremos conocidos y la motivación de las resoluciones emitidas.

Eficacia, tomando los acuerdos en bases a la consecución y cumplimiento de los objetivos, la Estrategia y las acciones definidas en el Programa de actuación.

Eficiencia, tratando de buscar el mayor beneficio social con el menor coste en la aplicación de todo el Programa.

Igualdad y no discriminación, al efecto de conseguir:

- Garantizar el acceso a todas las personas a las acciones financiadas por los fondos.
- Asegurar que se tiene en cuenta las especificidades de ciertos grupos para evitar que sean

discriminados en el acceso de los servicios de asesoramiento.
- Analizar el perfil de las personas beneficiarias de las ayudas para evaluar si éstas llegan al público objetivo.
- Asegurarse que todas las acciones de comunicación se realizan con criterios inclusivos (lenguaje sencillo, medios de comunicación accesible para todo el mundo, poner en valor la diversificación social,...).
- Garantizar la participación de las asociaciones especializadas en el diseño, implementación y evaluación de las operaciones o acciones.
- Fomentar la contratación responsable de personas con discapacidad.

9.7 Sistema de gestión para evitar conflictos de intereses

El Reglamento del Consejo nº 1605/2002, de 25 de junio, explicita en su artículo 52, párrafos primero y segundo, lo siguiente:

1. Queda prohibido a todo agente financiero adoptar cualquier acto de ejecución presupuestaria si con ello sus propios intereses pudieran entrar en conflicto con los de las Comunidades. Si se presentase un caso así, el agente en cuestión tendrá la obligación de abstenerse de actuar y de informar de tal extremo a la autoridad competente.
2. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un agente de la ejecución del presupuesto o de un auditor interno se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el beneficiario.

Asimismo, la Ley 24/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cita en su artículo 23, relativo a la abstención y recusación, las causas por las que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento, teniendo la obligación de comunicar, siempre que se produzcan, conflictos de intereses.

Se considerará que existe conflicto de intereses cuando, en la tramitación, debate o votación de un expediente, un miembro del órgano de decisión (Asamblea o Junta Directiva), la gerente o un miembro del equipo técnico:

- Tenga interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tenga amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tenga relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Se incurrirá en conflicto de intereses en los siguientes supuestos:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel.

- Ser socio, administrador de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas o con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en circunstancia o lugar.

Para avalar la ausencia del conflicto de intereses, ADERLAN llevará a cabo del siguiente sistema:

a) Se firmará una declaración responsable por cada uno de los miembros de ADERLAN, gerente y equipo técnico, al inicio del Programa del FEMP para el periodo 2014 - 2020

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA POLITICA DE CONFLICTO DE INTERES

D./Dña. ....., con DNI ....., en representación de la entidad ....., con CIF ....., DECLARA

Que he leído y comprendido la Política de Conflicto de Interés de ADERLAN.

Asimismo, y en el caso de que se produjera cualquier situación o circunstancia personal, familiar, profesional o empresarial originaria o sobrevenida, que pueda implicar que yo me encontrara en una situación de conflicto de interés, me comprometo a informar de este hecho a la Presidencia del Grupo.

Fecha.....

Firma.....

Los miembros de ADERLAN que sean cargos públicos presentarán las declaraciones de intereses que hayan depositado en sus respectivos Ayuntamientos, Cabildo o entidades de derecho público. Esta misma declaración

Se extenderá hacia los representantes de entidades privadas en los mismos términos que los anteriores.

Las declaraciones son una garantía del adecuado uso del cargo y del cumplimiento del deber de abstención o, en su caso, del conocimiento de los hechos y circunstancias

necesarias para ejercer debidamente el derecho de recusación del resto de miembros del Grupo.

b) En la fase de instrucción de un expediente, la gerente y el personal técnico acreditarán, si existe conflicto de intereses respecto al beneficiario potencial de la ayuda.

- Para los proyectos productivos, la declaración hará referencia a si el solicitante es una persona física o jurídica. En el caso de persona jurídica, en la declaración debe constar los socios de la misma y el administrador y/o apoderado si los hubiere.

- Para los proyectos no productivos, promovidos por entidades sin ánimo de lucro o públicas, la declaración informará si existe conflicto de interés en relación con los cargos directivos de la entidad o con respecto al Alcalde de la entidad pública o Presidente del Cabildo, o representante de estas entidades en los órganos de gobierno del grupo.

Cuando exista conflicto de interés en la gerencia o en el personal técnico del grupo, éstos se desvincularán en la instrucción del expediente, que será notificada por escrito a la Junta Directiva, siendo este órgano el que resuelva y los sustituyas por otras personas para que puedan intervenir en el procedimiento.

El gerente y el personal técnico solo pueden evaluar y asesorar técnicamente a los proyectos de inversión, no pudiendo ser beneficiarios de ninguna ayuda con cargo al programa Leader, tanto a título individual como en asociación con otras personas.

c) Antes de la deliberación del proyecto por parte del órgano de decisión de la asociación, por parte de la Gerencia se les entregará a todos los miembros de la asociación información de todos los expedientes además de un listado de los titulares de los proyectos de inversión ya sean personas físicas o personas jurídicas (añadiendo en este último caso a los socios, accionistas, administradores y/o apoderados)

Para el caso de las asociaciones sin ánimo de lucro o de las administraciones públicas, se les informará sobre los cargos directivos de la entidad, alcalde del ayuntamiento, presidente del cabildo, o representante de estas entidades en los órganos de gobierno de ADERLAN.

Si hay algún miembro de la asociación que es afectado por el conflicto de intereses debería comunicarlo por escrito al presidente (antes de la celebración de la Junta Directiva o Asamblea de ADERLAN) e indicar el origen del conflicto y su voluntad de abstenerse en la reunión donde se trate el proyecto. El afectado no podrá participar en la deliberación ni en la toma de decisiones que se refiera al proyecto y abandonará el lugar donde se celebre la reunión, dejando constancia en el acta correspondiente.

Si el conflicto lo tuviera alguno de los miembros del equipo técnico, éste no podrá participar en la evaluación del proyecto.

d) Los solicitantes de las ayudas podrán excluir a los miembros de los órganos de decisión (Junta Directiva o Asamblea) y al resto del personal de ADERLAN, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que existen en ellos alguna de las causas de existencia de conflicto citadas anteriormente. Esta exclusión debe ser motivada y dirigida al Presidente de ADERLAN.

Si la exclusión se refiere a algún miembro del órgano de decisión, éste debe actuar, cuando lo considere necesario, en los términos vistos en el apartado tercero. Si la exclusión se plantea contra la gerente o personal técnico, esta persona expondrá su parecer por escrito al Presidente en un plazo máximo de 2 días. Si la exclusión es para el Responsable

administrativo y financiero o el Asistente Técnico en materia de Arquitectura, será el órgano que los ha designado los que determinen a otra persona para que se realicen esas labores.

Las actuaciones que concurran conflictos de intereses y sean objeto de abstención o de separación en la instrucción del expediente no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que se haya intervenido. En el caso contrario y cuando los miembros oculten la existencia de conflicto de intereses implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Los órganos de gobierno podrán, siempre que sea conocedor de la existencia de conflictos de intereses, instruir de oficio y provocar la abstención de un miembro del grupo o el apartamiento de la instrucción de los expedientes de ayuda.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal de los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

DECLARACION RESPONSABLE CONFLICTO DE INTERESES

D./Dña....., con DNI ....., en calidad de ..... de la entidad ....., con CIF .....,

DECLARA

Que NO existen conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión del expediente de ayuda Leader : .....

Que SI existen conflictos de intereses personales relativo al expediente Leader: ....., debido a los siguientes motivos:

.....

Asimismo, me comprometo a abstenerme en la toma de decisiones que se acuerden con respecto a dicho expediente de ayuda.

Fecha.....

Firma

Nombre .....

Presidente de ADERLAN

10 PLAN FINANCIERO

CUANTÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO		
PERIODO	CUANTÍA	TOTAL
2017-2020	598.666,00€	598.666,00€
	25% Gastos funcionamiento y animación del GALP*	-149.666,5€
	TOTAL FEMP	448.999,5€
DISTRIBUCIÓN POR AÑO DE LA CUANTÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO		
AÑO	%	TOTAL
2017	20%	89.799,9€
2018	20%	89.799,9€
2019	30%	134.699,85€
2020	30%	134.699,85€

*El 25% para gastos de funcionamiento y animación del GALP es la cantidad máxima permitida por el Reglamento (EU) Nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, aunque la misma debe ser establecida por la convocatoria emitida por el Gobierno de Canarias, por lo que el valor de este porcentaje está sujeto a variaciones.

AÑO 2017		
MEDIDA	%	TOTAL
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.	7%	6.285,993€
Programas de cooperación entre territorios.	2%	1.795,998€
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	10%	8.979,99€
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	7%	6.285,993€
Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	5%	4.489,995€
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	8%	7.183,992€
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	6%	5.387,994€
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	7%	6.285,993€
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	15%	13.469,985€
Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	6%	5.387,994€
Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	7%	6.285,993€
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	5%	4.489,995€
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	10%	8.979,99€
Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	5%	4.489,995€

AÑO 2018		
MEDIDA	%	TOTAL
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.	7%	6.285,993€
Programas de cooperación entre territorios.	5%	4.489,995€
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	12%	10.775,988€
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	7%	6.285,993€
Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	5%	4.489,995€
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	7%	6.285,993€
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	7%	6.285,993€
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	6%	5.387,994€
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	12%	10.775,988€
Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	4%	3.591,996€
Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	8%	7.183,992€
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	5%	4.489,995€
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	9%	8.081,991€
Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	6%	5.387,994€

AÑO 2019		
MEDIDA	%	TOTAL
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.	4%	5.387,994€
Programas de cooperación entre territorios.	6%	8.081,991€
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	10%	13.469,99 €
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	9%	12.122,9865€
Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	6%	8.081,991€
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	8%	10.775,988€
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	7%	9.428,9895€
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	7%	9.428,9895€
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	10%	13.469,985€
Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	5%	6.734,9925€
Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	6%	8.081,991€
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	6%	8.081,991€
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	9%	12.122,9865€
Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	7%	9.428,9895€

AÑO 2020		
MEDIDA	%	TOTAL
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.	4%	5.387,994€
Programas de cooperación entre territorios.	5%	6.734,9925€
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	9%	12.122,9865€
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	10%	13.469,985€
Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	6%	8.081,991€
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	8%	10.775,988€
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	6%	8.081,991€
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	8%	10.775,988€
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	10%	13.469,985€
Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	7%	9.428,9895€
Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	7%	9.428,9895€
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	4%	5.387,994€
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	9%	12.122,9865€
Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	7%	9.428,9895€

DISTRIBUCIÓN DE FINANCIACIÓN POR MEDIDA Y AÑO					
MEDIDA	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como mejorar su participación en el proceso de toma de decisiones.	6.285,993€	6.285,993€	5.387,994€	5.387,994€	23.347,974€
Programas de cooperación entre territorios.	1.795,998€	4.489,995€	8.081,991€	6.734,9925€	21.102,9765€
Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.	8.979,99€	10.775,988€	13.469,99 €	12.122,9865€	45.348,95 €
Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.	6.285,993€	6.285,993€	12.122,986€	13.469,985€	38.164,9305€
Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.	4.489,995€	4.489,995€	8.081,991€	8.081,991€	25.143,972€
Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.	7.183,992€	6.285,993€	10.775,988€	10.775,988€	35.021,961€
Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.	5.387,994€	6.285,993€	9.428,9895€	8.081,991€	29.184,9675€
Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.	6.285,993€	5.387,994€	9.428,9895€	10.775,988€	31.878,9645€
Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.	13.469,985€	10.775,988€	13.469,985€	13.469,985€	51.185,943€

Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.	5.387,994€	3.591,996€	6.734,9925€	9.428,9895€	25.143,972€
Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.	6.285,993€	7.183,992€	8.081,991€	9.428,9895€	30.980,9655€
Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.	4.489,995€	4.489,995€	8.081,991€	5.387,994€	22.449,975€
Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.	8.979,99€	8.081,991€	12.122,9865€	12.122,9865€	41.307,954€
Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.	4.489,995€	5.387,994€	9.428,9895€	9.428,9895€	28.735,97 €
TOTAL	89.799,90€	89.799,90€	134.699,86€	134.699,86€	448.999,51€

11 ANEXO 1: MODELOS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS POR SECTORES

ADMINISTRACIÓN, UNIVERSIDADES Y EXPERTOS
1. ¿Cuáles son los principales problemas que presenta el sector pesquero y marítimo? 2. ¿Existe degradación y sobreexplotación de los recursos naturales asociados a estas actividades? 3. ¿Se toman las suficientes medidas para garantizar una pesca sostenible? 4. ¿Existen suficientes recursos para fortalecer y desarrollar el sector pesquero artesanal? 5. ¿Qué proyectos se están realizando para fomentar la comercialización local de productos pesqueros? 6. ¿Qué problemas se presentan para la promoción y comercialización de los productos pesqueros? 7. ¿Hay suficiente información científica y técnica para la toma de decisiones? ¿Hay buena relación entre ciencia y gestión? 8. ¿Qué conflictos existen entre las distintas actividades marítimo-pesqueras? 9. ¿Cuáles creen que son las principales necesidades de inversión para una gestión más sostenible de las áreas costero-marinas de Lanzarote?

BUCEO
1. ¿Cuáles son los principales problemas que presenta el sector? 2. ¿Cuál sería el escenario de desarrollo más positivo para el sector? ¿Cómo se puede alcanzar? 3. ¿Y el más negativo? 4. ¿Cómo potenciarían ustedes el consumo/disfrute local de sus productos? 5. ¿Existe algún conflicto con el resto de actividades marítimo pesqueras de la zona? 6. ¿Se podría desarrollar alguna nueva actividad conjunta con el resto de actividades marítimas? 7. ¿Existen canales de información o comunicación con el sector marítimo-pesquero de la isla? 8. ¿Cuáles creen que son las principales necesidades de inversión para una gestión más sostenible de las áreas costero-marinas de Lanzarote?

SECTOR MARÍTIMO, PESQUERO Y ACUÍCOLA

1. ¿Cuáles son los principales problemas que presenta el sector?
2. ¿Cuál sería el escenario de desarrollo más positivo para el sector? ¿Cómo se puede alcanzar?
3. ¿Y el más negativo?
4. ¿Cómo potenciarían ustedes el consumo/disfrute local de sus productos?
5. ¿Existe algún conflicto con el resto de actividades marítimo pesqueras de la zona?
6. ¿Se podría desarrollar alguna nueva actividad conjunta con el resto de actividades marítimas?
7. ¿Existen canales de información o comunicación con el sector marítimo-pesquero de la isla?
8. ¿Cuáles creen que son las principales necesidades de inversión para una gestión más sostenible de las áreas costero-marinas de Lanzarote?

SECTOR TURÍSTICO

1. ¿Cuáles son los principales problemas que presenta el sector?
2. ¿Cuál sería el escenario de desarrollo más positivo para el sector? ¿Cómo se puede alcanzar?
3. ¿Y el más negativo?
4. ¿Ha cambiado el perfil general y la capacidad adquisitiva de los turistas en relación a los últimos 10 años?
5. ¿Se promocionan y difunden adecuadamente las actividades marítimo-deportivas y pesqueras?
6. ¿Cómo fomentaría usted el turismo asociado a estas actividades en la isla?
7. ¿Se podría desarrollar alguna nueva actividad conjunta con las actividades marítimas?
8. ¿Existen canales de información o comunicación con el sector marítimo-pesquero de la isla?
9. ¿Cuáles creen que son las principales necesidades de inversión para una gestión más sostenible de las áreas costero-marinas de Lanzarote?

12 ANEXO 2: ENCUESTA ON-LINE

Encuesta de participación para la elaboración de la Estrategia FEMP 2014 - 2020 en la isla de Lanzarote.

¿QUÉ SON LOS FEMP?

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) de la UE para 2014-2020 es uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Este nuevo Fondo Europeo se utilizará para cofinanciar proyectos junto con los estados miembros y tiene entre sus premisas básicas la ayuda a la actividad pesquera en el camino hacia una pesca sostenible, el apoyo a las comunidades costeras en la tarea de diversificar sus economías o la promoción de proyectos encaminados a la creación de empleo y a la mejora de la calidad de vida en las costas.

¿POR QUÉ TU OPINIÓN CUENTA?

Este nuevo periodo establece que la elaboración de la Estrategia para los FEMP debe ser mediante un proceso de Desarrollo Local Participativo, por esto abrimos la participación a la ciudadanía con la presente encuesta. Conscientes, que un proceso de desarrollo sostenible y participativo necesita la implicación de los actores principales del territorio, sus vecin@s y sus agentes sociales, el presente formulario es una herramienta útil para que aportes tu granito de arena en la transformación positiva del territorio y la realidad socioeconómica que te toca vivir.

Te agradeceremos de antemano la dedicación y el tiempo prestado, que no superará más de 10 minutos, pero que tendrá implicaciones al menos en los próximos cinco años para la isla. Los datos recogidos son de uso exclusivo para la Gerencia de ADERLAN, en el marco de la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, y en ningún caso serán cedidos a terceros.

ADELANTE, TU OPINION ES LO QUE CUENTA

*Obligatorio

1. PERFIL DEL ENCUESTADO

1. **Sexo** *
   Selecciona todos los que correspondan.

   - [ ] Hombre
   - [ ] Mujer

2. **Nivel de formación** *
   Selecciona todos los que correspondan.

   - [ ] Básica (EGB, ESO, ...)
   - [ ] FP., Bachiller, ...
   - [ ] Universitarios
   - [ ] Otro: .....

3. **Edad** *
   Selecciona todos los que correspondan.

   - [ ] Menor de 19 años
   - [ ] De 19 a 40 años
   - [ ] De 41 a 65 años
   - [ ] Mayor de 65 años

4. **¿Conoce la labor que desarrolla el GAC ADERLAN?** *
   Selecciona todos los que correspondan.

   - [ ] Si
   - [ ] No

5. **¿En calidad de qué responde el encuestado?** *
   Selecciona todos los que correspondan.

   - [ ] Empresario
   - [ ] Representante de asociación
   - [ ] Cargo político
   - [ ] Técnico de administración
   - [ ] Ciudadano
   - [ ] Otro: .....

2. PERCEPCION SOCIOECONOMICA DE LA ISLA

El presente apartado tiene por objeto detectar las necesidades del territorio para la posterior aplicación de líneas de actuación que permitan un desarrollo socioeconómico sostenible de la isla.

6. **En caso de empresario, en qué sector se incluye**
   Selecciona todos los que correspondan.

   - [ ] Pesca
   - [ ] Acuicultura
   - [ ] Turismo / restauración
   - [ ] Marítimo-deportivo
   - [ ] Industria
   - [ ] Comercio
   - [ ] Otro: .....

2.1. Situación general de la isla.

7. **¿Qué grado de aprovechamiento tienen los siguientes recursos?** *
   Marca solo un óvalo por fila.

	Nulo	Bajo	Optimo	Excesivo
Recursos Pesqueros				
Recursos Acuícolas				
Recursos Turísticos				
Recursos naturales del litoral				
Otros Recursos (Patrimoniales, ...)				

8. **¿En qué grado de conservación se encuentran los recursos marítimos y pesqueros de la isla?** *
   Marca solo un óvalo por fila.

	Nulo	Bajo	Optimo	Excesivo
Recursos Pesqueros				
Recursos Acuícolas				
Recursos Turísticos				
Paisaje y biodiversidad				
Otros recursos (Patrimoniales, ...)				

9. **¿Cuáles crees que son las principales trabas para el desarrollo de la actividad empresarial del sector marítimo-pesquero en Lanzarote?** *
   Escala del 1 al 5, siendo el 1 el grado de menor dificultad y 5 el grado de mayor dificultad
   Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Falta de apoyo institucional y burocracia excesiva					
Normativa Urbánistica/Ambiental					
Déficit en infraestructura básicas y de comunicación					
Déficit de nuevas tecnologías de la información					
Bajo nivel de cualificación de la población					
Escasa cultura emprendedora					
Dificultades de financiación					
Envejecimiento de la población					
Dificultad para la promoción de sus productos					
Comercialización					

2.2 Necesidades del Medio Costero y Marino

2.2.1.¿Qué necesidades crees que tiene el medio costero y marino en la isla?

Nivel de necesidad: 1 mínimo y 5 máximo

10. **EMPRENDIMIENTO Y ASOCIACIONISMO** *

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Favorecer y fortalecer el emprendimiento en el sector.					
Promocionar la creación de entidades asociativas del sector					
Estimular la innovación					
Diversificación de la economia pesquera mediante creacion de nuevas empresas					
Crear foros de encuentro de los diferentes sectores implicados en el litoral					

11. **SECTOR PESQUERO PROFESIONAL Y ACUICULTURA**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Apoyo de la administración					
Instalaciones y equipamientos					
Nuevas vías de comercialización					
Capacitación y formación					
Innovación del sector					
Reconocimiento social de su labor					
Fomentar los puntos de comercialización de productos locales					
Mejora de los puntos de primera venta					
Favorecer la transformación, comercialización, difusión y promoción de los productos pesqueros					
Educar y transmitir la cultura pesquera de la isla a las nuevas generaciones					
Mejorar la sostenibilidad de la actividad pesquera en la isla					

12. **PESCA RECREATIVA**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Apoyo de la administración					
Aumento del control					
Capacitación y formación					
Difusión de la normativa que regula esta actividad					
Limitar el número de licencias para esta actividad					

13. **SECTOR MARÍTIMO DEPORTIVO**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Apoyo de la administración					
Instalaciones y equipamientos					
Fomento de las actividades en el ámbito turístico					
Incentivar la actividad entre la población local					
Capacitación y formación					
Innovación del sector					
Aumento de la gestión y ordenación del litoral					

14. **SECTOR TURÍSTICO**

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Apoyo de la administración					
Capacitación y formación					
Innovación del sector					
Favorecer el diseño y desarrollo de productos turisticos basado en los recursos y potencialidades del territorio que diversifique y renueve la oferta					
Fomentar un turismo asociado a las actividades pesqueras de la isla					
Desarrollar y potenciar productos de turismo activo para promocionar las actividades marítimos-deportivas de la isla					
Favorecer la comercialización de productos turísticos experienciales del territorio.					
Desarrollar un producto turístico gastronómico basado en la producción pesquera local.					

15. **MEDIO AMBIENTE** *

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Sensibilizacion de la población con los valores ambientales y recursos ecologicos					
Sensibilizar sobre la reduccion de la huella de carbono y adaptación del cambio climático					
Fomentar el estudio sobre el estado de los recursos marítimos y pesqueros de la isla					
Aumentar el conocimiento sobre el impacto de las actividades marítimas y pesqueras en el ecosistema marino y de litoral					
Creación de zonas protegidas que sirvan como criadero natural					
Mejorar la gestión de residuos					
Mejorar la supervisión y control del sector marítimo y pesquero de la isla					

16. **OTRAS NECESIDADES:** *

Marca solo un óvalo por fila.

	1	2	3	4	5
Impulsar la creación de proyectos de cooperación					
Mayor aprovechamiento y puesta en valor de los recursos del territorio					
Frenar el desequilibrio territorial					
Favorecer la participación de la población en el ámbito social					
Creación de una marca de productos marítimos y pesqueros de la isla					

17. **Consideras que hay otras necesidades que no están recogidas en el formulario**

.....

.....

.....

.....

.....

3. PROPUESTA DE ACCION

18. **¿Qué sector y actividad empresarial consideras que ha de priorizar el nuevo Programa FEMP?** *

Escala de prioridad del 1 al 5, siendo el 1 el mínimo y el 5 el máximo
Marca solo un óvalo por fila.

	2	3	4	5
Pesca artesanal				
Acuicultura				
Turismo pesquero				
Actividades marítimo-deportivas				
Medio Ambiente				
Comercio Local				

19. **Indica algún tipo de actividad que consideres oportuna y no esté recogida**

.....

.....

.....

.....

.....

3.1. Evaluar las posibles líneas de actuación que podrían incluirse en la Estrategia de los Fondos Europeos Marítimos y de Pesca 2014 - 2020, para mejorar la situación del sector en su municipio de la isla de Lanzarote.

Escala del 1 al 5, siendo el valor 1 de interés nulo y el 5 muy interesante.

20. **El fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca mejorando las condiciones de trabajo.** *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo						Muy interesante

21. **El fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas mejorando las condiciones de trabajo.** *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo						Muy Interesante

22. **Mejorar la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

23. **Incentivar las inversiones en el sector de la transformación y la comercialización.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

24. **Diversificar las actividades pesqueras hacia otros sectores de la economía marítima apoyando la empleabilidad y la movilidad laboral.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

25. **Mejorar la aportación de conocimientos científicos al sector para mejorar la sostenibilidad del mismo.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

26. **Apoyar a la supervisión, control y observancia del medio litoral de la isla.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

27. **Aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la isla.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

28. **Adquisicion de conocimientos para la capacitación de los trabajadores del sector.** *
Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

29. **Impulsar el desarrollo del capital social, el asociacionismo, la cooperación y el voluntariado** *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

30. **Mitigación del cambio climático y adaptación al mismo** *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Interés nulo	◯	◯	◯	◯	◯	Muy interesante

31. **Consideras que hay otras líneas de actuación que no están recogidas en el formulario**

.....

.....

.....

.....

.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y AYUDA

32. **Nombre y apellidos** *

.....

33. **Entidad/empresa** *

.....

34. **Email** *

.....

35. **Teléfono** *

.....

Atlántida medio ambiente · ADERLAN Asociación para el desarrollo Rural de Lanzarote · Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas · UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) · GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Con la tecnología de

13 ANEXO 3: FICHAS DE TRABAJO DEL PRIMER TALLER PARTICIPATIVO

Fichas Mesa 1: Políticas Pesqueras

CONCLUSIÓN 1: Hay una ausencia de política pesquera regional con una visión integradora, que defina metas y objetivos estratégicos para el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola.
1. Aunque existe el Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias (PEACAN), no lo hay para la pesca. 2. Esta situación provoca la ausencia de políticas de fomento de comercialización de los productos pesqueros, innovación pesquera, planes de formación continua y de inserción laboral enfocadas al sector pesquero, renovación del sector y del consumo y promoción local del producto, 3. La falta de planificación provoca la pérdida de zonas pesqueras frente otros usos, una pérdida de optimización de recurso, la degradación de los ecosistemas y la dificultad en la integración de criterios de sostenibilidad y autosuficiencia en el sector. 4. Esto se traduce, principalmente, en una falta de objetivos para la ordenación del espacio marítimo-pesquero, que dé solución al solapamiento de usos y actividades que se generan en el mismo.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *Se necesita un plan estratégico de la pesca en Lanzarote que incluya metas y objetivos estratégicos para el desarrollo sostenible de sector y este debe estar basado en el conocimiento científico.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 2: La normativa del sector acuícola y pesquero es abundante y de difícil compresión. Además, no se adapta al ritmo adecuado con las nuevas actividades en auge, provocando que la actividad pesquera no pueda diversificarse económicamente.
1. El alto tecnicismo utilizado en la normativa impide el entendimiento por parte del sector. Este hecho unido a la extensa lista de normativas existentes, harían necesario trabajar sobre su simplificación 2. La normativa prohíbe la utilización de ciertas artes de pesca tradicionales. Estas decisiones políticas en muchos casos, *en algunos casos* no son argumentadas al sector afectado, lo cual genera malestar y desconfianza. 3. El Decreto de Turismo Activo debe incluir la actividad pesquera para que permita la sinergia entre actividades. Se hace necesario por tanto, la renovación de la

normativa en este ámbito y diseñar una hoja de ruta que facilite la diversificación del sector pesquero y acuícola dentro de este sector económico en auge.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 3: En el ámbito marítimo-pesquero confluyen las competencias de diferentes instituciones públicas las cuales a veces no se entienden entre ellas provocando una excesiva la burocracia y largos periodos de tramitación.
Subraye dos de las consecuencias de la complejidad burocrática derivadas de la falta de coordinación administrativa, que considere que más están obstaculizando al desarrollo del sector acuícola y pesquero: • Barreras para el emprendimiento dentro de los sectores • Incremento de los costes en el desarrollo de la actividad • Tramitación de licencias • Aplicación de la normativa y los mecanismos de denuncia y control • Acceso a ayudas económicas • Desarrollo de mejoras en infraestructura del sector • Ordenación del espacio marítimo
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 4: La falta de comunicación entre la ciencia y la gestión da lugar a que no se conozca realmente el estado actual de los caladeros canarios. Este escenario provoca que la toma de decisiones políticas por parte de las administraciones competentes se dificulte enormemente, algo que sumado al acceso limitado de la información, provoca desconfianza en el sector.
1. Es necesario adaptar las decisiones políticas y la capacidad pesquera, a la capacidad de los recursos naturales disponibles. 2. La creación de canales de comunicación entre las administraciones competentes y los centros de investigación presentes en el Archipiélago sería un primer paso para lograr un desarrollo sostenible del sector. 3. El mantenimiento de dichos canales de comunicación se fortalecería con la creación de un Observatorio marítimo-pesquero, en el que estuviesen incluidas diferentes instituciones. Este observatorio se encargaría de la planificación y obtención de información, así como de compilar, clasificar y distribuir dicha información.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *La creación del observatorio no es necesaria existiendo la oficina del Observatorio de la Reserva de la Biosfera, que tiene que ser dotado de recursos para llevar a cabo su actividad.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 5: El sector marítimo-pesquero no presenta órganos de encuentro en el que los distintos interesados puedan sentarse a expresar su situación y preocupaciones para la búsqueda de soluciones comunes. Estos órganos servirían para la inclusión del sector en la toma de decisiones políticas y para mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas iniciativas.
1. Existe un déficit de procesos participativos y consultivos en los que se haya pedido a los actores del sector acuícola y pesquero colaboración para la toma de decisiones políticas, lo que provoca descontento en el sector. 2. El Cabildo de Lanzarote creó el Foro Insular del Mar, órgano que en la actualidad se encuentra inactivo. Existe la necesidad de reavivar este órgano de participación, integrando en él todos los agentes de los sectores acuícolas y pesqueros, o bien la

creación de un nuevo órgano que cumpla esta función.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: Se añade que el órgano de participación que se creara debería ser iniciativa de una institución con competencias. Aunque este punto es debatido en el plenario decidiéndose que debe ser independiente pero con una participación e implicación clara de la Administración.
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 6: La apuesta actual de la administración por las energías renovables facilitaría al sector a aumentar su sostenibilidad.
Se detecta en el sector una gran dependencia de los combustibles fósiles, así como necesidades de mejora en el uso de energías renovables. La adaptación de los objetivos del sector a estas políticas, ayudaría a la mejora de su rendimiento económico y mejoraría su sostenibilidad.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA
No se valora como una oportunidad las políticas de energía renovable porque la adaptación de los objetivo del sector a estas políticas implicaría asesoramiento técnico, financiero, hacer un plan previo de identificación de las necesidades y adaptar las subvenciones a las mismas.
CONCLUSIÓN 7: La conservación de la identidad lanzaroteña, la revalorización de las zonas marítimo-costeras y sus tradiciones, pasa por integrar las políticas de cohesión social y territorial.

1. En Lanzarote existe un alto valor cultural, paisajístico y patrimonial asociado al litoral que puede ser rentabilizado. 2. Hay que incrementar los esfuerzos por parte de la administración para la divulgación de la cultura y las tradiciones pesqueras de la isla: no se valora lo que no se conoce. 3. Las políticas de promoción turística deben incluir el patrimonio de la pesca en su promoción, fomentando el consumo del producto local por su valor añadido, permitiendo a Lanzarote impulsarse como destino gastronómico.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *Las políticas de promoción del producto dependen de que los certificados sanitarios de la transformación artesanal fueran más adaptados a lo que es la transformación artesanal.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 8: Al Norte de isla se sitúa la *Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote* en la que se superponen competencias de distintas administraciones.
1. La RM presenta en la actualidad una situación política inestable, como consecuencia de un conocimiento insuficiente sobre el estado de sus ecosistemas, por la reciente anulación del PRUG, por una deficiencia en los recursos de control y vigilancia, etc. 2. En cuanto a las consecuencias que podría tener la pérdida de la RM, señale aquellas afirmaciones con las que no esté de acuerdo: a. La pérdida de la RM podría tener consecuencias sobre el estado de las poblaciones de peces que afectarían económicamente al sector a largo plazo. b. Podría acabar con la oportunidad de captar otros recursos económicos generados para la gestión adecuada de estos espacios. c. Limitaría la capacidad de diversificación económica del sector pesquero en la zona, todavía a expensas de poder desarrollar turismo pesquero.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

La gente no está al tanto de la situación política inestable en la que se encuentra la reserva. *La mayor amenaza que identifican es la no correcta aplicación de la Ley de Pesca.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

Mesa 2: Pesca, acuicultura y su desarrollo sostenible

CONCLUSIÓN 1: Sobre las causas posibles de los problemas socioambientales que repercuten en el medio donde el sector desarrolla su actividad.

Manifestación	Causas Posibles
Pérdida de biodiversidad y agotamiento de los recursos vivos.	Pesca furtiva e ilegal, pesca por encima de la capacidad del ecosistema, falta de recursos para la aplicación de la legislación reguladora, poca diversificación en las capturas, aplicación de artes de pesca poco selectivas, *falta de coordinación y exceso administrativo entre aguas interiores y exteriores.*
Contaminación de las aguas	Falta de emplazamientos para el desguace, reparación, limpieza de barcos pesqueros y aumento demográfico que da lugar a vertidos incontrolados *tanto regulados como no regulados, con necesidad de control independiente el estado de emisarios. Ausencia de tratamientos terciarios de aguas e ineficacia de los tratamientos inexistentes.*
Aumento de las emisiones de Carbono	Dependencia del uso de combustibles fósiles, doble insularidad, falta de coordinación entre autoridades portuarias y entidades comerciales
Pérdida de los ecosistemas que albergan las especies comerciales *y aumento de especies protegidas*	Desarrollo urbano del litoral, fondeos no controlados que afectan a *los fondos de importancia ecológica, blanquizales,* cambio climático, *aumento de especies invasoras por malas prácticas en las actividades pesqueras y acuícolas,* ejecución de obras marítimas como

	diques, muelles, …

ACUERDO O MATICES

SI ☐

Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

Se hacen algunas modificaciones de redacción incluidas en letra cursiva en la tabla anterior.

REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 2: La actividad pesquera, acuícola y *el marisqueo* generan impactos sobre el medio marino que podría poner en peligro la sostenibilidad del recurso y su mantenimiento en el tiempo.

Los principales impactos derivados de la pesca y acuicultura son:

- La pesca fantasma
- Sobreexplotación de los recursos vivos generando desequilibrio en los ecosistemas
- Contaminación por residuos sólidos
- Contribución al cambio climático
- Capturas accidentales
- Erosión y transformación de los fondos
- Afección en las poblaciones de cetáceos
- Contaminación de las aguas por vertidos

ACUERDO O MATICES

SI ☐

Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

Se añade al texto de la conclusión el término de "marisqueo" destacada en cursiva en el mismo. *Se incluye además dentro de los principales impactos derivados de la pesca, acuicultura y marisqueo, las siguientes:* • *Afección a las aves* • *Afecciones a las tortugas* • *Desequilibrio de ecosistemas por introducción de especies alóctonas.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 3: Existe una necesidad de conocimiento científico *y su divulgación* entorno al estado de los ecosistemas marinos en los que se desarrolla la actividad pesquera y acuícola, así como la necesidad de una mejora en la conexión entre ciencia y gestión para una mejor conservación de los caladeros y *zonas autorizadas para la actividad pesquera.*
• La necesidad de profundizar en el conocimiento del estado de los ecosistemas marinos que sustentan al sector pesquero y acuícola, es un tema que se puede abordar desde la colaboración entre dichos sectores y el tecno-científico, de tal manera que ambos se enriquezcan en el proceso de su elaboración. • Los centros de investigación (IEO) y las universidades (ULL y ULPGC), son actores fundamentales que deben implicarse en el desarrollo de proyectos encaminados a esclarecer las posibilidades de sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *Se realizan modificaciones de redacción añadidas al texto anterior y destacadas en cursiva.* *Se incluye además un nuevo apartado a la presente conclusión:* *c) Intercambio de experiencias y conocimientos entre cofradía de la isla y del resto del archipiélago*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA
CONCLUSIÓN 4: Se detectan necesidades de inversión para la innovación y el desarrollo de los sectores pesquero y acuícola, de tal manera que ambos se conviertan en actividades más sostenibles y respetuosas con el medio marino, con una visión a largo plazo.
Algunos de los puntos claves en los que se requiere de proyectos I+D+i son:

Transformación de nuevos productos pesqueros.	
Diversificación del sector en cuanto a las capturas obtenidas y las especies cultivadas en acuicultura con un informe técnico que avale la sostenibilidad de dicha diversificación.	
Trabajar de forma integrada para una mejora de la eficiencia energética, así como una menor dependencia del petróleo.	
Mejora de los canales de comercialización mediante el uso de las nuevas tecnologías entre otros, contribuyendo a la educación del consumidor y mejorando la aceptación del producto pesquero y acuícola.	
Soluciones contra el Cambio Climático y sus efectos.	
Emprendimiento en el desarrollo de iniciativas que mejoren la gestión de los residuos en puertos, así como la posibilidad de que los pescadores participen en la recogida de basuras marinas, una de las líneas más potentes de las Estrategias Marinas Europeas.	

ACUERDO O MATICES

SI ☐

Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

Se realizan modificaciones de redacción añadidas al texto anterior y destacadas en cursiva.

Se incluye como puntos clave en los que se requiere proyectos de I+D+I los siguientes:

-Pesca turismo

-Proyectos de cooperación en los que compartir experiencias con otras regiones.

REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 5: Para lograr un la autosuficiencia a largo plazo del sector pesquero y acuícola en Lanzarote, se requiere de la recuperación, mantenimiento y mejora de la infraestructura sobre la que se sostiene. Una inversión lógica y equitativa de los fondos destinados a este fin, necesita un criterio previo que establezca prioridades.

Evalúe dando orden de importancia de 1 a 6:

1, aquella acción que consideras más necesaria para la mejora y desarrollo del sector, y con un 6 aquella que consideres menos necesaria.

Modernización de la flota pesquera	
Adecuación de la flota al turismo pesquero	
Recuperación de Infraestructura asociada a la transformación y comercialización del producto acuícola y pesquero	
Construcción de infraestructura asociada al mantenimiento de la flota	
Construcción de infraestructura asociada a la transformación y comercialización del producto pesquero	
Construcción de nueva infraestructura para el desarrollo de la acuicultura	

ACUERDO O MATICES

SI ☐

Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

Se incluye un nuevo apartado:

Recuperación de infraestructuras asociadas a la cultura e historia del mar, como actividad de diversificación del sector pesquero

REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 6: Los recursos económicos y humanos para controlar el cumplimiento de las normativas y reglamentos de pesca y acuicultura son insuficientes, lo que puede llegar a ser una amenaza para la conservación del recurso pesquero. El control de las tallas mínimas es una acción fundamental para medir el impacto de la pesca sobre el ecosistema, por lo que el reglamento debe aplicarse de forma contundente e igualitaria para todos los buques pesqueros: artesanales, profesionales y deportivos.

Subraya hasta 2 opciones de las que se plantean:

Se requiere de una inversión para dotar a las autoridades de vigilancia de recursos materiales y humanos que faciliten su labor, y aseguren la correcta aplicación de la normativa.

Se requiere de una mejor formación en materia de las normativas y reglamentos a aplicar, en todos los niveles del sector.

Se requiere de un mejor aprovechamiento de los medios ya existentes.
Conclusión 6.1. Existe un déficit de control en la pesca deportiva.
Esto implicaría la mejora de los mecanismos de denuncia, mediante los cuales, el sector se posicionaría de forma conjunta en defensa del buen estado del recurso y contribuiría de esta manera a las labores de su custodia.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *Se matiza las siguientes necesidades y deficiencias:* • *Se requiere material divulgativo que ayude y/o facilite la labor de las autoridades, por ejemplo: trípticos con maneras de proceder, etc.* • *Obligación de una formación mínima para la obtención de la licencia de pesca.* • *Necesidad de mayor implicación de otros organismos como las autoridades locales.* • *Necesidad de recursos que permitan una conexión directa y fiable entre la ciudadanía y la autoridades para realizar denuncias.* • *Déficit de efectividad de las denuncias que se realizan*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA
CONCLUSIÓN 7: Dirigir la actividad pesquera y acuícola en Lanzarote hacia criterios de sostenibilidad y a alcanzar los objetivos de la PPC, requiere de una formación complementaria para el personal del sector, así como de los técnicos de la administración competente.
Las principales necesidades en formación a tener en cuenta son: a) Control y calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas. b) Manejo integrado de zonas litorales. c) Creación y gestión de empresas. d) Manejo de nuevas tecnologías, marketing y redes sociales. e) Idiomas (Turismo pesquero). f) Buenas prácticas en la actividad acuícola y pesquera. g) Comercialización y certificaciones de calidad.

ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *Se añade el siguiente apartado a las necesidades de formación:* *h) Legislación y normativa en materia de pesca*.
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 8: Los productos pesqueros obtenidos en los caladeros de Lanzarote son de alta calidad considerando las condiciones hidrodinámicas favorables del medio marino y la presencia de zonas de pesca de alta productividad. A su vez, estos productos tienen una buena consideración por el consumidor local y extranjero, que podría incrementarse con campañas de comercialización y la creación de distinciones que fomentaran el consumo de los productos de la pesca sostenible y respetuosa con el medio marino, que en el presente no existen.
a) Una apuesta en el reconocimiento de la calidad del producto pesquero y acuícola sería la creación de un sello de calidad para aquellos productos cultivados o capturados con criterios de sostenibilidad. b) Una apuesta por la mejora de la comercialización del producto podría ser la comercialización de una marca unificada a nivel insular. c) Existe predisposición por parte de los agentes del sector para la creación de esta marca.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

Conclusión 1: La tradición y cultura pesquera de la isla se pone de manifiesto en las artes de pesca usadas y en los procesos de transformación de los productos. Dichas tradiciones se están perdiendo por el envejecimiento de la población y el declive del sector.
a) Existe un rico patrimonio cultural y paisajístico asociado a las zonas costeras que proporciona recursos aprovechables por la actividad pesquera en pro de la diversificación económica de la actividad. b) La renovación del sector se dificulta por la falta de transmisión de conocimientos culturales y tradicionales de manera intergeneracional. c) La salazón y el secado del pescado son elementos claves para la diversificación de la producción, conservando la diversidad cultural y revalorizando el producto desde el punto de vista turístico.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *La normativa referente a la higiene y seguridad del producto impide conservar las tradiciones transformadores como las del secado.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

Conclusión 2: Los FEMP podrían contribuir a la mejora de los canales de comercialización de los productos pesqueros y acuícolas.
Evalúa dando orden de importancia de 1 a 5. 1, aquella acción que consideras prioritaria para la mejora y desarrollo del sector, y con un 5 aquella que consideres menos prioritaria.
ACUERDO O MATICES

Marcado y etiquetado	*3*
Competencia desleal	*5*
Trazabilidad (Fecha de caducidad en etiqueta)	*4*
Doble insularidad	*2*
Falta de recursos (cámaras frigoríficas, máquinas de hielo, etc.)	*1*

SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 3. La llegada de los FEMP a Lanzarote dota a la isla de una nueva oportunidad para el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola.
a) En los últimos años, el sector pesquero y acuícola ha sido dotado de fondos públicos que fueron utilizados en el desarrollo de medidas paliativas, convirtiendo al sector en dependiente de dichos fondos. b) En la actualidad, el sector reconoce tener necesidades de financiación. c) De cara al horizonte 2020, los FEMP tienen el objetivo de financiar proyectos que apoyen la autosuficiencia del sector pesquero y acuícola.
ACUERDO O MATICES
Sí ■ De acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 4. La situación de crisis actual, ha provocado un aumento de la tasa de paro en la isla. El desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola podría dar lugar a la creación de puestos de trabajo relacionados con la actividad extractiva y transformadora así como de las funciones de gestión.
a) Dentro de los colectivos identificados en el proceso de diagnóstico que podrían ser beneficiarios de este proceso, son las mujeres y los jóvenes, facilitándose así el proceso de renovación del sector. b) Otros colectivos beneficiarios serían: técnicos, investigadores, asesores, etc.
ACUERDO O MATICES

■ Sí De acuerdo con matices que se redactan a continuación:
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 5: Los altos costes derivados de la necesidad de la exportación del producto, debido al bajo consumo local, dificulta el crecimiento económico del sector pesquero y acuícola.
Algunos de los hechos que dificulta el mejor desarrollo del consumo local son: • Déficit de ~~información~~ *educación* del consumidor de la calidad del producto. • Falta de comunicación entre el sector pesquero y acuícola con los sectores hoteleros y de restauración. • Carencia de una marca diferenciadora del producto. • El elevado precio del producto debido al exceso de intermediarios. • Falta de identidad local con el producto.
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: Se añade: • *Concienciar al sector servicios de las consecuencias de la compra de productos furtivos.* • *Fomentar la venta directa a través de las Cofradías.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 6. La pesca-turismo podría suponer una fuente de recursos. La apuesta por esta iniciativa implicaría la adaptación al sector turístico.
Las adaptaciones necesarias serían:

- Adaptación de busques.
- Atender a la formación que capacite al trato del turista (idiomas, cursos obligatorios, etc.)
- Crear vías de comunicación y promoción.

ACUERDO O MATICES

SI ■

Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

CONCLUSIÓN 7: El sector pesquero y acuícola necesita de una red comercial e industrial que posibilite la disminución de las materias primas y recursos exteriores.

Valora el orden de menor importancia 1, al de mayor importancia 4, los efectos positivos que podrían derivarse del desarrollo de nuevas actividades industriales y comerciales en este ámbito.

Creación de puestos de trabajo indirectos en el sector	
Disminución de los problemas de transporte relacionados con la doble insularidad	
Una diversificación económica y productiva del sector.	
Abaratamiento de costes de producción	

ACUERDO O MATICES

SI ☐

Acuerdo con matices que se redactan a continuación:

REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

Se elimina, ya que se entiende que en Lanzarote no hay mercado suficiente como para desarrollar una industria auxiliar de este tipo.

CONCLUSIÓN 8: El consenso del sector marítimo, pesquero y acuícola facilitaría la definición de esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo.
Se detecta uniformidad en las necesidades del sector en Lanzarote, por lo que fomentar la comunicación y cooperación facilitaría la búsqueda de soluciones. Esta iniciativa podría incentivarse a través de la reactivación del Foro Insular del Mar ~~o la formación de un órgano nuevo.~~
ACUERDO O MATICES
SI ☐ Acuerdo con matices que se redactan a continuación: *Se hace necesario un responsable o gerente que asuma las funciones de gestión de dicho órgano participativo.* *El órgano debe contar con implicación político pero ser independiente del mismo.*
REDACTA LA IDEA ALTERNATIVA

14 ANEXO 4: MATERIALES DEL SEGUNDO TALLER PARTICIPATIVO

Fichas mesa 1, de la medida 1 a la 7

META 1: Lograr una visión compartida que fomente la cohesión territorial para el desarrollo sostenible del sector pesquero y marítimo de Lanzarote que avance hacia la autosuficiencia de las actividades.

OE1. Favorecer la cohesión social y territorial, así como el tejido asociativo del sector marítimo-pesquero.

Medida 1: Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en toma de decisiones políticas.
Descripción: Creación o reactivación de un órgano de encuentro del sector marítimo pesquero independiente de la administración pública donde se integren a todos los agentes implicados, incluyendo profesionales de la actividad marítimo-pesquera, investigadores, científicos, empresarios, administraciones públicas y ciudadanía interesada. El objetivo de dicho órgano sería facilitar la comunicación entre los agentes implicados, y que estos tuvieran un lugar de encuentro en donde poder discutir cuestiones relevantes del sector y afianzar la participación. A su vez este órgano serviría como presentación para el impulso de nuevas propuestas, así como en la toma de decisiones políticas. Que cuente con una gerencia del órgano, que permita la consecución de los objetivos que se proponga el sector.
Beneficiarios: Cofradías, asociaciones de pescadores, GALP y entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Reactivación del Foro Insular del Mar • Creación de un órgano de encuentro específico para la Reserva Marina de la Graciosa, optimizando así su gestión.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

OE2. Conseguir la cooperación y colaboración entre territorios.

Medida 2: Programas de cooperación entre territorios.
Descripción: Impulso de iniciativas de colaboración entre la isla de Lanzarote y otras territorios, con el fin de fomentar la transferencia de conocimiento en los problemas y las soluciones del sector marítimo-pesquero, mejorando su competitividad y sostenibilidad.
Beneficiarios: Cofradías, entidades públicas y privadas y GALP.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos de cooperación y de intercambio de experiencias para la conservación del medioambiente marino. • Proyectos de cooperación y de intercambio de experiencias sobre el patrimonio natural y cultural de la actividad marítimo-pesquera y su explotación turística.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

META 2: Mejorar los instrumentos con los que poder desarrollar esta visión compartida hacia el desarrollo y crecimiento económico sostenible y la autosuficiencia.

OE3. Incentivar y mejorar las actividades de transformación, comercialización y promoción de los productos pesqueros y acuícolas de Lanzarote que optimicen las inversiones destinadas a creación de empleo y diversificación de la actividad.

Medida 3: Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.
Descripción: Apoyo a los proyectos de recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras y los servicios marítimo-pesqueros sobre las que el sector desarrolla la actividad en aras de mejorar la competitividad del sector, la capacidad de diversificación económica hacia actividades como la pesca-turismo, así como la diversificación productiva asociada a la transformación y comercialización del producto acuícola y pesquero. Otro aspecto a mejorar sería la adaptación de los equipos e infraestructuras a los nuevos requisitos ambientales, aumentando la eficiencia energética y la minimización de la generación de residuos.
Beneficiarios: Cofradías, GALP, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos de recuperación de salinas, secaderos, etc. • Proyectos de modernización del equipamiento de la flota como el uso de motores más eficientes energéticamente.
Tipo de operaciones: Productivas
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:
Medida 4: Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.
Descripción: Impulso de proyectos de promoción y comercialización de los productos marítimo pesquero que incentiven tanto el consumo local como externo, así como adaptar los canales de comercialización existentes a las necesidades del mercado. Apoyo del impulso de la venta directa y los canales cortos de comercialización dentro del sector marítimo-pesquero.
Beneficiarios: Cofradías, entidades públicas y privadas, GALP.

Ejemplo de operaciones: • Aumentar los recursos humanos en materia de sanción. • Proyectos de venta directa entre las Cofradías y los consumidores.
Tipo de operaciones: Productivo/ No productivo
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

OE4. Impulsar la explotación sostenible de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Medida 5: Información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.
Descripción: Fomento de la divulgación de los conocimientos sobre la importancia y valor de los ecosistemas marinos, así como la normativa que regula su uso con el fin de involucrar a la ciudadanía en su protección, conservación y vigilancia. Mejora de la capacitación de las autoridades de vigilancia y control aumentando la información sobre la legislación y normativa vigente del sector marítimo-pesquero.
Beneficiarios: GALP, centros de investigación y ciencia, entidades públicas y privadas, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.
Ejemplo de operaciones: • Creación de materiales y recursos que divulguen las normas de pesca profesional y deportiva. • Impartición de charlas y/o actividades que divulguen e informen del estado ambiental de los ecosistemas marinos.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES: Se añade la recopilación de datos quedando la medida de la siguiente manera: Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.
ALTERNATIVA:

Medida 6: Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.
Descripción: Se fomentarán acciones que ayuden al cumplimiento de la normativa tanto en la pesca profesional como recreativa de la isla, eliminando o disminuyendo al máximo la pesca furtiva e ilegal. Se hará especial hincapié en aquellas zonas de mayor conflicto, como es la Reserva Marina de La Graciosa.
Beneficiarios: Cofradías, GALP, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Creación de un órgano administrativo con competencias de control, vigilancia y sanción dedicado a la protección del sector marítimo-pesquero y acuícola y a los recursos. • Proyectos de vigilancia y control mediante custodia del territorio.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES
ALTERNATIVA:

Medida 7: Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras basada en la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.
Descripción: El crecimiento económico de las zonas litorales necesita de una visión conjunta para un desarrollo equilibrado de sus actividades. Con esta medida se apoyarán acciones que pretendan conseguir el planteamiento integrado del ámbito marítimo-costero de la isla para su desarrollo, así como la mejora de los canales de comunicación entre la ciencia y gestión.
Beneficiarios: Administración pública y centros de investigación y ciencia.
Ejemplo de operaciones: • Elaboración de un Plan Estratégico del litoral de Lanzarote. • Creación de una base de datos actualizados del estado del medio marino, compartida entre administración y centros de investigación.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS	
Territorio de influencia del proyecto	
Municipal	3
Supramunicipal	2
Insular	1
Regionales, nacionales e internacionales	
OBSERVACIONES Eliminar regionales, nacionales e internacionales	
Grado de cofinanciación del proyecto	
Proyecto con financiación externa entre el mínimo exigido y un 10% más.	2
Proyecto con financiación externa que esté por encima del 10% del mínimo exigido.	1
OBSERVACIONES	
Promotor del proyecto	
Cofradías, cooperativas y federaciones de pescadores y empresas de acuicultura.	
Otros	
OBSERVACIONES Establecer orden según las siguientes consideraciones:: Productivos: Cofradías, cooperativas y federaciones de pescadores y empresas de acuicultura. Sector empresarial. Administración pública y Universidades. Otros. No Productivos: Cofradías, cooperativas y federaciones de pescadores y empresas de acuicultura. Administración Pública y Universidades. Asociaciones. Sector empresarial.	
Grado de participación de otras entidades	
Proyectos en el que participa 2 entidades.	2
Proyectos en los que participan más de 2 entidades.	1
OBSERVACIONES	
Creación de empleo	
6.1 Nuevas contrataciones	
1-3	
>3	
6.2 Contratación de al menos el 50% de los empleados perteneciente a grupos objetivos	

Jóvenes (≤35) y o mayores de 50	
Mujeres	
Con riesgo de exclusión social (inmigrantes, desempleados de larga duración, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, entre otros)	
OBSERVACIONES Se añade el punto de mantenimiento de empleo.	
Igualdad de oportunidades	
El proyecto contempla medidas específicas en materia de juventud en el sector pesquero.	
El promotor certifica la pertenencia o participación en un Plan de Empleo Social/ Territorial.	
El proyecto contempla medidas específicas en materia de igualdad.	
El proyecto contribuye a aumentar la visibilidad del papel de la mujer en el sector pesquero.	
OBSERVACIONES: El tercer y cuarto apartado se unifican.	
Innovación	
Iniciativa innovadora	
Primera iniciativa en el territorio	
Utilización de Nuevas Tecnologías de la Comunicación (TICs)	
OBSERVACIONES Se elimina el segundo apartado.	

Se añade al baremo el punto de sostenibilidad y medio ambiente, tal y como se decide en el plenario del segundo taller.

Fichas de la mesa 2, de la medida 8 a la 14

META 2: Mejorar los instrumentos con los que poder desarrollar esta visión compartida hacia el desarrollo y crecimiento económico sostenible y la autosuficiencia.

OE4. Impulsar la explotación sostenible de los recursos y un desarrollo de la actividad marítimo-pesquera y acuícola sostenible a largo plazo, incorporando criterios coherentes con las nuevas políticas de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Medida 8: Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.
Descripción: Apoyo a realización de estudios, investigación y desarrollo que aseguren la adaptación y mitigación de la actividad pesquera y acuícola a las nuevas situaciones que se deriven de los efectos del cambio climático en los océanos.
Beneficiarios: Cofradías, centros de investigación y ciencia y administraciones públicas.
Ejemplo de operaciones: • Establecer estudios del consumo de combustible y emisiones de gases de efectos invernaderos derivados de la actividad marítima pesquera. • Diseño de una estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático del sector.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

Medida 9: Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.
Descripción: Para conseguir la consolidación del sector pesquero y acuícola competitivo y sostenible adaptado a los nuevos retos y en condiciones de aprovechar las nuevas posibilidades de mercado tanto del sector pesquero tradicional, como de los nuevos sectores emergentes. Se impulsarán acciones de I+D+i, estudios relacionados con el mar e iniciativas que faciliten la transferencia de conocimientos técnicos.
Beneficiarios: Cofradías, centros de investigación y ciencia, asociaciones, ONGs y entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos en el que se implique al sector en la recogida de basura marina. • Proyectos que impliquen las nuevas tecnologías en los canales de

comercialización.
Tipo de operaciones: Productivas y no productivas,
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

OE5. Conservar, recuperar y valorar el patrimonio cultural, histórico y ambiental de Lanzarote los cuales presentan importantes oportunidades de diversificación, desarrollo económico, de empleabilidad y explotación sostenible.

Medida 10: Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.
Descripción: Apoyo a acciones de conservación, mejora y divulgación de la cultura y el patrimonio material e inmaterial relacionado con la tradición marítimo-pesquera de Lanzarote. Esta medida permitiría diferenciar la actividad marítimo-pesquera tradicional como un recurso diferenciado, cuyo aprovechamiento sostenible repercutiría positivamente en el desarrollo socioeconómico de la comunidad.
Beneficiarios: Cofradías, entidades públicas y privadas, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y ciencia.
Ejemplo de operaciones: - Proyectos de creación de un Museo del Mar. - Proyectos de impartición de charlas y talleres sobre el patrimonio y cultura del mar y la pesca lanzaroteña.
Tipo de operaciones: No productivas
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

Medida 11: Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.
Descripción: Fomento de proyectos que diversifiquen la actividad marítimo-pesquera, priorizando sobre aquellas iniciativas que hagan un uso sostenible de los recursos marinos, pongan en valor aspectos socioculturales del sector y mejoren el conocimiento del medio y su divulgación.
Beneficiarios: Cofradías, entidades públicas y privadas, GALP.
Ejemplo de operaciones: • Proyectos que fomenten el desarrollo de la Pesca-turismo. • Proyectos que apoyen la creación de sinergias entre el sector pesquero y otros sectores económicos que desarrollen su actividad en el litoral.
Tipo de operaciones: Productivas/ No productivas
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

META 3: Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos, de innovación, de información y económicos para el desarrollo de los instrumentos necesarios.

OE6. Mejorar la cualificación y capacitación de los recursos humanos implicados en el desarrollo de las actividades marítimo-pesqueras en pro del aumento de la empleabilidad, la autosuficiencia, la innovación y el emprendimiento.

Medida 12: Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.
Descripción: La diversificación del sector y su crecimiento sostenible deben ser apoyados por acciones de formación relacionados con el aprovechamiento de los recursos marítimos, pesqueros y acuícolas en un sentido amplio, dándoles la oportunidad de explotar nuevos recursos desconocidos, aumentando así la posibilidad de la autosuficiencia del sector.
Beneficiarios: Cofradías, centros de estudios, centros de investigación y ciencia y entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Planes de formación de empleo. • Cursos sobre emprendimiento.
Tipo de operaciones: No productiva.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

Medida 13: Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.
Descripción: Apoyo a iniciativas que ayuden al sector a mejorar su capacidad técnica para afrontar nuevos retos y aumentar la posibilidad de estos a alcanzar el acceso a subvenciones y ayudas que les permitan crecer económicamente con criterios de sostenibilidad. También se pretende fomentar acciones de asesoramiento para las adaptaciones a nuevas actividades empresariales, mejorando la movilidad laboral.
Beneficiarios: GALP, cofradías, entidades públicas y privadas.
Ejemplo de operaciones: • Contratación de servicios de asesoramiento técnico. • Creación de un órgano de asesoramiento para todas las empresas del

sector.
Tipo de operaciones: No productivas.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA:

OE7. Apoyar la renovación del sector marítimo-pesquero y acuícola a favor de la empleabilidad y el emprendimiento.

Medida 14: Apoyo de acciones que favorezcan la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero y que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.
Descripción: Encaminada al apoyo de proyectos de diversificación empresarial en otros campos, relacionadas con la actividad pesquera y marinera para emprender nuevas líneas de negocio promovidas por profesionales del sector y/o sus familiares, especialmente jóvenes y mujeres.
Beneficiarios: Cofradías y entidades privadas
Ejemplo de operaciones: • Actividades de diversificación empresarial, como por ejemplo el procesado de los productos del mar.
Tipo de operaciones: Productiva.
ACUERDO: SI MATICES:
ALTERNATIVA

Los criterios de baremación siguen el ejemplo que se observa en las fichas de la mesa uno, ya que se concretaron en el plenario.

Tabla A0 mesa 1

	MEDIDAS	URGENCIA	IMPORTANCIA	MOTRICIDAD
1	Fomento de la cohesión social y territorial del sector, así como su participación en toma de decisiones políticas.			
2	Programas de cooperación entre territorios.			
3	Recuperación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras sobre las que se sostiene el sector marítimo-pesquero y acuícola.			
4	Valorización, promoción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas de la isla.			
5	Recopilación, información y divulgación de los conocimientos del estado y valor del ecosistema marino, así como la normativa y legislación vigente.			
6	Desarrollo de acciones para la eliminación de la pesca furtiva e ilegal tanto profesional como deportiva, mediante el aumento de la vigilancia y el control.			
7	Apoyo a planes y programas que fomenten una visión integrada de las zonas costeras y la conexión entre ciencia y gestión para asegurar la sostenibilidad del sector marítimo-pesquero.			

Tabla A0 mesa 2

	MEDIDAS	URGENCIA	IMPORTANCIA	MOTRICIDAD
8	Impulso de proyectos que apoyen la adaptación a los nuevos escenarios y mitigación de los efectos que supone el cambio climático.			
9	Impulso de proyectos de I+D+i y la transferencia de conocimientos para asegurar la sostenibilidad de sector a largo plazo.			
10	Conservación de la cultura y el patrimonio marítimo-pesquero de Lanzarote.			
11	Diversificación del sector pesquero y acuícola hacia otros sectores.			
12	Impulso de la formación en todos los ámbitos relacionados con la pesca, la acuicultura, los recursos marinos, la transformación y comercialización.			
13	Fomento del apoyo técnico y asesoramiento al sector.			
14	Apoyo de acciones que favorezca la inclusión de jóvenes y mujeres en el sector pesquero que permitan el mantenimiento de la actividad en el tiempo.			